

PASTORAL PENITENCIARIA



CONSEJO EPISCOPAL LATINOAMERICANO
DEPARTAMENTO DE PASTORAL SOCIAL - DEPAS

PASTORAL PENITENCIARIA

1993

Diseño Carátula: Olga Stella González A. & Cia.

©Consejo Episcopal Latinoamericano-CELAM
Carrera 5a. No. 118-31 A.A. 51086
Impreso por Gráficas "CORNT" Ltda.
Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia, Enero de 1993
Impreso en Colombia - Printed in Colombia

PRESENTACION

La Pastoral Penitenciaria comenzó oficialmente a formar parte de los programas del CELAM con motivo de la celebración del Primer Encuentro Latinoamericano de Pastoral Penitenciaria que se llevó a cabo en Santafé de Bogotá, del 30 de Octubre al 3 de noviembre de 1989, cuyas Memorias ponemos a consideración de los agentes de pastoral que abnegadamente están evangelizando en el mundo carcelario.

En este primer encuentro se hizo un diagnóstico de la realidad latinoamericana con relación a la delincuencia, prevención y sistemas penitenciarios; se intercambiaron experiencias y se establecieron mecanismos de comunicación en el campo de pastoral penitenciaria, tanto a nivel nacional como regional.

Posteriormente, la XXIII Asamblea Ordinaria del CELAM, atendiendo las sugerencias del encuentro, formuló una

recomendación en el sentido de acentuar más la integración de la Pastoral Penitenciaria en el Departamento de Pastoral Social. Por este motivo, se encargó al DEPAS la animación y la coordinación de la Pastoral Penitenciaria como un servicio a las Conferencias Episcopales de América Latina y El Caribe, labor que venía desempeñando generosamente el P. Guillermo Ripoll, de la Comisión Internacional de Capellanes Generales de Prisiones. El Departamento de Pastoral Social, para cumplir con esta misión, estará en permanente contacto con el Departamento o Sección que cada Conferencia Episcopal haya designado para tal efecto. Es una demostración más de la preocupación del CELAM por una de las áreas pastorales de urgente promoción en América Latina.

En Santo Domingo se trazaron líneas pastorales muy concretas en el sentido de promover, de modo más eficaz y valiente los derechos humanos...de los encarcelados (S.D.168); y de privilegiar el servicio fraterno a los más pobres entre los pobres y ayudar a las instituciones que cuidan de ellos: los minusválidos, enfermos...encarcelados...y todos aquellos que requieren la cercanía misericordiosa del 'buen samaritano'. (S.D.180)

Esperamos que este material, estudiado y analizado en los mismos centros carcelarios, sea un estímulo en la labor comprometida de tantos sacerdotes, religiosos y laicos que han optado por el servicio a los hermanos que sufren la pena del cautiverio.


RAYMUNDO DAMASCENO ASSIS
Obispo Auxiliar de Brasilia
Secretario General del CELAM

GUIA PARA EL LECTOR

Leonidas Ortiz Lozada Pbro.
Secretario Ejecutivo del DEPAS-CELAM

Este nuevo volumen de la Colección de Documentos CELAM, titulado *Pastoral Penitenciaria*, contiene las Memorias del Primer Encuentro Latinoamericano de Pastoral Penitenciaria, celebrado en Santafé de Bogotá, del 30 de Octubre al 3 de Noviembre de 1989. Aunque han pasado ya tres años, su contenido es de mucha actualidad.

OBJETIVOS DEL ENCUENTRO

El Primer Encuentro tuvo los siguientes objetivos:

- Conocer la realidad latinoamericana con relación a la delincuencia; prevención y Sistemas Penitenciarios.
- Intercambiar experiencias en el campo de la Pastoral Penitenciaria.

- Establecer mecanismos de comunicación en el campo de la Pastoral Penitenciaria, a nivel regional y nacional.

CONTENIDOS DEL LIBRO

Los temas del Encuentro han sido organizados en tres grandes bloques:

1. INTRODUCCION

- Mensaje de la Santa Sede
- Crónica del Encuentro
- Discursos de Apertura

2. PONENCIAS

CAPITULO I. Problemática Social y Delincuencia en América Latina. *Dr. Guillermo Jorge Yacobucci, Universidad Católica Argentina.*

CAPITULO II. Los Derechos Humanos y el Sistema Penitenciario Colombiano. *Dr. Bernardo Echeverry Ossa, Procurador General de los Derechos Humanos en Colombia, en ese momento.*

CAPITULO III. Presencia de la Iglesia en el mundo carcelario. Fundamentos bíblicos. *P. Leonardo Ramírez, S.J., Profesor de Teología de Universidad Javeriana de Bogotá y Capellán de la Cárcel Distrital.*

CAPITULO IV. La Iglesia en la Cárcel. *Monseñor Césare Curioni, Presidente de la Comisión Internacional de Capellanes Generales de Prisiones.*

CAPITULO V. Orientaciones para la Pastoral Penitenciaria. *P. Guillermo Ripoll, Mercedario, Capellán General de Prisiones de Venezuela.*

3. CONCLUSION

- Reflexiones de los Grupos de Trabajo
- Propositiones y Recomendaciones

ANEXOS

- Situación actual de la Pastoral Penitenciaria.
- Lista de Participantes.

HACIA EL SEGUNDO ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE PASTORAL PENITENCIARIA

Del 21 al 25 del mes de Junio de 1993 se realizará en Caracas-Venezuela el Segundo Encuentro Latinoamericano de Pastoral Penitenciaria. En él se evaluará la situación de la Pastoral Penitenciaria en el último trienio, se aplicarán las Conclusiones de la IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y se trazarán líneas de acción pastoral.

I N T R O D U C C I O N

I. Mensaje de la Santa Sede

II. Crónica del Encuentro

III. Discursos de Apertura

II. CRONICA DEL ENCUENTRO

*P. Guillermo Ripoll O., mercedario
Capellán General de Prisiones de Venezuela.*

En la ciudad de Bogotá (Colombia), hoy tan convulsionada por la guerrilla y el narcotráfico, se celebró el PRIMER ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE PASTORAL PENITENCIARIA en los días 30 de Octubre al 2 de Noviembre de 1989. Obispos, sacerdotes-capellanes de cárceles y laicos del voluntariado penitenciario, en número de sesenta y cinco personas, deliberaron sobre la problemática delictiva y carcelaria que vive actualmente toda la América Latina.

Este Primer Encuentro Latinoamericano de Pastoral Penitenciaria fue organizado por el Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM) y por la Comisión Internacional de Capellanes Generales de Prisiones. Como responsables directos de la organización y desarrollo del evento fueron los Pbros. Jaime Prieto Amaya, como Secretario Ejecutivo del Departamento de

Pastoral Social del Celam (Depas); P. Guillermo Ripoll O., como Delegado del Celam para la Pastoral Penitenciaria y Delegado de la Comisión Internacional de Capellanes Generales de Prisiones, y el Rdo. P. David Estupiñán M., como Capellán General de Prisiones de Colombia.

Las Hermanitas de los Pobres del Hogar San Pedro Claver nos cedieron su residencia hermoso y bello lugar que irradia paz y tranquilidad en contraste de la mayoría de nuestras cárceles. Durante los cuatro días del encuentro convivimos allí todos los participantes llegados de 15 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Venezuela, España e Italia. El tiempo fue aprovechado al máximo para conocernos y compartir ideas y experiencias.

ACTO INAUGURAL DEL ENCUENTRO

El día lunes, 30 de octubre, en horas de la tarde se procedió a la inauguración del Encuentro. Presidió el acto Mons. Oscar Rodríguez, Obispo Auxiliar de Tegucigalpa y Secretario General del Celam. Las notas y el canto del Veni Creator elevaron nuestros espíritus al cielo y pedimos al Espíritu Santo su iluminación por el éxito de esta reunión Latinoamericana de Pastoral Penitenciaria.

A continuación el P. Guillermo Ripoll O., mercedario, pronunció el discurso de inauguración. En breves palabras refirió los varios intentos para que el Celam se responsabilizara de la estructura y organización de la pastoral penitenciaria en toda América Latina, hechos a través del Movimiento Penitenciario Latinoamericano y de reuniones de Capellanes de Cárceles. En la parte final del discurso hizo un recuento de los temas que se van a tratar y de lo que se esperaba de este primer encuentro.

Monseñor Cesare Curioni, como Presidente de la Comisión Internacional de Capellanes Generales de Prisiones, dirigió un cordial saludo en nombre propio y de la Comisión Internacional que preside. Se refirió a que la idea de celebrar un Congreso Latinoamericano de Pastoral Penitenciaria surgió de la reunión de Viena en septiembre de 1987, manifestando su alegría al ver que nuestra pastoral penitenciaria se está estructurando a nivel internacional sobre bases doctrinales y prácticas.

El P. Jaime Prieto leyó una carta-mensaje de Monseñor Italo Di Stéfano, Arzobispo de San Juan (Argentina) y Presidente del Departamento de Pastoral Social del Celam. Ante la imposibilidad de estar presente en este Encuentro, como era su deseo, envió una carta en donde plantea algunas situaciones del mundo de la delincuencia, los nuevos tipos de vicios: más dinero, pornografía, violencia, etc. Pide una acción preventiva y cuestionarse más los objetivos de la pastoral cuando no se logra la rehabilitación y hay reincidencia.

Cerró el acto de inauguración Monseñor Oscar Rodríguez en su condición de Secretario General del Celam. Después de dar la más sincera y cordial bienvenida a todos los delegados en nombre del Consejo Episcopal Latinoamericano (Celam) manifestó la necesidad de profundizar en el campo de esta pastoral. Ante el problema de la creciente delincuencia en nuestro continente, dijo: *"ante la realidad humana y social de las prisiones ¿qué tipo de presencia eficaz de la Iglesia estamos llevando a estos ambientes? ¿Cuál es el sentido actual de la misión evangélica que la Iglesia debe ofrecer a los reclusos?"*. Subrayó algunos hechos dramáticos sacados de los informes de los distintos países, como son: El aumento de la delincuencia, la pérdida progresiva del respeto a la vida y a las propiedades, la concentración de delitos en personas menores de 30 años, la desproporción entre procesados y penados, la insuficiencia de establecimientos carcelarios, la promiscuidad, el hacinamiento, la falta de mecanismos eficaces de recuperación del recluso, etc. Finalmente hizo un llamado a toda la comunidad cristiana la que debe comprometerse abiertamente en la lucha contra la delincuencia y en la rehabilitación integral del recluso. La Iglesia, dijo, consciente de su vocación profética quiere hacerse cada vez más presente en este medio tan necesitado de atención espiritual. Quiere integrar esta acción pastoral en una auténtica pastoral orgánica.

Una vez finalizado el acto, se celebró la Eucaristía en la Capilla que presidió Mons. Oscar Rodríguez acompañado de Mons. Cesare Curioni y del M. R. P. Primo Abella, Provincial de los Padres Mercedarios. En su homilía, Monseñor Rodríguez, resaltó la presencia de la orden de la Merced en este Encuentro.

SESIONES DE TRABAJO

Durante los días martes, miércoles y jueves se presentaron las siguientes ponencias:

1. PROBLEMÁTICA SOCIAL Y DELINCUENCIA EN AMÉRICA LATINA por el Dr. Guillermo Jorge Yacobucci, Profesor de la Universidad Católica y de la Universidad Nacional de Buenos Aires (Argentina). El Dr. Yacobucci centró su exposición en "El hombre y lo social" y cómo contribuyen las formas sociales en el delito (familia, cuestiones económicas y laborales, desarraigo y migración, cultura, violencia e inmoralidad), para tratar luego la problemática social-injusta y culpabilidad y la problemática social-pena de prisión.

2. LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS SISTEMAS PENITENCIARIOS EN AMÉRICA LATINA, por el Dr. Bernardo Echeverri Ossa, Procurador General de los Derechos Humanos de Colombia. Esta ponencia versó más bien, sobre el sistema penitenciario colombiano, ya que para el autor le era difícil hablar sobre un contexto general de toda América Latina de los derechos humanos y su incidencia en la población reclusa. Sin embargo, dijo, hay mucha similitud en nuestros países y la mayoría de los problemas son comunes. Hizo un breve recuento de todo lo que está escrito en leyes y reglamentos penitenciarios que van directamente a la atención de los reclusos y que no se cumplen.

3. PRESENCIA DE LA IGLESIA EN EL MUNDO CARCELARIO LATINOAMERICANO a cargo del Rvdo. Leonardo Ramírez, S.J., Profesor de Teología de la Universidad Javeriana de Bogotá y Capellán de la Cárcel Distrital de Bogotá. La primera parte versó sobre varios aspectos bíblicos. Como datos curiosos señaló que la palabra cautividad se repite en la Biblia 63 veces; cautivo 26 y cárcel 50 veces. En su parte final planteó la necesidad de estructurar la pastoral penitenciaria en cada diócesis, de la responsabilidad de los Obispos, y el deseo de que se elabore no desde un escritorio, sino desde el patio de la prisión un Directorio de Pastoral Penitenciaria con la participación no sólo de los Capellanes, sino también de los religiosos y laicos que conocen el medio carcelario.

4. LA IGLESIA EN LA CÁRCEL a cargo de Mons. Cesare Curioni, Presidente de la Comisión Internacional de Capellanes Generales de Prisiones. Desarrolló su tema con base en la presencia de Cristo como luz en la oscuridad de la pena. Habló de los conceptos de pecado y culpa, según la Biblia. En su parte final y a la pregunta ¿Cuál piensa que debe ser lo específico del ministerio del Capellán?, dió algunas respuestas sacadas de encuestas contestadas por los mismos internos de las cárceles de Italia.

5. ORIENTACIONES PARA LA PASTORAL PENITENCIARIA expuesta por el Rvdo. P. Guillermo Ripoll O. Capellán General de Prisiones de Venezuela y Delegado del Celam para la Pastoral Penitenciaria en América Latina. Esta ponencia versó sobre *el actuar* de la pastoral penitenciaria frente a la delincuencia, frente a la cárcel. El P. Ripoll habló de la pastoral de prevención de la delincuencia que debe estar insertada en las pastorales de juventud, de familia, de educación, de zonas marginales; de la pastoral penitenciaria propiamente dicha: la atención espiritual, moral y religiosa de los reclusos con los aportes del Voluntariado Penitenciario Católico, hasta llegar a la pastoral post-penitenciaria, de atención a aquellos que salen en libertad y necesitan ayuda para no reincidir. Por último trató de la integración de la pastoral penitenciaria en la pastoral de conjunto en el Celam, en las Conferencias Episcopales, en las Diócesis y en las parroquias.

TRABAJO EN EQUIPOS

Durante los tres días del Encuentro todos los participantes formaron parte de distintos grupos para realizar el trabajo en equipo:

1. Constatación de la realidad de la situación de la delincuencia y de los centros de reclusión en América Latina. Sus causas, impactos e interrogantes.
2. Análisis de las encuestas. Realidad y proyección de la pastoral penitenciaria.
3. Propositiones y Recomendaciones.

Todos los días se realizó la sesión plenaria para la puesta en común de lo tratado en los equipos. Al final se anexan los resultados obtenidos.

EUCARISTIA Y ACTIVIDADES ESPECIALES

Todos los días después de la última sesión de trabajo se celebró la Eucaristía en la capilla. Una delegación de varios países se encargó cada día de preparar y dirigir la liturgia de los laudes en la mañana y la misa en la tarde.

El martes la delegación de Venezuela, presentó un cortometraje sobre el Festival de Teatro Penitenciario que se realiza desde el año 1980 con la participación de los grupos de teatro de los distintos centros penitenciarios del país.

Los diferentes grupos del Voluntariado Penitenciario que asisten al encuentro: Confraternidad Carcelaria Internacional, Conferencia de San Vicente Paúl, Grupos Carismáticos, Minuto de Dios, Cursillos de Cristiandad y Legión de María, tuvieron la oportunidad el día miércoles en la noche de exponer en síntesis el trabajo apostólico que realizan en las cárceles de Colombia y en otros países de América Latina. Para todos los Capellanes fue un motivo de gran satisfacción y complacencia el conocer a esas personas y a esos grupos de voluntarios que con mística y amor trabajan en las cárceles como agentes de pastoral penitenciaria y auxiliares de los capellanes.

ACTO DE CLAUSURA

A las seis de la tarde del día jueves, dos de noviembre, tuvo lugar el acto de clausura de este Primer Encuentro Latinoamericano de Pastoral Penitenciaria, que fue presidido por Mons. Darío Castrillón Hoyos, Presidente del Celam.

Se abrió el acto con la lectura de las Proposiciones y Recomendaciones dirigidas:

1. A la Comisión Internacional de Capellanes Generales de Prisiones, leídas por Mons. Leopoldo Brenes, Obispo Auxiliar de Managua.

2. Al Celam, leídas por el P. José Riveros de Colombia.
3. A las Conferencias Episcopales, leídas por El P. Ricardo Bulmez de Venezuela.
4. A las Diócesis, leídas por el P. José León Funciños de Cuba.
5. A los Capellanes Generales y Delegados Nacionales, leídas por el P. Antonio López de Guatemala.
6. A los Voluntariados Penitenciarios y Confraternidad Carcelaria, leídas por el Dr. Javier Bustamante del Perú.

Una vez concluida la lectura anterior, Mons. Cesare Curioni dirigió unas palabras de salutación y agradecimiento por la celebración de este Encuentro muy dentro del espíritu de la Iglesia y muy enriquecedor por los temas tratados y la participación de todos los asistentes dentro de una gran hermandad. En cuanto a las recomendaciones dirigidas a la Comisión Internacional que él preside, muy gustosamente las recoge y las presentará en el próximo Congreso de la Comisión que tendrá lugar en Roma el año próximo.

Después habló el P. Cristián Contreras, mercedario de Chile, a nombre de todos los participantes. *"Transcurridos los días previstos, dijo, nos afrontamos para volver a nuestra tierra y a nuestros hermanos presos, a fin de retornar al trabajo evangelizador que en nombre de Jesús y de la Iglesia tratamos de realizar. Al concluir este evento quisiéramos renovar nuestras ilusiones en la rehabilitación de todo hombre. Quisiéramos luchar contra toda barrera de pesimismo y desesperanza. Por ningún motivo proponernos metas que acaban con nuestras ilusiones; pero sí realizar un trabajo constante, reflexivo, planificado e impregnado con la única palabra verdadera que es Dios"*.

Siguió en el uso de la palabra el Dr. Jaime Camacho Flores, Director de Prisiones del Ministerio de Justicia de Colombia. Después de manifestar su complacencia y su temor por encontrarse ante un auditorio tan calificado, expresó sus sentimientos y opiniones sobre la realidad de América Latina, que hoy se debate

en una lucha agobiadora, entre sudores y lágrimas, hacia su liberación, un futuro mejor. Al referirse al problema carcelario compartió algunas ideas expresadas en este encuentro. Dijo que hay que buscar sustitutos a la cárcel, alternativas humanas y eficaces de castigo: hay que humanizar a las cárceles para hacer más soportable la privación de la libertad y la recuperación de los individuos.

Cerró el acto de clausura Mons. Darío Castrillón Hoyos, Presidente del Celam. En su discurso habló de la importancia de este Encuentro de Pastoral Penitenciaria, acogiendo todas las proposiciones y recomendaciones dirigidas específicamente al Celam. Destacó el tema de la próxima reunión de Obispos de América Latina en Santo Domingo, cuando se hablará de una nueva cultura, de una nueva organización para una nueva cultura latinoamericana. Se refirió también a la problemática social que sufre toda América Latina, con un descarrilamiento colectivo de las clases dirigentes hasta las de la base, para marcar unos tiempos difíciles y ver una de las expresiones del fracaso del hombre: la población carcelaria. Los sacerdotes y los laicos van a la cárcel no como jueces, sino como adoradores de Cristo, para ver en nuestro hermano preso al Cristo doliente.

Con la celebración de la santa misa, presidida por Mons. Darío Castrillón, en acción de gracias por los resultados obtenidos durante el Encuentro, por el ambiente muy cordial y fraternal entre todos, obispos, sacerdotes, religiosas y laicos, por las renovadas ilusiones y esperanzas en nuestro trabajo apostólico, terminamos nuestro Primer Encuentro Latinoamericano de Pastoral Penitenciaria, depositando a los pies de la Virgen de la Merced, las proposiciones, recomendaciones y compromisos.

III. DISCURSOS DE APERTURA

PALABRAS DE BIENVENIDA

OSCAR ANDRES RODRIGUEZ MARADIAGA, S.D.B.
Obispo Auxiliar de Tegucigalpa-Honduras
Secretario General del CELAM

Me es grato, en nombre del Consejo Episcopal Latinoamericano-CELAM, dar la más sincera y cordial bienvenida a este Encuentro Latinoamericano de Pastoral Penitenciaria.

Nos congrega aquí un mismo objetivo que podemos resumir así: ante el problema de la creciente delincuencia en nuestro Continente; ante la realidad humana y social de las prisiones, qué tipo de presencia eficaz de Iglesia estamos llevando a esos ambientes?; cuál es el sentido actual de la misión evangélica que la Iglesia debe ofrecer a los reclusos?.

Analizando rápidamente algunos datos tomados de los informes

enviados por los diferentes países podemos constatar hechos realmente dramáticos por su resonancia en el proceso global de nuestra sociedad latinoamericana:

- Un aumento cada vez mayor de la delincuencia, con la pérdida progresiva del respeto a la vida y a la propiedad.
- Una gran concentración de los delitos en la población menor de 30 años.
- Una gran desproporción entre el número de detenidos y el de procesados, lo cual hace pensar en la lentitud, el entorpecimiento, o, en todo caso la ineficiencia de la justicia.

Por otra parte, y también dentro de una visión muy rápida de la realidad podemos constatar:

- La insuficiencia de establecimientos carcelarios adecuados.
- Los graves problemas de toda índole, consecuencia de la promiscuidad y el hacinamiento humano.
- La falta de mecanismos eficaces de recuperación del recluso, y tantos otros que esta reunión analizará detenidamente en su aproximación a un diagnóstico de la realidad penitenciaria.

La prisión en América Latina no alcanza a cumplir sus objetivos, de custodia, de prevención, de rehabilitación. Aún más, frecuentemente sus efectos son contrarios a su misma finalidad. Alguno decía: La prisión destruye los valores más ricos de la persona humana y se convierte en causa de alienación cuando no de violencia, soledad, vagancia, incompreensión, amoralidad o inmoralidad.

En el mensaje del Congreso Internacional de Capellanes Generales de Prisiones celebrado en Viena en septiembre de 1987 se decía:

Está suficientemente comprobado que la prisión es también humana y deshumanizadora; deteriora el sentimiento de

responsabilidad, es nociva para la vida familiar, destructora de la persona humana, y en general incapaz de conseguir la rehabilitación de los detenidos.

El panorama no es halagador. Nos encontramos ante una pastoral que frecuentemente hemos descuidado. Reconocemos, es verdad, públicamente, la labor abnegada y tantas veces solitaria de Capellanes, de Instituciones y voluntariados que realizan desinteresadamente en favor de los reclusos. La pastoral penitenciaria está en el centro mismo de nuestra opción preferencial por los pobres, porque el recluso debe considerarse como uno de los más pobres entre los pobres.

La Iglesia, consciente de su vocación profética quiere hacerse cada vez más presente en este medio tan necesitado de atención espiritual. Quiere buscar los puntos de confluencia para lograr una justa y leal colaboración tanto con organismos oficiales como con las Instituciones humanitarias no gubernamentales, superando la tentación de ideologización, de proselitismo o de visiones utópicas inaplicables a la realidad. Quiere, en fin, integrar esta acción dentro de una auténtica pastoral orgánica.

Encomendamos, por tanto, este importante evento al amparo maternal de María, madre de la Iglesia. Que sea Ella quien acompañe nuestra reflexión para asociar también a la Redención de su Hijo a todos los hombres y mujeres del mundo de las prisiones en nuestro continente.

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL DEPAS-CELAM

*Señor Secretario del DEPAS
(Departamento de Pastoral Social CELAM)
Pbro. Doctor Don Jaime Prieto Amaya*

De mi especial aprecio:

Como ya le adelantara, la Visita ad Limina que en los próximos días deberemos hacer los Obispos de la Argentina al Santo Padre, nos obliga a estar unos días antes en la ciudad de Roma.

Ello ha hecho imposible mi presencia y participación en este importante y tan anhelado Encuentro de Pastoral Penitenciaria.

Pondero todos los esfuerzos llevados a cabo tanto por su parte, como también todo lo que ha significado el ingente esfuerzo para su preparación por parte del Padre Guillermo Ripoll, que ciertamente ha sido decisivo para la feliz co-creación de este providencial evento.

Tenemos la plena seguridad de que serán muy positivos y auspiciosos los resultados, las conclusiones y las reflexiones, que tendrán lugar en estos días.

Quiero hacer llegar mediante su digno intermedio un especial agradecimiento a todos los que intervinieron en la preparación y organización de un modo especial al Ilmo. Monseñor Curioni, quien seguramente habrá traído la palabra alentadora y altamente iluminadora de la Santa Sede, aparte de su rica experiencia en este tan delicado tema.

Felicito y agradezco igualmente a todos los participantes, venidos de los más diversos Países del Continente. Quisiera confortar el corazón pastoral de todos ellos, ya que estoy seguro de que en ellos habrá de repercutir, de un modo doloroso y permanente, el drama de la delincuencia y el otro drama no menos delicado, como es el de la situación en que se encuentra cada uno de los que delinquen y se hacen pasibles de condenas.

Pero quisiera sobre todo, alentarles a no desmayar en sus

generosos esfuerzos pastorales para recuperar evangélicamente a cada uno de los penados, y para contribuir también a la seguridad de sus familias, a prevenir la comisión del delito y a evitar las reincidencias.

Es por ello que me permito señalar algunos aspectos, aunque seguramente habrán sido expuestos y analizados durante vuestras deliberaciones.

Le agradeceré mucho si tiene la bondad de comunicarlos a los participantes; haré las siguientes anotaciones:

- + El mundo de la delincuencia pareciera que crece vertiginosamente en nuestros países. Ello contribuye a conformar un clima proclive, a aceptar la delincuencia como sistema de vida; o bien como estilo de vida, por lo menos en muchos grandes sectores de la sociedad.
- + Pareciera que el aumento mayor se verifica en los delitos intelectualizados. Es probable que los medios de comunicación estén contribuyendo decisivamente a ello. Se difunden y promocionan en exceso las imágenes de los procesos delictivos, hasta en sus menores detalles. Ello tiene mucha incidencia sobre todo en las mentes débiles, faltas de formación de criterios y normas seguras de conducta. Se aumenta con ello la morbosidad.
- + Es cierto que la naturaleza humana lleva los gérmenes del pecado; pero evidentemente habría que promocionar mucho más la eficiencia y la exigencia de la gracia, que hace posible la virtud. Asimismo la virtud debiera merecer mucha mayor promoción y valoración en los medios de comunicación y en la educación.
- + Han proliferado en demasía nuevos tipos de vicios costosos, que hacen necesario más dinero. A su vez esta realidad impulsa a buscar nuevas maneras para conseguir más dinero para sustentarlos.
- + La difusión de la pornografía genera violencias como lo ha declarado hace poco la Santa Sede.

+ La acción preventiva ante esta creciente clase de delitos, se hace más urgente y necesariamente también más profunda: mejores métodos, mejores contenidos y mayor compromiso por parte de todos los agentes de la pastoral. Si acaso se comprobara que hay una desproporcionada acción ad intra, y no tanto ad extra; o sea en un mundo secularizado o mundanizado, habría que cuestionarse más en los objetivos y en los métodos de la pastoral.

+ Quisiera señalar estas reflexiones para ayudar a asumir estos singulares desafíos, que se plantean a la nueva evangelización y principalmente a los Agentes de la Pastoral.

+ Pienso asimismo que es importante revisar el sentido de la reclusión penitenciaria. Además de significar el castigo correspondiente a la culpabilidad del delito cometido, también debiera representar el tiempo, que se considera necesario para obtener una recuperación interior; o sea una reeducación con el consiguiente cambio de criterios morales.

Es una ocasión propicia para la acción de la gracia, que cada Capellán debiera siempre tener en debida cuenta. La acción y eficacia de la Gracia va mucho más allá de los efectos que se pudieran llegar por otros medios. Y la Gracia es el gran medio de reconciliación de que dispone el Sacerdote Capellán.

La fuerza de conversión que puede producir el Señor, está claramente expresada en las palabras con que asegura a uno de los ladrones que estaban a su lado, que había logrado no solo el perdón, sino también el mérito de la salvación. Ese hombre estaba recuperado. La tarea del Capellán se proyecta entonces mucho más allá de las obligaciones rutinarias, que pudieran constar en las planillas de trabajo.

+ El alto porcentaje de reincidentes luego de cumplida su condena, constituye sin duda una fuerte interpelación a la eficacia de nuestra acción pastoral penitenciaria. La Iglesia más que capellanes o asistentes de encierros o cárceles, reconoce y alienta a Capellanes de Penitenciarías. Penitenciaría se origina en Poenitens: El que hace penitencia, el que se recupera, el que se purifica y repara por su pecado,

aparte de prepararse para ser un hombre nuevo, renovado en Cristo.

+ Otro tema que ciertamente preocupa mucho es el de la reinserción del presidiario en la vida de la sociedad. Ordinariamente no es aceptado. Es importante crear una conciencia de aceptación que supere la marginación, no solo por los nuevos peligros que al final se van a producir; sino también por la necesidad solidaria de cooperar en la recuperación del caído.

+ Igualmente es motivo de seria preocupación la situación de las familias de los presidiarios; separación y frustración del cónyuge; traumas en los hijos, dolorosos problemas económicos, desconfianza y marginación en el medio ambiente, burlas, desprecios, etc. Se podría sugerir como modesto auxilio, que el Capellán tenga informados a los Párrocos de las situaciones de los detenidos y solicitar de ellos servicios para sus familias. No es fácil, pero en algunos casos, tal vez sea posible.

+ introducir movimientos y jornadas de segura espiritualidad en las Penitenciarías; y fomentar la oración entre los fieles, para implorar del Señor la conversión de los presos, y en pro de las necesidades de sus familias, aparte del fomento de ayudas materiales.

+ Me parece importante que los Capellanes lleven a cabo jornadas de formación y de toma de conciencia de las responsabilidades, que tienen en sus manos los componentes de los diversos niveles del Personal Penitenciario. Pueden y deben ser válidos auxilios del Capellán. Muchas otras sugerencias se podrían hacer; pero lo señalado sirva como expresión de aliento y de acompañamiento a estas trascendentes deliberaciones, que llevan a cabo, para las cuales y para todos los asistentes he comprometido mis humildes oraciones.

Italo Severino Di Stéfano
Arzobispo de San Juan de Cuyo, Argentina.

PALABRAS DE MONSEÑOR CESARE CURIONI

Presidente de la Comisión Internacional de Capellanes Generales de Prisiones

Señores:

Desde la ciudad de Roma he llegado a esta hermosa y bella ciudad de Bogotá, ilustre por su fé católica, para compartir con ustedes sacerdotes, religiosos y laicos de América Latina, este Primer Encuentro Latinoamericano de Pastoral Social del Celam y de la Comisión Internacional de Capellanes Generales de Prisiones, que presido.

Fué en Viena en 1987 cuando se celebró el último Congreso de la Comisión Internacional de Capellanes Generales de Prisiones y en donde la presencia latinoamericana estaba representada por ocho capellanes de prisiones y algunos laicos, que dirigimos la mirada hacia la América, nombrando por primera vez un representante latinoamericano en el Bureau de nuestra Comisión Internacional, manifestando nuestro deseo que se celebrara un Congreso de Pastoral Penitenciaria en América con la participación del Celam.

Los resultados fueron más allá de nuestras expectativas. El Celam, reconociendo la ausencia de la pastoral penitenciaria en su organización, la asumió e hizo suyo este Primer Encuentro Latinoamericano y nombró un Delegado del Celam para la pastoral penitenciaria latinoamericana en la persona del P. Guillermo Ripoll, quien es también el Delegado latinoamericano de la Comisión Internacional de Capellanes Generales de Prisiones.

La Iglesia fundada por Cristo para la salvación de los hombres no puede abandonar a millares de sus hijos que por haber cometido un delito, hoy se encuentran en las prisiones de nuestras naciones católicas. Estos hijos de la Iglesia necesitan del Capellán, sacerdote enviado por el Obispo, para llevarles el mensaje evangélico de liberación y salvación; necesitan del voluntariado penitenciario, compuesto por hombres y mujeres comprometidos con su fe apostólica, para que no se sientan

huérfanos y abandonados a su suerte, para demostrarles que hay hermanos que los aman porque son sus "hermanos" y porque son hijos de Dios y redimidos por su hijo, Jesucristo.

Deseamos que este primer Encuentro Latinoamericano de Pastoral Penitenciaria sea el principio de una pastoral penitenciaria organizada y estructurada en toda América Latina.

Que la voz de la Iglesia que clama por los más pobres y por los más marginados encuentre eco en la sociedad y en los gobiernos para humanizar más cárceles y se logre la rehabilitación del preso.

Agradezco, en nombre de la Comisión Internacional de Capellanes Generales de Prisiones y en el mío propio, a las autoridades del Celam representadas por Mons. Oscar Rodríguez, Secretario General y otros Obispos, la colaboración prestada para que este evento latinoamericano pudiera realizarse aquí en Bogotá bajo los auspicios del Celam. Que Dios les pague tanta generosidad.

Un saludo y un abrazo a todos los participantes del Primer Encuentro Latinoamericano de Pastoral Penitenciaria.

PALABRAS DE APERTURA

R.P. GUILLERMO RIPOLL, O. DE M.

Señores:

Un gran ausente por muchos años del Celam, hoy se hace presente y entra por la puerta grande para integrarse en el Departamento de Pastoral Social del Consejo Episcopal Latinoamericano y con la presencia de las autoridades del Celam, de Capellanes de prisiones y voluntarios penitenciarios venidos de los países de América Latina para conocernos y compartir experiencias e inquietudes de nuestro quehacer apostólico y asentar las bases para una auténtica y verdadera pastoral penitenciaria latinoamericana.

Como primer Delegado del Celam para la asistencia pastoral penitenciaria latinoamericana, me siento sumamente complacido y emocionado porque se cumple uno de los grandes anhelos de muchas personas -sacerdotes y laicos- que por años estamos trabajando en el campo latinoamericano de la pastoral penitenciaria un poco aislados, sin respaldo jerárquico a nivel continental, a veces con una programación sin horizontes, limitada geográficamente, sin conocer experiencias, éxitos y fracasos de otros.

Al hacer un poco de historia de lo que ha sido la pastoral penitenciaria a nivel de América Latina, tengo que referirme obligatoriamente al Movimiento Penitenciario Latinoamericano, del cual formé parte desde el año 1962, cuando me encargué de la Capellanía General de Prisiones de Venezuela, que surgió de una reunión de Capellanes de Prisiones del Cono Sur en Argentina y tomó vida con la celebración del Primer Congreso Penitenciario Latinoamericano en Santiago de Chile en el mes de octubre de 1958.

Fue un movimiento de la Iglesia, fundado por Capellanes de Cárceles y dirigido en sus 22 años de existencia por el sacerdote mercedario chileno P. Ramón Coe Baeza. Celebró seis Congresos Latinoamericanos: Santiago de Chile (1958) en donde se estudiaron las "Bases Penitenciarias para América Latina"; el segundo fué en

Bogotá (1961) donde se presentó el "Concepto Cristiano de la pena y los elementos fundamentales para la redención del penado". En este Congreso nació la preocupación por organizar la capacitación de los Capellanes para así prestar una mejor asistencia espiritual al detenido. El tercero en Lima (1963), cuyo tema fue "El problema de la delincuencia juvenil"; en Buenos Aires (1967) el Congreso estudió "La problemática del reintegro del recluso a la sociedad"; el quinto tuvo lugar en Maracaibo-Venezuela (1970) cuyo tema fue "Programas de asistencia post-institucional al liberto"; y el sexto y último en la ciudad de Guatemala bajo el tema "La formación del personal del tratamiento penitenciario". En todos estos Congresos el tema de pastoral penitenciaria se trató con amplitud y se dieron pautas para su organización y funcionamiento.

Es de lamentar que por una actitud personalista y por no estar adscrito a un organismo internacional de la Iglesia, con estatutos que le dieran personalidad jurídica, el Movimiento Penitenciario Latinoamericano desapareciera de la escena después del Congreso de Guatemala en el año 1980.

En ese mismo año (1980) en una reunión celebrada en Cúcuta con la participación de los Capellanes Generales de Prisiones y Capellanes de Cárceles de Colombia y Venezuela se pidió formalmente la integración de la Pastoral Penitenciaria dentro del CELAM. En febrero de 1982, después de una nueva insistencia, se nos contestó: En lo relacionado con la pastoral penitenciaria en América Latina y su organización, se aconseja que para interesar lo suficientemente al Celam, debe provenir este impulso de alguna de las Comisiones Episcopales que atienden este campo en algunos países de América Latina. Precisamente la opinión nuestra era todo lo contrario. Queríamos que El Celam asumiera en alguno de sus Departamentos la conducción de la pastoral penitenciaria de América Latina para interesar luego a las Conferencias Episcopales y a todos los Obispos su organización dentro de la pastoral de conjunto a nivel de cada nación y de cada diócesis.

Tuvimos que esperar hasta el año 1987 cuando se celebró el Congreso de la Comisión Internacional de Capellanes Generales de Prisiones en la ciudad de Viena (Austria), en donde la presencia de América Latina fue relevante con la presencia de cinco capellanes y tres laicos, y de nuevo nos planteamos la organización de la

pastoral penitenciaria en América Latina. Por primera vez se nombró un Delegado para Latinoamérica de la Comisión Internacional de Capellanes Generales de Prisiones, recayendo tal responsabilidad en mi persona, confiándome la misión de organizar un Congreso Latinoamericano de Pastoral Penitenciaria en Bogotá por ser sede del Celam y para que este organismo participara en su realización y, a su vez, la Pastoral Penitenciaria quedara integrada en el Departamento de Pastoral Social del Celam y se procediera al nombramiento de un responsable.

Lo que al principio pudiera ser un poco difícil, se tornó muy fácil; pareciera que había llegado el momento oportuno y decisivo para que la pastoral penitenciaria a nivel de América Latina fuere asumida, como correspondía, por el Celam.

Mons. Oscar Andrés Rodríguez Maradiaga, S.D.B., Secretario General del Celam; Mons. Italo Severino Di Stéfano, Arzobispo de San Juan de Cuyo-Argentina, y Presidente del Departamento de Pastoral Social del Celam-DEPAS, y el Pbro. Jaime Prieto Amaya, Secretario Ejecutivo del DEPAS, fueron los protagonistas de esa decisión el día 28 de julio de 1988. Desde ese mismo momento, con entrega y entusiasmo, como si quisiéramos recuperar el tiempo pasado, dieron el más amplio apoyo a la organización y realización de este Primer Encuentro que hoy estamos inaugurando.

En el mes de marzo de este año, Mons. Italo Severino Di Stéfano, como Presidente del DEPAS, extendió mi nombramiento como Delegado del Celam para la asistencia penitenciaria latinoamericana.

Dejemos un poco lo que es historia, y veamos lo que nos toca hacer hoy a nosotros, que somos Iglesia Latinoamericana frente al mundo de la delincuencia, frente al mundo de las cárceles.

La delincuencia siempre ha existido desde que el hombre es hombre. El pecado original fue el primer delito que cometió y por eso sufrió, y sufrimos, el castigo que impuso Dios.

Con la delincuencia nació la cárcel con el propósito de aislar de la sociedad al individuo que había cometido un delito. Se suponía que con el aislamiento y las penas corporales impuestas se lograría

el arrepentimiento y la rehabilitación del delincuente.

En los últimos tiempos, con los nuevos sistemas penitenciarios y las nuevas técnicas de tratamiento institucional del delincuente se trata de lograr su rehabilitación, haciéndolo apto para vivir de nuevo en sociedad y libertad.

La realidad de las cárceles está muy lejos de lograr ese objetivo. El problema penitenciario mundial, y específicamente en la parte que nos toca más cerca que es América Latina, es crítica y dramática. Hoy, y siempre, está comprobado, la prisión difícilmente regenera, más bien se convierte en escuela del delito, debido al hacinamiento, a la falta de centros penitenciarios adecuados para una clasificación correcta de los internos, de funcionarios especializados para un tratamiento eficaz que regenere al delincuente y lo devuelva a la sociedad apto para vivir en libertad.

En el mensaje que dirigimos los Capellanes Generales de Prisiones a las Conferencias Episcopales del mundo en la reunión de Viena de 1987 decíamos: Que es algo más que suficientemente probado que la pena de prisión es igualmente inhumana, deshumanizante, desresponsabilizante, nociva para la vida familiar, destructora de la persona humana y en general incapaz de obtener la rehabilitación social de los detenidos, y pedíamos a la administración de Justicia que aplique con grandeza la reinserción social a los delincuentes verdaderamente arrepentidos con una aplicación generosa de la libertad condicional. Finalmente, añadíamos, la delincuencia no se combate con la represión, con las duras leyes primitivas y con la privación de la libertad en grandes cárceles o prisiones de seguridad, sino con el amor, el perdón, la solidaridad, la justicia social. Si los encarcelados deben reconciliarse con la sociedad, igualmente la sociedad debe reconciliarse con ellos".

Puede ser que algún día lleguen a desaparecer las cárceles como tales y se implanten otras alternativas a la privación de la libertad y al reclutamiento físico de la persona culpable de un delito. Esto puede ser una ilusión o utopía. Algún día quizás sea una realidad, como lo fue la abolición de la esclavitud después de tantos milenios de existencia.

La Iglesia con su poder moral y con la sabiduría que la ha caracterizado siempre, debe ser la pionera en el cambio de mentalidad y en el aporte de soluciones viables con los nuevos enfoques de las ciencias criminológicas y penitenciarias a la triste realidad de la prisión de hoy.

La presencia de la Iglesia en las cárceles se fundamenta en la misión específica que le dió su fundador, Jesucristo, de predicar el reino de Dios para que todos los hombres se salven. El mismo Cristo fue "Enviado a evangelizar a los pobres, a predicar la libertad a los reclusos, a dar vista a los ciegos, a libertar a los oprimidos" (Mt. 25, 36-40). Las parábolas del Buen Pastor que busca la oveja perdida, la del hijo pródigo, y otros pasajes del Evangelio, como el de la mujer adúltera y la samaritana, nos dicen que la misión de Cristo fue rescatar al pecador.

El mismo Jesús nos coloca la cárcel, como un centro donde nosotros podemos ejercer una obra de misericordia: "Estuve preso y vinisteis a verme". San Pablo nos recuerda a los prisioneros, cuando dice: "Acordaos de los presos, como si vosotros estuviérais con ellos en la cárcel" (Heb. 13, 3), y alaba la actitud de aquellos "que se hicieron solidarios de los que iban a la cárcel" (Heb. 10, 34).

La misma Iglesia, a través de la historia y su magisterio ha demostrado una preocupación constante por los presos y su reinserción a la sociedad. En los últimos años son muchas las visitas que los Papas han hecho a las cárceles, no solo a las de Italia, sino también a otras de algunos países que el Papa ha visitado.

Hoy por hoy, las cárceles seguirán existiendo y la Iglesia debe estar presente en cada una de ellas, por que la fe y la esperanza en un Padre misericordioso; el amor y el perdón del Hijo de Dios que hecho hombre muere en la cruz y salva al ladrón arrepentido; un rayo de luz que envía el Espíritu Santo a la mente del que sufre y llora en un rincón de una celda de una prisión, pueden ser los únicos instrumentos válidos por encima de cualquier otro, por muy científico y técnico que sea, para que un delincuente se arrepienta y se constituya en una persona plenamente rehabilitada para ser útil a sí mismo, a su familia y a la sociedad.

La Iglesia Latinoamericana en Puebla hizo su "opción preferencial en promover y defender los derechos de los pobres, los marginados y oprimidos" (Puebla 978 d). No hizo otra cosa que tomar para sí lo que dice la Constitución Pastoral "Gaudium et Spes" del Concilio Vaticano II; en el proemio: "El gozo y la esperanza, las tristezas y las angustias del hombre de nuestros días, sobre todo de los pobres y de toda clase de afligidos, son también gozo y esperanza, tristezas y angustias de los discípulos de Cristo, y nada hay verdaderamente humano que no tenga resonancia en su corazón".

El Concilio Vaticano II para toda la Iglesia Universal y Puebla para América Latina nos presentan una visión clara y profunda de cómo debe actuar la Iglesia en estos tiempos, si quiere ser fiel a su Divino Maestro.

Sabemos que la Iglesia de Cristo es una, pero tiene muchas parcelas. Son las diócesis, las parroquias, los sectores. Estos, por sus circunstancias deben tener una atención espiritual y religiosa especiales, como son los inmigrantes, los militares, los hospitales y también las cárceles. Este sector, que yo llamo la Iglesia "tras rejas", cuenta con unos feligreses muy marginados y pobres, que están en unas condiciones de vida deprimentes, a veces en condiciones degradantes, en un estado psicológico perturbado por su pasado y por su porvenir incierto, muchas veces olvidados y rechazados por su propia familia y por sus amigos. Ellos tienen necesidad que alguien les lleve un poco de consuelo y optimismo, y recordarles que siguen siendo hijos de Dios y que no se les olvida por muy delincuentes que hayan sido.

La presencia de la Iglesia en una cárcel no es la capilla, no son las imágenes de los cuadros religiosos que pueda haber. La Iglesia la forman los reclusos bautizados, los funcionarios cristianos que cumplen una labor social y educadora de prevención y rehabilitación. El pastor de esta Iglesia es el sacerdote que acude a la cárcel en nombre de Cristo y enviado por el Obispo para atender a esa porción de su diócesis. También la presencia de la Iglesia está en el voluntariado penitenciario, hombres y mujeres comprometidos con su fe que se constituyen auxiliares del capellán y realizan su apostolado en la evangelización y en la ayuda moral, espiritual, social y material de los presos.

En este Primer Encuentro Latinoamericano de Pastoral Penitenciaria, cuyo tema fundamental es: **"DELINCUENCIA - CARCEL - IGLESIA**, conoceremos cual es la problemática social y delictiva en América Latina" con la primera ponencia a cargo del Dr. Guillermo Jorge Yacobucci, de Argentina, para adentrarnos luego en "Los Derechos Humanos y los Sistemas Penitenciarios Latinoamericanos" por el Dr. Bernardo Echeverry Ossa, de Colombia. A la par de estas dos conferencias conoceremos también nuestros sistemas penitenciarios y la realidad de nuestros centros penitenciarios para llegar después a la misión específica de la Iglesia en el mundo carcelario con sendas exposiciones a cargo del Rvdo. P. Leonardo Ramírez, de Colombia, y de Mons. Cesare Curioni, de Roma.

Para concluir la parte expositiva-doctrinal y entrar en el actuar, o sea el compromiso nuestro de hacer realidad la pastoral penitenciaria en cada una de las prisiones a nosotros encomendadas, se expone el último tema: "Orientaciones para la Pastoral Penitenciaria".

Los conocimientos y las experiencias de cada uno de nosotros en el campo penitenciario, la parte doctrinal que hayamos recibido en el transcurso de estos días, unido al intercambio de ideas e impresiones, nos servirán para elaborar un mensaje con un conjunto de conclusiones y recomendaciones para dirigirnos a la sociedad, a los gobiernos, a las Conferencias Episcopales, a los Obispos, Sacerdotes, Religiosos y Laicos que de una manera directa o indirecta tienen que ver con la problemática delictiva y carcelaria en cada uno de nuestros países latinoamericanos.

Queremos también, y esto lo decimos a modo de sugerencia para las autoridades del Celam, que en la próxima Conferencia de los Obispos, en Santo Domingo, con motivo de los 500 años del descubrimiento y evangelización de América, nuestra pastoral penitenciaria se tome en cuenta y se estudie la problemática delictiva, muy especialmente la infantil y juvenil, que de una manera alarmante aumenta cada día. Cuando estos niños y estos jóvenes lleguen a su mayoría de edad, habrán hecho de sus vidas la profesión de delincuentes, y en consecuencia, serán huéspedes de nuestras cárceles, que seguirán siendo escuelas y universidades del delito, si no se logra unificar esfuerzos para un cambio de

mentalidad y una transformación de nuestros sistemas penitenciarios.

Con un espíritu amplio, fraternal, y hasta ecuménico, damos la bienvenida a todos los participantes a este Encuentro. Queremos compartir con los señores Obispos, Sacerdotes y Capellanes, religiosos y religiosas y laicos nuestras inquietudes y anhelos para forjar realidades para una sociedad más fraternal y liberadora y no creadora de delincuencia; para un mundo carcelario más humano y cristiano y rehabilitador de la persona humana.

Tan solo me resta, como Delegado del Celam y de la Comisión Internacional de Capellanes Generales de Prisiones, dar las gracias a Mons. Oscar Andrés Rodríguez, Secretario General del Celam; a Mons. Italo Severino Di Stéfano, presidente del Departamento de Pastoral Social del Celam-DEPAS, que por motivos pastorales no ha podido asistir pero que está espiritualmente acá con nosotros; al Rvdo. P. Jaime Prieto Amaya, Secretario Ejecutivo del DEPAS; a Mons. Cesare Curioni, Presidente de la Comisión Internacional de Capellanes Generales; quien viene como secretario, el P. Fabio Fabbri, expresamente de Roma, a todos ellos mil gracias por su colaboración desinteresada y eficiente en la preparación del Encuentro y por su presencia acá. También agradezco de una manera muy especial la presencia de mis hermanos de hábito, los Mercedarios que llegaron de Chile, Ecuador, Panamá, Guatemala, Venezuela y España. Hacemos honor al carisma que nos legó nuestro Santo Padre fundador, San Pedro Nolasco.

Que la Virgen de las Mercedes, Patrona de los privados de libertad, sea ella también la celestial patrona de este Primer Encuentro Latinoamericano de Pastoral Penitenciaria. En sus manos colocamos nuestros esfuerzos, nuestro trabajo.

Bienvenidos todos al Primer Encuentro Latinoamericano de Pastoral Penitenciaria.

Gracias.

PONENCIAS

CAPITULO I

PROBLEMATICA SOCIAL Y DELINCUENCIA EN AMERICA LATINA

*Dr. GUILLERMO JORGE YACOBUCCI
Prof. Universidad Católica Argentina.
Universidad Nacional de Buenos Aires*

INTRODUCCION

Lo social y político no son una simple añadidura de la existencia humana; ellos forman parte natural de la vida, surgen como tendencia exigida por el fin propio del hombre. Sin convivencia, la plenitud de desenvolvimiento humano se torna casi imposible. Por eso cada persona lleva sobre sí, cierta determinación producida por el contorno humano que la sitúa en su tiempo concreto.

La libertad de cada hombre reconoce en ese marco situacional su ámbito de desarrollo, aún para trascenderlo merced a sus motivaciones personales de progreso e insatisfacción. La inteligencia y voluntad concurren a la formación del obrar propiamente humano. Con ellos aparecen también sentimientos, emociones y pasiones que influyen en el juicio de la elección.

Sin embargo, el entorno social motiva, encauza, condiciona o frustra la concurrencia de cada uno de esos factores constitutivos de la conducta. Así del delito, en tanto conducta humana que por definición trasciende el ámbito de privacidad por afectar cierto orden de convivencia, reconoce en la problemática social un punto de referencia significativo para el análisis. De él nos ocuparemos aquí.

Resulta además necesario poner de relieve que ésta consideración de las cuestiones sociales en relación con el delito, reconoce un marco de crisis que envuelve numerosos aspectos y que no puede omitirse. El primero obliga a tener en cuenta que en este tiempo las estructuras penales y penitenciarias se encuentran ante la comprobación de distorsiones que ponen en tela de juicio su validez, finalidad y eficacia.

El segundo se refiere, a una crítica profunda y radical que se desarrolla desde una perspectiva ideológica y que en el orden de la criminología cuestiona no solo la pena de prisión, sino todo el sistema de sanción pronunciándose por una deslegitimación absoluta del sistema penal, así como de cualquier principio de orden coactivo que rige lo social y político.¹

Por tanto no sólo existe un ámbito empírico de análisis, sino que éste ha de tener en cuenta el debate ideológico que condiciona en buena medida la apreciación de la realidad.

1. EL HOMBRE Y LO SOCIAL

Se afirma que en el hombre hay una tendencia a la vida social y política, lo cual implica que su desarrollo está en cierta medida

1. Ver por ejemplo las obras de M. Pavarini, Barata M., Foucault entre otros.

referido a la convivencia. En este sentido debe tenerse presente que tal referencia no solo dice relación con necesidades materiales sino que viene reclamada por su ser biológico y psicológico. Como estos son presupuestos de la vida moral, cabe concluir que lo social y político es exigido por el perfeccionamiento humano; de allí la eticidad de la convivencia.

Por ello si bien el término SOCIAL se dice propiamente de grupo, esto es, de la reunión de hombres para hacer algo en común, también se aplica a la conducta de la persona en interrelación.

La acción humana social, debe ser entonces estudiada considerando que todo grupo social posee una autoridad o poder, un orden normativo de cierto nivel ético o pautas, valores reconocidos, coacción, punición y un fin común perseguido. Ninguno de estos elementos puede faltar porque resultan de la naturaleza misma de lo grupal, sin ellos no se constituye ni permanece. Obviamente estas características también se aplican a la comunidad política, último ámbito de referencia de la conducta social.

Así, los distintos ámbitos sociales y las conductas que lo constituyen en sentido práctico actúan sobre la persona. Cada hombre recibe desde el primer momento de su existencia la acción de otro. De la misma manera ese hombre actúa sobre aquellos, ya que es un ser inteligente y libre. Por él se habla de interacción, de una actuación recíprocamente condicionante o determinante en mayor o menor medida. Así se obtiene:

- a) que esa interrelación social se convierte en medio o canal de integración de valores, pautas, objetivos, normas, costumbres, creencias y comportamientos que pasan a interiorizarse en el sujeto.
- b) en otras ocasiones lo social aparece como ámbito externo, condicionante, según ciertas referencias no interiorizadas, pero capaces de motivar "ad extra", previa confrontación con los elementos interiores, del actuar.

2. EL DELITO Y LO SOCIAL

El delito se vincula con lo social tanto como NORMA o TIPO

contemplado en el Código Penal, cuanto como CONDUCTA exterior.

- a) como la convivencia política se obtiene sobre cierta concordia respecto de algunos valores o bienes básicos comúnmente aceptados, el orden jurídico y el penal representan cierta aspiración ética, y mediante este, la comunidad política favorece y motiva ciertos valores que interpreta como esenciales a la convivencia. Por ello la decisión de señalar cuáles conductas son delito además de reconocer los valores morales naturales básicos supone una influencia histórica o concreta. En ambos casos se está ante un comportamiento social.
- b) asimismo, el delito en tanto conducta que se revela contra esa determinación, es siempre una conducta social por su trascendencia del ámbito de privacidad y la afectación o puesta en peligro de algunos de los bienes reconocidos en la legislación por la comunidad

Sin embargo no es ésta una visión sociologista ya que reconoce valores objetivos y naturales que no pueden ser obviados sin desmedro de la concordia; y relaciona la conducta ilícita con el concepto de culpabilidad. Es sobre este concepto donde se asienta uno de los problemas más importantes que aquí se tratan, ya que es en este estrato donde se ha de disputar acerca de la sanción, su fin, necesidad, grado o característica.

3. LAS FORMAS SOCIALES Y EL DELITO

Los diversos estratos de la personalidad reciben la influencia de la interrelación, se desarrollan mediante la educación, que permite la explicación de ciertos valores naturalmente reconocibles por el hombre y determina otros más vinculados con la experiencia concreta o el medio ambiente. En tal sentido la familia aparece como primer ámbito de formación humana.

3.1. La Familia

No hay dudas en la actualidad acerca de la estrecha relación entre la personalidad, los comportamientos y la estructura hogareña.

Cuando se trata de la estructura familiar, las experiencias, la formación de rasgos estables y valores básicos es claramente significativa.

Aún lo que podríamos llamar valores naturales de carácter subjetivo dependen de su aparición, desarrollo y fijación de la relación parental. Igualmente importante resulta la presencia afectiva de padre y madre en la constitución psicológica del sujeto, ya que siendo un grupo básico o matriz no se lo forma en lo moral si no se brinda también el equilibrio psicológico.

Ambos aspectos ayudan al reconocimiento del rol social de la persona, tanto en el grupo familiar cuanto en su progresiva integración a otros grupos mayores -escuela, barrio, etc.-

Es un tópico de nuestro tiempo hablar de la crisis familiar que asume desde las relaciones meramente temporales, el divorcio, las disputas internas o el abandono intempestivo. Cabe entonces considerar algunos problemas.

- a) hay un primer ámbito de problemas sociales familiares de índole crimonogénica y que se dan en el interior mismo del grupo. Estos son los denominados delitos intrafamiliares, es decir aquellos en que sujeto activo y víctima forman parte del mismo grupo familiar²

Los actores desencadenantes son machismo, alcoholismo, promiscuidad, desempleo, violencia, abandono, descomposición o transferencia de valores. De allí que en los delitos intrafamiliares más habituales sean los de tipo violento o sexual; lo que dentro de la dogmática penal se definen como delitos contra la persona: infanticidio, homicidio, lesiones; y delitos contra la honestidad: violación, estupro, es decir en estos casos incesto.

Ciertamente muchas de las conductas mencionadas no alcanzan a llegar a los estrados judiciales por las mismas características de la relación grupal. Sin embargo cuando las lesiones son más o menos severas la intervención de un centro sanitario provoca el

2. Ver sobre el tema los estudios de Marjono Castex aparecidos en el último número de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires.

conocimiento policial. A fin de tener un panorama del problema, conviene recordar que en EEUU entre medio millón y un millón de menores son víctimas de abandono severo o abuso sexual, así como de cada cien niños es afectado por alguna conducta violenta de otro miembro de la familia. Una de cada tres mujeres sufre malos tratos de su esposo, concubino o pareja más o menos estable. Si la atención se dirige a los homicidios, víctima y victimario están unidos por los lazos parentales, alcanzando un porcentaje hasta del 25%.

En Argentina aproximadamente un cinco o seis por ciento de los detenidos está implicado en delitos intrafamiliares.

Dentro de la población penitenciaria femenina de Argentina un muy alto porcentaje está procesada o condenada por delitos donde la víctima tenía relación parental. De tales delitos, los homicidios ocupan un lugar relevante junto con las lesiones. Los infanticidios siguen ocupando un lugar importante en América Latina y de estos el 88% es autor la madre.

b) En segundo término debe tenerse en cuenta que sin mención de los delitos intrafamiliares, los desajustes sociales antes mencionados también favorecen ciertos comportamientos criminales fuera del grupo familiar. De tal forma, los factores ya indicados son criminógenos "ad extra".

Así, el abandono es causa determinante de desarraigo, mendicidad y búsqueda de un ámbito social donde el afecto familiar perdido es suplido por un sentido de colaboración grupal para producir conductas criminales o simplemente antisociales. Existe aquí una pertenencia marginal. La afectación de roles sobre todo en las mujeres produce un alto porcentaje de victimización femenina.

Por eso resulta importante considerar que sobre cien casos estudiados de jóvenes adultos, el 70% había convivido en grupos familiares inestables o desarmónicos³. En los casos de drogadicción además de momentos culturales se aprecia la importancia del

3. Para muchas de estas estadísticas se ha utilizado los estudios de "Doctrina Post-Penitenciaria", dirigida por el Dr. Aparicio, Buenos Aires.

entorno familiar, la falta de cumplimiento del rol paterno, sobreprotección de la madre, dominio del joven sobre las autoridades paterna y materna; aspectos todos ellos que hacen crisis en la adolescencia.

3.2. Cuestiones Económicas y Laborales

Sobre aproximadamente 428.172 hechos delictivos investigados por la policía, en la Argentina 289.133 corresponden a delitos contra la propiedad según datos de 1985. Si se atiende a las condenas recaídas en ese año, sobre 15.301, los delitos contra la propiedad suman 8.487. Llevados estos porcentajes al universo de delitos cometidos en ese año, los delitos contra la propiedad llegan al 55,47%, siendo del 56,15% los cometidos por motivo de lucro.

Tomando en cuenta el año 1987, aquellos delitos alcanzan el 54% del total cometidos en el año. Se deja ver así la importancia cuantitativa dentro de los delitos investigados o las condenas, que poseen los delitos que atan bienes jurídicos como la propiedad o el patrimonio, así como la relevancia del ánimo de lucro en esas conductas.

Por cierto el estado económico, laboral y particularmente el desempleo o subempleo marcan una tendencia criminógena importante. Un porcentaje cercano al 27% de los condenados en Argentina son changarines, jornaleros, vendedores ambulantes, y empleados domésticos, todos con poca o nula capacidad de trabajo calificado. Además dentro de todo el universo de condenados un 16% carece de instrucción, la misma ha sido escasa o es analfabeta, el 70% solo ha llegado a la instrucción primaria⁴.

De esa manera se advierte claramente que los factores económicos laborales tienen importancia en estas cuestiones, y aquí también debe hacerse un distinción. Existe un alto número de delitos con relativa o escasa gravedad económica concretados por sujetos que padecen miseria, pobreza o apremio económico; como desempleo. Sobre dicho ámbito de delitos se ejerce la aplicación de la jurisdicción criminal y conforman la mayoría de las condenas cuya estadística se mencionará.

4. Estas estadísticas provienen de las publicaciones de la Secretaría de Justicia de Argentina, Registro de Reincidencia Y Estadística Criminal.

Sin embargo existe también un número de delitos económicos, llamados de "cuello blanco" en criminología cuya gravedad económica es ampliamente superior a los antes indicados. En estos casos la ineficacia de la jurisdicción penal resulta notable y muchos de esos hechos ni siquiera aparecen en los estrados judiciales.

- a) en el primer supuesto de delitos con escasa gravedad económica y que forman parte de situaciones marginales o de pobreza por lo general se advierte una circunstancia muy especial. Ellos son productores por sus características y el entorno en que se realizan de una imagen acentuada de inseguridad a la ciudad, provocando temor y una reacción social reclamando mayor intervención policial y más dureza en las condenas. De esa forma los arrebatos, los robos de accesorios de vehículos etc., transmiten un sentimiento de desconfianza e inseguridad al hombre medio.

Como en estos comportamientos aparecen relacionados fenómenos de migración y desarraigo, se establecen comunidades periféricas donde la desocupación produce vínculos marginales propicios para este tipo de comportamientos ejecutados en las zonas aledañas o ciudadanas. Tales los casos de las favelas en Brasil, la chacarita en Asunción, ciudad oculta en Buenos Aires.

- b) sin embargo en comparación con la delincuencia de cuello blanco, los efectos económicos que produce son relativos.

En Latinoamérica la delincuencia de cuello blanco está asociada a los desajustes estructurales y financieros de las economías y en numerosos casos relacionada con la corrupción administrativa y política. Sobre estos tipos de comportamiento aparecen dos factores que quitan eficacia a la intervención judicial. Por un lado los mismos intereses económicos y políticos comprometidos piden avanzar en la investigación de los delitos. Pero en segundo término y tal como lo señala Beristain ⁵, refiriéndose al delincuente económico pareciera que este resulta incapaz de apreciar su propia

5. Cfr. Beristain, "La Pena Retribución", Ed. Depelma, Argentina.

imagen criminal, no percibe de alguna forma los cuantiosos daños que su conducta ilícita provoca a las víctimas, y esto de alguna manera se refleja en la sociedad.

3.3. Desarraigo y Migración

Si bien podría integrarse la problemática a las migraciones y desarraigo en el marco de las dificultades económicas, hay aquí factores culturales de por medio que permiten darle un tratamiento específico.

Por ello conviene tener en cuenta que el arraigo es una forma de personalización en la medida que ayuda a configurar el ser propio particular del sujeto, brinda un continente adecuado, seguridad, valoración compartidas donde la persona resulta aceptada y los comportamientos previsibles. Ello determina un sentimiento de pertenencia, solidaridad y reconocimiento que favorece el obrar adecuado.

Diversos motivos modifican esa situación provocando en el sujeto la determinación de abandonar el lugar de asentamiento. De estos el económico juega un papel importante, pero es solo una parte. La violencia en algunas zonas campesinas de Latinoamérica provoca también la migración y en otras, factores culturales que transmiten nuevas imágenes y arquetipos de vida social influyen sensiblemente. Así, la idea de éxito y felicidad asociados con modos de vida en la gran ciudad produce movilizaciones de traslado en grandes grupos pueblerinos.

El abandono del asentamiento originario por tales motivos produce el fenómeno de marginalidad que apareja pobreza, promiscuidad, desempleo, inadaptación, expectativas insatisfechas y rechazo social.

El primer aspecto de este movimiento se advierte en asentamiento de emergencia, muchos de carácter inestables, periurbanos y sin infraestructura civil. Existe paralelamente rechazo de la sociedad a la que pretenden acceder, produciendo carencia de receptividad y falta de pertenencia. El marginado ha recibido una visión de la sociedad a la que se aproxima, de tipo acrílica que le impide comprender las reales dificultades de integración merced

a la distorsión de los medios de comunicación. La imagen depurada e irreal que recibe produce en él un encandilamiento. Este moviliza el traslado, pero luego al sufrir el rechazo de la sociedad que pretende participar, adquiere sentimientos que afectan su existencia. En especial por haber creado un proyecto de exigencias y deseos imposibles de cumplir con las pobres posibilidades de la marginación.⁶

Por ello esos asentamientos originariamente momentáneos terminan convirtiéndose en estables, como en los casos de Lima, el Gran Rosario en Argentina o los de México; donde se encuentran verdaderos cinturones de pobreza que rodean las grandes ciudades. Todos ellos son elementos provocadores criminógenos que repercuten en el ámbito de la ciudad.

3.4. Cultura-Violencia e Inmoralidad

Si bien en muchos de los casos anteriores la violencia, falta de valores morales y la transformación cultural juegan un papel importante, conviene ahora analizarlos en su particularidad.

De alguna manera se asiste a una cultura de la violencia, es decir, a la aparición de un símbolo cultural o gestual de los grupos que levantan la violencia como una vía relevante de comportamiento social. En ello está implicada la destrucción de valores morales y religiosos que antes constituyen el sustrato natural de la convivencia latinoamericana.

Muchas de estas conductas están relacionadas con sujetos muy jóvenes en donde la violencia es un claro signo cultural de rebeldía, insatisfacción y odio, no solo provocado por la marginalidad, sino por el abandono familiar, y la falta de comprensión en ese ámbito. No puede además olvidarse la influencia de los medios de comunicación en la adquisición de arquetipos de comportamientos violentos e inmorales, claramente antireligiosos.

Un lugar aparte tiene la violencia organizada desde los grupos terroristas, la delincuencia organizada, el sicario que mata a sueldo

6. Ver el estudio del Dr. Brie sobre marginalidad en la Argentina, publicado en "La Ciudad", Buenos Aires.

o el narcotraficante. De otro lado aparece la violencia de las agencias de control o seguridad, violencia institucionalizada, la tortura y la represión ilegal.

Así puede hablarse de una sociedad violenta por muy diversos motivos, donde los valores de la convivencia y solidaridad han sido desplazados por un darwinismo destructivo.

4. PROBLEMÁTICA SOCIAL - INJUSTO Y CULPABILIDAD

Según lo visto, la problemática social implica una disfuncionalidad entre la realidad de un número de sujetos y la adecuada disposición de los grupos sociales para alcanzar fines y valores propuestos como básicos o exigibles.

Sin embargo esa problemática social no constituye caminos indefectibles o fatales para el delito. Resulta sí un ámbito que debe tenerse en cuenta como posible propiciador del mismo, pero la experiencia muestra que tales situaciones difícilmente neutralizan la libertad de elección del sujeto actuante.

La relación entre la problemática social y la dogmática penal tiene como punto principal el concepto de culpabilidad, ya que a través del mismo se obtiene la vinculación con la pena, cuya aplicación se ve entonces justificada. Este concepto implica una capacidad psíquica de comprender el accionar antijurídico - imputabilidad - pero de suyo se asienta en una disposición interna del sujeto en contra de la norma penal.

El concepto de culpabilidad es el que habilita el reproche penal, es decir la aplicación de pena. Hay aquí una concepción del hombre como sujeto libre, capaz de conocer, comprender y obrar con una motivación propia. Sobre este fundamento se tiene en cuenta para el juicio de culpabilidad la existencia de una disposición contraria a la norma, cuando pudo de suyo motivarse conforme al derecho. Esa posibilidad de motivación debe además serle exigible, lo cual requiere un ámbito de libertad concreto que le permita la comprensión normativa.

Es por eso que un mayor o menor ámbito de posibilidad de motivarse conforme a la norma permite ponderar proporcionalmente

el reproche que merece esa conducta. Hay de suyo grados de culpabilidad y obviamente una línea debajo de la cual la conducta no resulta culpable. En el orden de la sanción esto es relevante, no solo para el juez que estudia un caso en particular sino como elemento de consideración de la política criminal. Por eso se darán casos en que aún existiendo culpabilidad, dado lo reducida de esta, se puede eliminar la sanción o transformar las penas primitivas de libertad por otras alternativas.

5. PROBLEMÁTICA SOCIAL-PENA DE PRISION-ALGUNAS CONCLUSIONES

La estructura penal latinoamericana ha adoptado un sistema de sanciones fundamentalmente basado en la pena de prisión. De hecho la actividad judicial, debe resolver entre la absolución o la condena a la pena de prisión, sin poder asumir otras alternativas que se adecúen mejor al tipo de delito y sobre todo a la culpabilidad. En especial, claro está, cuando un porcentaje de esos delitos suponen un marco social problemático.

Se verifica entonces a través del análisis empírico de la actualidad penitenciaria cierto fracaso de la pena de prisión. Reconociendo a la pena un carácter expiatorio desde la perspectiva moral-religiosa; y sobre todo de tipo retributivo, repersonalizador y resocializador, en el orden jurídico-político, lo cierto es que la aplicación de sanciones de cumplimiento penitenciario no ofrecen resultados satisfactorios en la mayoría de los casos.

De alguna manera la estructura penal se desenvuelve con cierto carácter selectivo de hecho. Esto implica que el sistema penal alcanza a determinados grupos sociales sobre los cuales cae y recae según ciertos patrones de vulnerabilidad social.

Se comprende de esa manera que la pena de prisión se aplique en un porcentaje alto a grupos sociales de bajo nivel de integración cultural, laboral y mental. Estos aparecen como muy vulnerables al sistema penal mientras otros tipos de delincuencia logran escapar del control jurídico-político.

Esta disfuncionalidad del sistema provoca distorsiones sociales graves y exige una respuesta realista más que ideológica. Y aquí

conviene destacar que sobre esta situación real, corrientes ideológicas apoyadas en el materialismo dialéctico e histórico a través de una visión utópica y anárquica de lo social, terminan deslegitimando en absoluto la existencia misma del orden penal.

Frente a esto se impone en una visión realista la reconsideración de los modos de la pena de prisión, la consideración de los problemas sociales, el análisis de la selectividad de la estructura penal y su necesaria modificación, así como la búsqueda de alternativas a la pena de prisión que permitan cumplir de manera más adecuada las finalidades de la sanción. Es además necesario resaltar que esta visión debe atenerse a la realidad y no a principios ideológicos, pues toda respuesta utópica a estos problemas no solo desconoce las raíces profundas de la realidad humana sino que llevan en sí un perfil totalitario dado el necesario forzamiento de la realidad para poder integrarla a los esquemas prefabricados en la matriz ideológica.

Por eso dentro de un esquema de hechos posibles dadas las circunstancias históricas podría considerarse:

1. Que un universo importante de delitos menores -hurto en supermercados o en tiendas- por ejemplo- podrían quedar ajenos al estricto marco penal y resueltos en una instancia menor, carente de los efectos drásticos propios del proceso judicial-criminal. Se resolverían así con medidas diferentes dejando a salvo el daño patrimonial de la víctima pero siempre estarían ajenos al ámbito penal y obviamente al de las sanciones de prisión.
2. Esa despenalización puede ser seguida en un amplio espectro de delitos contra la propiedad, por alternativas de penas ajenas a la prisión, tales como multas, trabajos comunitarios, inhabilitaciones, que suplirían así la intervención penitenciaria. Esta solo quedaría para hechos muy graves o una reincidencia verificada como constante.
3. Ya en los casos de penas de prisión, conviene adoptar regímenes diversos: abiertos, semiabiertos, compromisos de palabras, sometiendo a vigilancia en libertad; regímenes de libertad progresiva, colonias penales, salidas semanales, trabajo fuera

de la cárcel. Con esto se evitaría un gran porcentaje de los problemas penitenciarios tan graves en relación con la salud psicosomática del detenido y se lograría un control y tarea repersonalizadora y resocializadora.

4. En los supuestos de pena de prisión por delitos graves o a raíz de reincidencia, los establecimientos deberán constar de un sistema de laboterapia que contrarreste los efectos de una alta seguridad propia de dichos establecimientos carcelarios.

Estas son solo algunas propuestas, realistas y posibles, que permiten superar algunas de las graves dificultades del problema. Sin embargo nunca debe olvidarse que tal como decía San Agustín "El hombre no es lo que ama". El amor es como un peso entrañado en la intimidad de la persona, y lo lleva a donde él se dirige; solo cambiando los objetos del amor es posible que el hombre cambie. Por eso la pastoral penitenciaria tiene un papel relevante que cumplir en la transformación del hombre, ya que ha de proponerle el verdadero orden del amor -"ordo amoris"- . Sean cuáles sean las medidas penitenciarias o las modificaciones que se logren, si no se trabaja en esta consideración y bajo esta luz especial lo que se obtenga será siempre precario. Nadie mejor que el laico comprometido para obtener esta modificación debida. La verdad os hará libres, y Cristo es la verdad y la vida.

CAPITULO II

LOS DERECHOS HUMANOS Y EL SISTEMA PENITENCIARIO COLOMBIANO

Bernardo Echeverry Ossa

Sea primero que todo, mi respetuoso saludo para vosotros. Luego, mi confesión humilde de no estar a la altura de los augustos prelados para llegar aquí con el fin de comentar y quizá ilustrar a tan excelsa audiencia, sobre la situación de los derechos humanos del recluso en Colombia. Sea lo segundo, manifestar mi complacencia por esta noble y útil iniciativa de reunir a los Capellanes penitenciarios, para volcar su corazón sobre la suerte de los reclusos, estudiar su situación, propender por el lenitivo de su dolor y el rescate de su condición actual.

Es bien extraño, que cuando en Colombia se habla de justicia

penal, se ha excluido siempre la consideración de la Cárcel. Desde los albores de la República hubo preocupación por la justicia y eso está bien. Pero en todos los anales de nuestra historia, solo en algunos momentos, la Cárcel ocupó la atención de los gobiernos.

El resultado es lo que tenemos: Cárceles que funcionan en viejas casonas destaraladas, edificaciones nuevas improvisadas sin consultar las especificaciones del tipo de cárcel que se quiere construir, realizadas con un espíritu opresor: Tétricas, estrechas, irrespirables, con deficiencia de servicios, sin espacios suficientes para el trabajo, la educación, la recreación, y sin espacio para el culto religioso ni para el ejercicio digno y la intimidad que el Capellán requiere en el contacto permanente con los internos, por ser su confesor y confidente.

Cárceles que se caen a pedazos sin que haya presupuesto para atender su reparación, las que albergan tres mil hombres, donde escasamente caben setecientos, abarrotan jóvenes, adultos, ancianos, menores, contraventores, delincuentes empedernidos, que definitivamente no se podrán jamás resocializar, alienados mentales, gentes con enfermedades incurables o contagiosas, sindicados y condenados. Toda esta gama variadísima en la misma Cárcel, unos contra otros, en esta infame promiscuidad, que muestra las llagas de la miseria humana y pone en marcha la torpeza de la lujuria.

La comida no alimenta, sino que desnutre porque la ración es escasa y mal balanceada; no hay ropa ni tendidos de cama, apenas hay unos pocos camastros; los presos duermen desnudos o con el mismo vestido de todos los días, porque no tienen pijamas.

El baño es difícil porque casi siempre falta el agua. Con muchos médicos, no hay droga ni tampoco elementos para la odontología. Los médicos no practican el examen de ingreso y por lo tanto se ignora cuál capturado llega con torturas, cuál enfermo y cuál con enfermedades infecto-contagiosas.

Apenas unos pocos profesores que trabajan sin medios y sin estímulos, en algún salón improvisado, porque no hay aulas de estudio suficientes o simplemente no las hay.

El trabajo es escaso, los instructores empíricos, la comercialización de los pocos productos elaborados es nula, engañosa o realizada con clara desventaja para los intereses del pobre interno que ve su inversión estrangulada con préstamos usureros, con grandes sacrificios, pérdida porque el artículo no se vende o tiene que venderlo a menos precio, produciéndole ello un trauma que lo abate en la rabia, en el desespero o en la más triste humillación. De aquella venta tenía la esperanza de regresar al préstamo, de poderle mandar algo a la familia y dejar un tanto para él. Mas todo fué la ilusión de la lechera.

El Código Laboral aún no ha hecho su ingreso a las cárceles.

La visita familiar difícil, entre largas colas y con requisa vaginal; la mal llamada visita conyugal simplemente indigna, muchas veces, fuente de enfermedades venéreas con el resultado frecuente de embarazos indeseables e inconvenientes, personal o socialmente. La nueva pobre criatura quedará sin padre y sin madre, precozmente, por su abandono o cuando queda con madre, para ésta será una carga que algunas soportan estoicamente, que otras aprovecharán para hacer de estos niños, anzuelo de limosnas o crímenes o que expulsarán por el aborto, el infanticidio o que arrojarán al abandono. El resultado de estos nacimientos nos los muestra la vida diaria: La muerte prematura, la debilidad mental, la locura, las Cárceles mismas, los hospitales, la guerrilla y el narcotráfico que nutren sus escuadrones con el producto de estos filones de taras sociales, de la orfandad y el desamparo.

Los Guardianes pocos, mediocrementemente formados, mal controlados, sin que se les prolongue la instrucción y el entrenamiento para el servicio. Prestan turnos de doce horas y quedan en muchas ocasiones con una disponibilidad de otras doce horas. En estas condiciones la fatiga los vence y no les queda tiempo para la atención de sus hogares, lo cual les trae pesados problemas de mal entendimiento con sus esposas e hijos. Los uniformes se distribuyen saltuariamente por la falta de presupuesto; la recreación les es desconocida.

El permanente contacto con los internos los expone al peligro, también a la intimidación e inclusive al soborno. La planta de este

personal hace 15 años que no se modifica, sigue en 4.500 hombres y se requieren 8.000.

Las garitas para la vigilancia y la observación inadecuadas, heladas en la tierra fría o caniculares en los climas ardientes; las remisiones de presos, les toca hacerlas a la guardia a pie, en buses de servicio urbano y de vez en cuando, en furgones a los que deben subir internas embarazadas, sin ningún miramiento a su estado.

El servicio social en la gran mayoría de las cárceles como la Modelo de Bogotá, con un promedio de 3.500 hombres, sólo tiene un asistente social.

El servicio religioso cuenta con algunos sacerdotes, que no alcanzan a atender jamás las innumerables peticiones de los internos; mucho menos las necesidades morales de empleados y guardianes. Las Cárceles transformaron las Capillas (donde las había) en salones múltiples, dejando de ser ellas el lugar íntimo en los cuales el preso derramaba sus lágrimas de angustia y de arrepentimiento y conversaba a solas con Dios.

Ya no cuenta el interno con aquél refugio, ni puede encontrarse en confidencia con quien como representante de Cristo en la tierra, puede oír los acentos tristes de su voz y los latidos exaltados de su corazón, en pos de consuelo y comprensión. Hay una crisis religiosa desconsoladora. De las Cárceles están echando a Dios y los internos no experimentan la frescura que deparan las lluvias del espíritu ni tienen el calor que nace del amor cristiano.

El culto no tiene presupuesto. Esta carga se le impone al Capellán que tiene que llevar las hostias, el vino, los ornamentos, los cirios. En varias cárceles lo dejan solo sin la debida colaboración a su esfuerzo y sacrificio, y así tiene que luchar contra la apatía general.

Y que hablar de los frenocomios, a los cuales no se les presta atención científica. Son los peores lugares de tortura mental, para quienes puedan caer en ellos. Son ambientes cerrados, celdas comunes o al contrario, estrechas, no hay drogas ni suficientes terapeutas, falta el aire abierto. Contradicen pues los principios del tratamiento mental. De pronto se les da un respiro, pero vuelven bien pronto a la degradación. En este momento los

anexos mentales de la Penitenciaría General y el de mujeres de Bogotá han venido recibiendo mayor cuidado y no están en las condiciones ominosas en que estuvieron otrora.

Las Cárceles para mujeres, solo algunas funcionan en establecimientos adecuados. El resto como Tunja, Ibagué, Bucaramanga, Cartagena, Santa Marta etc., no corresponden al trato que debe dársele a la dignidad de la mujer y al espíritu de la resocialización. Una mujer extraordinaria, Ligia de Sánchez, en Bucaramanga, aterrada de como viven las reclusas, con su iniciativa está construyendo una buena Cárcel para mujeres con los dineros que ella misma ha recaudado, estimulando los gobiernos nacional y departamental y el corazón generoso de empresarios, con su aportes personales.

Los espacios para los jóvenes detenidos o condenados, son en la mayor parte del país, míseros y escuálidos, no hay para estos seres los psicopedagogos especializados. Se dejan vivir, con alguna excepción, en lugares comunes, hacinados y promiscuos con el resto de la población carcelaria. Allí pues se marchita su juventud en el contagio de todos los vicios y se gradúan en las diferentes especializaciones criminosas.

Así están, así se vive o mejor, se padece, en las Cárceles Nacionales. El panorama es más opaco, más angustioso en las Cárceles municipales, donde el individuo es arrojado por lo general, a los subterráneos de las Alcaldías, a permanecer sin agua, sin luz, sin mantas y con las comidas, que de pronto le suministra la caridad pública, porque "el municipio no tiene presupuesto para esta atención".

A grandes rasgos queda descrita la situación, sin ánimo de mortificar a nadie, sin querer dramatizar, siendo parco en la descripción de todas las deficiencias y males que sacuden el sistema carcelario colombiano. En este cuadro sórdido se pone de presente los apuros y esfuerzos de todas las directivas de este servicio, comenzando desde los Directores Generales hasta llegar a los Guardianes, por sacar adelante esta obra de la seguridad y de la redención, por encima de este cúmulo de incomprensiones y penurias, mas grande es su frustración cuando sucumben ante el peso aplastante de tan devastadora realidad.

Mi único propósito es recordar o hacer conocer el estado Carcelario Nacional, para sensibilizar el sentimiento de la comunidad y para concientizar al gobierno sobre un problema de palpitante interés, que precisa solucionar porque su prolongación significa, el aumento de la criminalidad, el mal trato de la justicia y la más clara violación de los derechos humanos.

Nada más oportuno que hacerlo ante este "Primer Encuentro Latinoamericano de Pastoral Penitenciaria", con los capellanes Generales de Prisiones, hondamente preocupados por la criminalidad creciente, como también por la falta de los mecanismos de control, resocialización y rehabilitación que existen en los países de toda América Latina.

Esta posición corresponde no solo a la naturaleza del magisterio que vosotros desempeñáis, sino a la Institución a la que pertenecéis. La preocupación social de la Iglesia como lo manifestó el Sumo Pontífice Juan Pablo II en su reciente Carta Encíclica, está orientada al desarrollo auténtico del hombre y de la sociedad, respetando y promoviendo en toda su dimensión, la persona humana.

Pero no solo ello, sino que la Iglesia según el Santo Padre, siempre en su misma Carta expresa que "a partir de la aportación valiosísima de León XIII enriquecida por las sucesivas aportaciones del magisterio, se ha formado ya un "corpus" doctrinal renovado, que se va articulando a medida que la Iglesia, en plenitud de la palabra revelada por Jesús y mediante la asistencia del Espíritu Santo, lee los hechos según se desenvuelven en el curso de la historia. Intenta guiar de este modo a los hombres para que ellos mismos den una respuesta, con la ayuda también de la razón y de las ciencias humanas, a su vocación de constructores responsables de la sociedad terrena".

Esto quiere decir que estamos frente a Prelados que pueden guiarnos en el planeamiento y en las alternativas de solución de los múltiples problemas que afrontan las prisiones de Colombia, concretamente, y que en muchos casos pueden extenderse a las de la América Latina, dada la idiosincrasia común o semejante con muchos pueblos. Esto nos coloca en la espera y en la esperanza de que de este Encuentro saldrán recomendaciones y conclusiones luminosas, espirituales y

prácticas que señalarán caminos conducentes a metas de realización feliz, después de haber eliminado muchos obstáculos, de encontrar la voluntad política de nuestros legisladores y gobernantes y de remover los pesados fardos que agobian el Sistema Carcelario.

Al contrario de lo que pueda haberse pensado, no es que los derechos humanos de los reclusos no estén consagrados en la ley. Lo que sucede principalmente es que estos Derechos Humanos no se están reconociendo por el Estado y secundariamente que quienes dirigen, administran o vigilan las Cárceles, no están siempre suficientemente ilustrados, sobre el deber de conocerlos, respetarlos y hacerlos respetar.

Veamos unos pocos de estos derechos por vía de ilustración, advirtiendo que el catálogo de ellos es largo y está incluido en las normas del Código Penitenciario en otras disposiciones como así mismo, en el texto de las "Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos", adoptadas en el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

Dice el artículo 14: "A todos los detenidos o condenados se les suministrará por cuenta del Estado o de los municipios, cuando a estos corresponda, alojamiento, alimentación y lecho, y se les facilitará los medios de educación y trabajo correspondiente a su dignidad humana. Los condenados tendrán derecho, además, a vestido y calzado".

Artículo 15.- Los dormitorios o celdas deben tener las condiciones necesarias de aseo, higiene, aire, luz y espacio de acuerdo con las prescripciones que señale o determine el respectivo personal médico.

Todo condenado o detenido debe disfrutar por lo menos de 4 metros cúbicos de aire en los dormitorios.

Artículo 16.- Todos los establecimientos carcelarios deben tener patios o extensiones de terreno, con las debidas seguridades, en donde los detenidos o condenados puedan disfrutar de movimiento y ejercicios necesarios a su salud o reposo.

Dicen otros artículos... En todo establecimiento carcelario debe funcionar un número suficiente de duchas.

...Los alimentos deben ser de tal calidad y cantidad que aseguren la suficiente manutención y serán suministrados en las adecuadas condiciones de higiene y aseo.

...Los detenidos y condenados comerán sentados y en mesa decentemente dispuesta.

Los reclusos tienen derecho a estar dirigidos, administrados y vigilados por personal clasificado y debidamente preparado, tanto el técnico como el científico. El Título II del Decreto 1817 de 1964, reglamenta las condiciones y preparación de este personal, le fija sus funciones o sea aquellos deberes que tiene frente a la administración pública y al personal de internos.

El artículo 40.- Creó la Capellanía Superior, para coordinar la misión carcelaria de todos los capellanes Carcelarios y los artículos 65 y s.s. reglamentan sus funciones.

El artículo 146 fija el estímulo de los premios, las autoridades que conocen y juzgan sus faltas, el debido proceso, agregando un inciso precioso: "Ninguna sanción puede imponerse sin que antes se haya oído al detenido o condenado".

Los artículos 153 y 154 establecen que los internos deben ser ilustrados sobre sus deberes, las órdenes de régimen interno, las advertencias y notificaciones de carácter general o particular que dicte la Dirección.

El artículo 155 dice que los internos "deben gozar de completa asistencia médica, higiénica, odontológica, farmacéutica y hospitalaria".

El artículo 157 y s.s., expresa: "En las enfermerías debe haber Departamentos para atacados de enfermedades contagiosas y en las Reclusiones para mujeres, habrá dependencias especiales para el tratamiento de las embarazadas, así como también sala-cuna y guardería infantil.

Cuando el médico del Establecimiento Carcelario observe que una reclusa está embarazada, lo pondrá en conocimiento del Director para que le tengan las debidas consideraciones.

En los días inmediatamente anteriores al parto, a juicio del médico, será llevada a la sala especial del establecimiento y a falta de tal servicio, se le trasladará al hospital, por el tiempo estrictamente indispensable para dar a luz y poder regresar sin peligro a aquel".

En los registros del Estado Civil relativo a nacimientos y defunciones, no puede quedar constancia de que ellos hayan tenido lugar en un establecimiento carcelario.

Las reclusas pueden tener consigo a sus hijos hasta la edad de 3 años y durante ese tiempo tendrán dormitorios separados de las demás.

El artículo 170 dice: "En caso de muerte de un recluso, el cadáver podrá ser entregado a la familia o allegados que lo soliciten. Si no mediare esa solicitud se hará el entierro con los fondos que hubiere dejado el preso en la caja del establecimiento y a falta de éstos, los gastos indispensables que ocasione el entierro se harán por cuenta de la administración carcelaria".

"Todos los establecimientos carcelarios y penitenciarios del país, se regirán por el principio de que el trabajo es la mejor y más alta Escuela de regeneración moral y social de los penados y detenidos. Por consiguiente se implantarán el trabajo y las actividades escolares en dichos establecimientos".

Se prescribe entonces en este articulado que los establecimientos penales tendrán talleres para el trabajo, aulas para la educación, bibliotecas para la instrucción, campos para los ejercicios físicos y la recreación.

Los detenidos y condenados tienen derecho a recibir visitas de parientes y amigos, derecho a recibir y enviar correspondencia, inclusive con franquicia postal.

El condenado según el artículo 217, en los casos allí señalados, tiene derecho a ser tratado bajo el sistema del régimen progresivo y la disciplina atenuada.

A los reclusos debe llamárseles por sus nombres y apellidos, siendo absolutamente prohibido el uso de apodos, sobrenombres o calificativos que puedan lesionarlos o causarles disgusto.

Los deberes religiosos, con excepción de los actos, hechos en comunidad, son de voluntaria observación. (Art.261).

Los reclusos tienen derecho cuando enferman a permanecer en sus celdas. Si se agravan, a ser trasladados a la enfermería del establecimiento o inclusive a un hospital externo.

El interno tiene derecho a que su conducta sea calificada y para ello, dicha conducta puede ser Ejemplar, Buena, Regular, Mala y Pésima.

El recluso tiene derecho al Servicio Social Carcelario, entre otras cosas, para cerciorarse que se le está prestando una adecuada atención médica para cuidar los vínculos con la familia y ver que ésta reciba protección asistencial. Conseguir trabajo a los que saldrán en libertad, si fuere necesario -orientar al interno sobre su vida en libertad- propender porque los Patronatos realicen su cometido en pro de los presos-supervigilar la marcha de la Institución del Post-penado.

El artículo 355, creó el cargo de Abogado Procurador, para asistir legalmente a los reclusos de comprobada insolvencia económica.

Los internos que fueren liberados podrán pasar por la Casa del Post-penado para gozar de los beneficios que ésta dispensa a quienes necesitan o desean el acomodamiento de su familia y reiniciar una vida de ventaja personal y de progreso social.

¿Se habrá visto una serie de textos más bellos y conmovedores que los que acabo de leer? Esos pocos textos que desde luego no son todos, serían suficientes sin embargo, para aparecer ante el mundo como paladines de los derechos humanos de los reclusos.

Esta ha sido nuestra gran virtud histórica: Hacer leyes bellísimas, como la Constitución para ángeles del General Mosquera y no solo no cumplirlas, sino violarlas.

La tremenda y cancerosa realidad carcelaria que se vive en Colombia, que nos llena de congoja y nos hunde en el ludibrio expuesta al principio de este trabajo, contrasta tristemente con los excelsos derechos que acabamos de enunciar.

Tres o cuatro cosas, además de cualquier manera, se están cumpliendo. El resto es letra muerta, flores marchitas por las pisadas de la incuria, la indiferencia o la carencia de medios.

No. Esto no puede seguir así. No podemos callarnos en primer lugar y luego, tenemos que sacudir esta atonía y lanzarnos a la conquista de un sistema carcelario y penitenciario, que brinde seguridad a la comunidad, resocialización al preso y majestad a la justicia.

Yo siento un infinito dolor, porque de esas gentes abandonadas en las Cárces, de esos familiares sin amparo me laceran el corazón. Yo hablo pues de ellos. Yo soy su voz ante ustedes egregios Padres de la vida cristiana. Y ante quién más, sino ante vosotros que sois la luz pura del espíritu, la fuerza de Cristo en la tierra, la voz de Dios en los pueblos, puedo echar mi grito para pedir que los hombres y mujeres vuelvan sus ojos a estos lugares siniestros, para que advertidos de los peligros que allí se viven y de la situación por la que allí se atraviesa, le digáis a los políticos que incluyan en sus programas la Cárcel y le exijan a los gobiernos la realización de los derechos humanos, y de la resocialización, en todos los establecimientos destinados a la privación de la libertad.

Tengo la autoridad moral para hacerlo: renuncié a una brillante carrera policiva, dejé las pompas de la diplomacia y he sacrificado muchas horas diferentes a mi trabajo normal, dedicándome a esta causa y buscando la manera de que Prisiones sea una Institución grande y útil a los altos intereses de la justicia y favorable a la suerte de los reclusos.

En ejercicio de mis funciones hice crear la Capellanía Superior por ley de la República. En las 3 veces que me correspondió dirigir el destino de las Prisiones de Colombia, adelanté e hice organizar muchas cruzadas en pro de la catequesis, celebrar con devoción las fiestas religiosas, porque las Cárces tuvieran sus capellanes, por crear los Comités Religiosos de Reclusos, para que

ayudaran a los capellanes y extendieran la fe a sus compañeros y porque en aquellas Cárceles lejanas, no faltase por lo menos, la misa dominical y la presencia del párroco. Visité varios seminarios y en ellos dicté conferencias sobre el tratamiento penitenciario como instrucción para los seminaristas. En diferentes reuniones con los capellanes siempre tracé mi pensamiento sobre la más noble actividad que pueda existir en una Cárcel o sea, la que vosotros desempeñáis, bajo estos puntos de vista: religioso, espiritual, moral y social. Es que ello significa, encender la fe en Cristo, cuidar y enseñar las sanas pautas del comportamiento humano, ayudar al desvalido en su persona y en su familia, con obras o con la palabra consolante y rescatándolos de las amenazas injustas, de los maltratos, de la tortura y del trato degradante.

No es fácil llevar a cabo un programa semejante. Yo creo que es pedir mucho a un capellán con otros deberes, con tan escaso emolumento, sin la cooperación de las directivas. Sin embargo, estoy seguro, Dios quiere mucho más de todos los sacerdotes penitenciarios. Cristo os mandó a la conquista de todas las gentes, a bajar a los abismos oscuros del corazón humano, para subir las almas, a las altísimas armonías del cielo.

Se requiere enseñar el Evangelio a estas gentes, con pedagogía especial, para sembrar en el surco de sus cerebros los principios religiosos.

Enseñarles el amor de Cristo, también el amor social; la diferencia entre el bien y el mal; que el vicio degrada y la virtud enaltece; que el odio aniquila y el perdón redime. Mostrarles estos caminos por la vida ejemplarizante de los santos, muy sobre todo por la de Cristo, la de su santa Madre María y por la vida vuestra.

Hay que excitar los sentimientos de los reclusos, inflamando su corazón, con una liturgia brillante, ordenada, con procesiones, cuyas luces y cuyos cánticos hagan estremecer de emoción el alma de estos duros, de la vida cotidiana.

Tiénesse por obra del Capellán, el transformar la insensibilidad y el egoísmo de estos seres cautivos, en gentes que comprendan por el amor a su prójimo, que lo respeten, que no lo dañen, enseñarles el amor y entregárselo también a ellos.

Vosotros sois pocos, no solo en Colombia sino en el mundo entero, pero la riqueza de vuestro corazón y la grandeza de vuestra misión son suficientes para cubrir con vuestra obra, el universo total.

Qué gran satisfacción la vuestra si por vuestra obra lográis hacer de aquellos renegados, laicos santos que salgan de la esclavitud de las rejas y las malas pasiones a la plenitud de la libertad, para ayudar a formar comunidades cristianas, a contribuir con su arrepentimiento y con su fe adquirida en aquellos lugares de sus penas, a la edificación del Reino de Dios.

Yo envidio vuestra tarea, porque sublimiza el espíritu con la meditación, eleva el corazón con la oración, redime el cuerpo con el sacrificio y engrandece el ser con la moral.

Cómo sobrecoge el ánimo del recluso, vuestras ceremonias bien programadas, la dignidad con que realizáis la liturgia, vuestras homilias sencillas, hondas de significado, prácticas, bien preparadas y excelentemente expuestas. Y cómo impresiona al recluso vuestra vida, modelo de virtudes, plena de humildad.

Sin embargo sois servidores de la Iglesia Católica, esto es, de una Iglesia Universal. Así que vuestra misión no puede circunscribirse a la población reclusa. Ella abarca a todos los que dirigen, administran y vigilan las prisiones e incluso a aquellos que van a visitarlas.

La política de la Iglesia, para hablar en términos laicos, consiste en hacer mejor a los hombres, para que felices en la tierra, conquisten el cielo. Entonces tenéis que extender vuestra tarea a las personas que integran el servicio carcelario, para que también ellos sean grandes cristianos, para que aprendan a conocer el recluso y aprendan a amarlo, porque solo con el amor los hombres pueden desempeñarse en esta misión de mantener intacta su dignidad, de transformar la escoria en oro, la carne en espíritu y realizar la resocialización fijada por la filosofía de la pena y exigida por nuestras propias leyes. Llegando al final de mi intervención, me permito recomendaros algunas insinuaciones que tal vez algunas podrían traducirse en conclusiones; ya en otros países, algunas, son pautas de comportamiento penitenciario:

1. La responsabilidad moral debe ser la idea dominante en el Derecho Penal.
2. La dignidad humana comprende no solamente la dignidad que pertenece a una persona a causa de su espiritualidad individual, sino sobre todo la dignidad que corresponde al individuo, en virtud de su pertenencia al género humano.
3. La dignidad humana puede ser ofendida no solo en la persona del inculcado, sino también en la persona del testigo, del Magistrado, del Director de Cárcel, del Guardián. El mal tratamiento de un inculcado lesiona la dignidad humana no solo en la persona del maltratado, sino en la persona del maltratante.
4. El primer principio es que el Estado debe abstenerse durante la ejecución de la pena, de cualquier medida que haga daño a la dignidad humana.
5. Se debe respetar la vida íntima del encarcelado, por lo tanto se debe excluir toda clase de espionaje en sus celdas.
6. El hombre delincuente es una persona humana, no pertenece a una raza o constitución particular.
7. El interno debe conservar su personalidad. No puede convertirse entonces en un ser anónimo, designado por el número de matrícula, a vivir bajo un reglamento represivo.
8. El trato del recluso en las prisiones se hará de acuerdo con la Carta Internacional de los Derechos Humanos, las Reglas Mínimas del Tratamiento del Delincuente y de las Normas Penitenciarias.
9. El cadáver del recluso tiene derecho al mismo respeto del cuerpo viviente, porque fue portador de la vida y templo de Dios.
10. A todo acusado se le debe reconocer un defensor. Si es insolvente el Estado deberá proveerlo.
11. El procedimiento penal debe dirigirse a un comportamiento

que sujete los valores humanos, que no ofenda el misterio del hombre y deje intacta su persona.

12. La publicidad dada al proceso penal, desde la captura, especialmente a través de los medios de comunicación, debe respetar la dignidad humana del recluso.
13. Recomendar que el sistema penitenciario sea servido por un personal especializado, cuya formación no solo comprenda los estudios jurídicos y técnicos, sino que considere la importancia de los factores religiosos y morales para la eficacia de dicho sistema, entendiendo que el prisionero debe considerarse como un hermano en Cristo.
14. Determinar un mínimo de ejecución penal, a partir de la cual el condenado podrá elevar su petición de gracia o de reducción de la pena, ante la autoridad competente.
15. La pena de la mujer debe diferenciarse de la pena del hombre dada la naturaleza de aquella y de su papel social, en nuestro medio.
16. Respetar el credo de los reclusos y facilitarles la práctica de su religión, dentro del respeto y la consideración que merecen quienes no la comparten.
17. Reconocer oficialmente la misión de los capellanes y facilitarles siempre su acceso a las prisiones para la asistencia religiosa, espiritual, moral y social.
18. Considerar la religión y la moral como medios fundamentales en la recuperación de los reclusos.
19. El cuerpo de Capellanes, hasta donde sea posible, debe ser estable, escogido entre aquellos sacerdotes que se destaquen por su espíritu misionero en este campo.
20. La población cristiana debe combatir cualquier prejuicio desfavorable a la utilización de los ex-penados. Solo el espíritu de la caridad cristiana puede realizar eficazmente la redención, en un espíritu de fraternidad y misericordia.

21. El Capellán tiene un deber sublime, y muy difícil, se debe comprender que él aporta un ideal de vida, en Cristo.

22. Concertar con la autoridad eclesiástica respectiva, la formación especial de los Capellanes Penitenciarios.

23. Dar instrucciones en los Seminarios sobre Derecho Penitenciario.

Así en resumen. Ahora, tenemos que darle al Capellán toda la importancia que merece. El sacerdote es el intermediario entre el hombre y Dios. Cristo os llamó la "Sal de la tierra". Sois el fuego: los humildes, los despojados, los cautivos, los enfermos vendrán a calentar el frío a vuestro lado. Sois los primogénitos de la luz y vuestro oficio es resplandecer.

La religión es la tabla de salvación de los hombres. Donde ha sufrido hostilidad y persecución, después de amargas y siniestras desventuras, ha emergido con fuerza arrolladora y con fe inmovible. Definitivamente el hombre necesita la religión y sin ella no puede vivir, porque es el camino que nos conduce a Dios. Vosotros nos podéis llevar a él y cuán grata vuestra misión para los cautivos, porque ellos más que nadie requieren de Dios.

CAPITULO III

PRESENCIA DE LA IGLESIA EN EL MUNDO CARCELARIO

Leonardo Ramírez, S.J.

ESQUEMA

1. Aspecto Bíblico

Cautividad, 63. Cautivo 26. Cárcel 50.

Hay una línea constante de episodios salvíficos en el Nuevo Testamento en los que la cárcel aparece como un lugar especialmente destacado por su contacto con hechos o personas íntimamente ligados con el plan de la Salvación:

1.1. Juan Bautista. Mc. 1, 14. Ejecutado sin fórmula de juicio (Mc. 6, 17)

1.2. Jesús. Desde la Infancia (Lc. 2,35), pasando por los diversos anuncios de su pasión, sus constantes invitaciones para tomar la cruz, hasta el momento de la realización del misterio Pascual que se cumple así:

- captura en forma inhumana,
- interrogatorio,
- juicio ilegal pronunciado en horas expresamente prohibidas por la ley. A ningún sindicado se le podía condenar de noche.
- sentencia, seguida de total aislamiento de los suyos, de ofensas y torturas. Barrabás,
- conducción y ejecución.

Tiene conciencia de su condición de malhechor a la vista de sus perseguidores (Lc. 20,37).
Ora por sus verdugos. (Lc. 23,34). Es voluntad divina. (Jn. 18,11).

CINCO pasos de los cuales CUATRO son al menos integrables, si no esenciales, como sí lo es el último para cumplir el PLAN SALVIFICO DE LA REDENCION. Es cierto: Cristo por nosotros y por nuestra salvación estuvo físicamente sometido a la sentencia de muerte pronunciada contra él por la justicia penal romana.

Conclusión: los mismos pasos de todo ser humano tomado prisionero.

1.3. En cuanto al plan salvífico de la EVANGELIZACION.
Cristo profetiza a los suyos que por su causa serían llevados a los tribunales y a las cárceles (Lc. 21,12).
Recordemos:

1.3.1. Pedro y Juan: encarcelados, llamados a indagatoria, castigados (Act. 4,1ss; 5, 17ss; 12,1ss.)

1.3.2. Santiago: (Act. 12,1ss.)

1.3.3. Esteban: (Act. 6,5ss y 7 completo)

1.3.4. Pablo el Prisionero por Cristo. La trayectoria de su vida en la cárcel. 2 Cor. 11, 23. Act. 16, 19-40;; 21,27; 22, 25-50; 23,1ss. Cap. 24,25, 26, 27, etc.

De las 14 epístolas que nos han llegado, CINCO fueron escritas desde la cárcel. Leer de seguido los pasajes en los que él mismo alude a su prisión, en los que casi se siente el peso de las cadenas que le dificultan el movimiento de la mano, resulta impresionante:

1.3.4.1. Efesios. Escrita entre los años 61 y 63 desde la cárcel de Roma. Espera el fallo sobre su apelación al tribunal imperial, luego de su detención en Jerusalén.

3.1 Por lo cual yo Pablo, el prisionero de Cristo Jesús por vosotros los gentiles.

4.1 Así, pues, yo el prisionero en el Señor, os exhorto a conduciros de una manera digna de la vocación a la que fuisteis llamados...

6:20 Orad en toda ocasión y velad con toda constancia por todo el pueblo santo y también por mí, para que Dios ponga su palabra en mis labios y me conceda anunciar con valentía el Evangelio, cuyo embajador soy, aún entre cadenas, para que pueda hablar de él valientemente, como conviene.

1.3.4.2. Filipenses. Entre 56 y 57, tal vez durante un breve encarcelamiento en Efeso.

1,7 Es justo que yo tenga estos sentimientos respecto a todos vosotros, porque os tengo en mi corazón, partícipes como sois de mi gracia, tanto en mis cadenas como en la defensa y consolidación del Evangelio.

1,12 Quiero, hermanos, que sepáis que mis asuntos han resultado más bien en progreso del evangelio, hasta tal punto, que en todo el pretorio y entre todos los demás se ha puesto de manifiesto que mis cadenas son por Cristo y la mayor parte de los hermanos, cobrando confianza en el Señor, a causa de mis cadenas, han redoblado su audacia para predicar sin miedo la palabra de Dios...

1.3.4.3. Colosenses, desde Roma entre el 61 y 63.

4,2 Perseverad en la oración velando en ella con acción de gracias, rogando al mismo tiempo por nosotros, para que Dios nos abra una puerta a la palabra y así poder anunciar el misterio de

Cristo-misterio por cuya causa estoy en cadenas-y que lo manifieste predicando como es mi deber.

4,10 Os saluda Aristaco, mi compañero de prisión.

4,18 El saludo va de mi puño y letra: Pablo. Acordáos de mis cadenas. La gracia sea con vosotros.

1.3.4.4. A Filemón, desde Roma entre el 61 y 63.

1,1 Pablo, prisionero de Cristo Jesús,...al querido Filemón, colaborador nuestro...

1,8 Aún teniendo amplia libertad en Cristo para mandarte lo que debes hacer, prefiero usar de súplicas, por motivos de amor, presentándome como quien soy, Pablo, anciano y ahora, por añadidura, prisionero por Cristo Jesús. Te suplico, pues, por este hijo mío a quien engendré entre cadenas, Onésimo...Yo querría retenerlo a mi lado, para que, en lugar tuyo, me sirviera en las cadenas del Evangelio.

1,23 Te saluda Epafras, mi compañero de prisión.

1.3.4.5. Segunda a Timoteo, desde Roma probablemente a principios del año 67. Es la última carta de S. Pablo.

1,8 No te avergüences jamás del testimonio de nuestro Señor ni de mí su prisionero, antes soporta con fortaleza los trabajos por causa del Evangelio.

1,15 Ya sabes cómo me han vuelto la espalda todos los de Asia, entre ellos Figelo y Hermógenes. Da el Señor misericordia a la familia de Onesíforo porque tantas veces me ha dado ánimos y no se avergonzó de mis cadenas, sino que apenas llegó a Roma, se puso a buscarme con todo interés hasta que me halló. El Señor le conceda hallar misericordia ante el Señor en aquel día.

2,8 Acuérdate de Jesucristo, resucitado de entre los muertos,...Por él soporto el sufrimiento, incluso el de las cadenas, como si fuera un malhechor. **PERO LA PALABRA DE DIOS NO ESTA ENCADENADA.** Por eso todo lo sufro por amor a los elegidos,

para que también ellos alcancen la salvación que está en Cristo Jesús con gloria eterna. Esta declaración es digna de crédito: "Si morimos con él, también con él viviremos; si resistimos, también con él reinaremos; si le somos infieles, él sigue siendo fiel, pues no puede renegar de sí mismo".

4,6_Yo estoy a punto de ser inmolado, es inminente la hora de mi partida...Y ahora está preparada para mí la corona de la justicia, con la que me retribuirá en aquel día el Señor, el juez justo...

4,16 En el primer período de mi causa nadie se presentó a declarar en favor mío, sino que todos me abandonaron. ¡Que no se les tome en cuenta! Pero el Señor me asistió y me dió fuerzas de tal manera que por mi medio se realizó plenamente la proclamación del Evangelio y llegó a oídos de todos los gentiles. Yo mismo fui liberado de las fauces del león. El Señor me rescatará de todo mal y me salvará para su reino celestial.

La lectura escueta, sin comentarios, de estos diez y seis párrafos quizás nos han hecho sentir intensamente la vivencia del apóstol y su identidad con el mundo carcelario. ¿Qué prisionero no encontrará allí los rasgos inconfundibles de su condición y no llegaría a comprender que si Pablo estuviese hoy en la cárcel, al lado suyo, sería su mejor compañero de prisión?

Analicemos brevemente los pasos de este cautiverio:

- Encarcelamiento y encadenamiento.
- Castigos: azotes. Indagatoria.
- Defensa: Soy ciudadano Romano. ¿Está permitido flagelar a un ciudadano Romano?
- Ya sabes cómo me han vuelto la espalda...
- Nadie quiso declarar a favor mío.
- Juicio: libertad.
- Segundo Proceso: Sentencia de muerte y ejecución.

Algunos aspectos: sentimiento de impotencia. Tristeza porque se avergüenzan de él. La expresión **LA PALABRA DE DIOS NO ESTA ENCARCELADA** es consecuencia de sentirse limitado en las posibilidades de viajar para anunciar a Cristo (De viajero de Cristo a Prisionero por Cristo). Si no hubiese estado preso no

habría comprendido con esa misma claridad el sentido íntimo de la libertad de la palabra de Dios. Esto se complementa con la esperanza de la plenitud del misterio Pascual, razón de ser de nuestra fe.

De estos elementos bíblicos podemos tomar un punto de apoyo para comprender cómo a través de ellos descubrimos una íntima relación entre el estado de la persona encarcelada y el desarrollo del Plan Salvífico que en sus etapas esenciales se identifica con el proceso del prisionero. Y que se prolongará hasta hoy.

El Evangelio exige de parte del evangelizado una respuesta clave en el proceso de inserción o rechazo del Reino de los cielos:

ESTUVE EN LA CARCEL Y ME VISITASTEIS... O NO ME VISITASTEIS

Esto supone una disponibilidad afectiva total: visitar a quien está en la cárcel, por el solo hecho de estar allí, sin tener para nada en cuenta su condición moral: no es el preso hipotéticamente bueno, inocente, hábil. Todos están revestidos de Cristo: a mí me visitásteis. Ya no hay esclavo ni libre. Estamos viviendo el misterio de **CRISTO TOTAL**.

Si me he permitido extenderme en estos aspectos bíblicos, se debe al deseo de compartir con ustedes una reflexión que me ha servido para comunicar a mis hermanos reclusos la proximidad de Cristo en su misterio salvífico con ellos. Esta es la proximidad que creo expresó la Carta a los Romanos cuando dice:

“Cuando aún éramos unos desvalidos, Cristo murió por quienes estaban alejados de Dios. Y en verdad apenas habrá quien muera por un justo; por un hombre de bien quizás haya alguien que se atreva a morir. Pero prueba del amor que Dios nos tiene es que siendo nosotros todavía pecadores, Cristo murió por nosotros... Porque si cuando éramos enemigos, fuimos reconciliados con Dios por medio de la muerte de su Hijo, con mucha más razón, una vez reconciliados, seremos salvados por su vida” (5,6ss.).

Así la Iglesia, nacida del costado abierto en la Cruz, partirá de la suprema voluntad salvífica de su Esposo para llegar al mundo

carcelario y en particular al latinoamericano en una actitud de **COMUNION Y PARTICIPACION**.

Puebla lo dice con estas palabras: Nos. 327 - 330.

Concretándose al enfoque de Iglesia y mundo carcelario latinoamericano, resulta demasiado extenso para mirarlo desde aquí.

Pero en este plano, las reflexiones y la teoría pueden resultar hermosos, pero distantes de lo que estamos viviendo quienes a diario encontramos al recluso oprimido, silencioso, como ellos lo dicen en su lenguaje: **SE ME SUBIO LA CAUSA**.

A ese recluso debemos llegar, como Iglesia... Y procuramos llegar y como decía ayer el Dr. Yacobucci, si llegamos con amor, nuestra llegada no será en vano. No siempre basta el solo amor, porque ¿quién de nosotros no se ha sentido casi tan solo como los propios reclusos?

Porque, aparte de lo que se hace, también se hecha de menos una presencia más decidida y comprometida de nuestros Pastores. No es común, por ejemplo, verlos visitar las prisiones personalmente. Al menos en nuestro medio, creo que no existe un departamento del Episcopado que tenga a su cargo explícitamente la Pastoral Penitenciaria.

Hace muchos años estamos esperando una declaración explícita de nuestros Pastores sobre la situación del preso en nuestro medio, sobre las evidentes trabas que encontramos para su evangelización en la mísera condición de hacinamiento, de desprecio, de maltrato y la explotación infame, el fomento de los vicios en la prisión. Cuántas veces por ejemplo, se ha visto que la fiesta patronal de la Virgen de la Merced termina en verdadera orgía y desenfreno: quizás un momento apropiado para comunicarles el mensaje salvífico.

Me atrevería a sugerir no solo la designación de uno de los departamentos de la Conferencia Episcopal en la que tuviera cabida la ya dicha Pastoral Penitenciaria, sino que como fruto de este Encuentro, se estudiara la conveniencia de crear una Vicaría

Episcopal Penitenciaria, al frente de la cual, un Pastor que conozca a fondo el mundo carcelario, con capacidad de convocar, orientar y coordinar las muchas iniciativas dispersas en favor de los reclusos, con las debidas facultades canónicas para resolver casos de orden práctico eclesial que excede las facultades de un Capellán.

Creo que todos tenemos la inquietud de que se llegue a elaborar, no desde un escritorio, sino desde el patio de la prisión, un **DIRECTORIO DE PASTORAL CARCELARIA**, elaborado no solo por los Capellanes, sino por religiosos y laicos que conocen el medio, valiéndose, quizás de los que ya existen en otros países, como pauta orientadora.

Ahora cuando se ha iniciado la Gran Misión de Reconciliación Nacional, uno quisiera saber si se han tenido en cuenta como destinatarios de ese acontecimiento pastoral, las prisiones. Inquieta pensar que la cárcel pueda considerarse fuera de lugar y sin embargo, creo en el poder de la Palabra de Dios para redimir al cautivo.... ejemplo.

En esta mirada sobre la presencia de la Iglesia en el mundo carcelario latinoamericano, cabe preguntar si se han tenido en cuenta fuerzas que la Iglesia puede aportar y se están desaprovechando: alfabetización, mediante los alumnos de bachillerato. Estudios adecuados a las diversas facultades universitarias: facultad de sociología: de dónde provienen los reclusos: origen familiar, barrios, ciudades, tipo de delitos, todo o casi todo lo expuesto por el Dr. Yacobucci. Facultad de medicina, ayuda de los alumnos, facultad de farmacia, derecho (Ms. De Brigard), sicología, teología, filosofía y letras, etc.

Otro punto que no quiero dejar de enunciar es la lejanía en que generalmente viven el Párroco y los feligreses en cuyo territorio se encuentra la cárcel, de todo contacto con el Capellán y los reclusos, siendo así que la Parroquia suele tener infraestructuras con las que el Capellán no cuenta como equipos catequísticos, movimientos familiares, consulta médica.

Fomentar la religiosidad o piedad popular, esto lo digo aún a sabiendas de que inclusive colegas míos en la facultad de teología me rebatirían fuertemente, pero la mayoría de los reclusos no

tienen la suficiente disponibilidad moral para que uno pueda invitarlos a participar en la vida sacramental; entonces para ellos prácticas como el Rosario, el Viacrucis hecho en el patio, la Consagración a la Sma. Virgen y al Sagrado Corazón, el uso del Escapulario, etc. son la única forma de comunicarse con el Señor, por medio de la Virgen.

El mundo carcelario va más allá del recluso, va hasta el delito con toda su trascendencia. En este momento no hay claridad entre nosotros en este sentido: Se dialoga, se indulta una y otra vez a reconocidos fascinosos y a otros se les cierran todas las puertas: tiene la Iglesia una idea clara acerca del diálogo con los narcotraficantes, hemos oído su opinión sobre el candente debate de la extradición; se ha detenido a considerar si es justo que se extradite a los colombianos y nunca se extradite a nadie de allá para acá; tiene sentido que un colombiano sea quien haya sido condenado a la más grave pena que pesa hoy sobre un delincuente en el mundo (cadena perpetua más ciento noventa y siete años más de presidio) y además se le nieguen derechos tan elementales como el baño diario y la hora de sol al día a la que tiene derecho todo encarcelado en nuestro país. Sabemos que en USA no hay ninguno de los grandes capos del narcotráfico en prisión ni mucho menos condenado a ninguna clase de penas. ¿Por qué esa discriminación nos deja tranquilos?.

Creo que Colombia es uno de los países que tiene más ciudadanos propios en cárceles extranjeras. Nos hemos detenido a pensar que si a nosotros -a nuestro Canciller- se le da el trato tan humillante en el exterior, por ser colombiano, cómo sufrirán los encarcelados compatriotas: y ¿ha habido algún interés de la Iglesia por ayudar a esos hermanos?. Si la madre de alguno de ellos se acerca al Obispo ¿habrá realmente esperanza de que se ponga en contacto con el Obispo en cuya diócesis se encuentra el detenido?. ¿Habrá alguna forma de intervenir para que el Estado se interese por ellos?.

CAPITULO IV

LA IGLESIA EN LA CARCEL

Mons. Cesare Curioni
Presidente de la Comisión Internacional
de Capellanes Generales de Prisiones.

Si queremos dar una fecha o al menos una razón de la presencia de la Iglesia en aquella realidad, que llamamos "cárcel", debemos referirnos al pasaje evangélico de Mateo (Mt. 25,36), donde todas las pobreza, morales, materiales, jurídicas, psicológicas, sociales, están enumeradas como elemento de atención segura y de presencia práctica para tener, como contrapartida, el ingreso en el Reino.

Me parece que a este respecto, las palabras de Jesucristo son muy precisas: "Estaba en la cárcel y fuisteis a visitarme... Venid benditos tomad posesión del Reino". Y por el contrario, la condena precisa a los que no escuchan este precepto.

No podemos, de ningún modo, hacer deducciones restrictivas de esta frase tan conceptualmente precisa. No se refiere únicamente al que está en la cárcel inocente o por error, no se da una valoración ni social ni jurídica del hecho "cárcel". Entre tantas pobreza de abordar y posiblemente de aliviar y de resolver, está también esta pobreza jurídica de la libertad personal, que según el pasaje citado, es una de las pobreza permanentes de este nuestro mundo terreno. Me parece que esto explica ya con suficiente claridad por qué la Iglesia ha estado presente en la realidad carcelaria por medio de Sacerdotes, que hoy llamamos Capellanes. Naturalmente, los modos de esta presencia varían según la realidad del tiempo y de las situaciones locales o contingentes.

Puesta la premisa del "por qué" estamos en aquella realidad, como seguidores de Cristo, y por consiguiente como encarnadores de su palabra y de su mensaje; no podemos, sin embargo, cerrar los ojos ante las muchas dificultades y las tremendas injusticias, que con frecuencia la realidad carcelaria pone delante de nosotros.

Ante todo podemos preguntarnos: ¿Cuál es el número de las personas detenidas en las cárceles del mundo? No debería ser difícil saberlo. Pero ¿Cuántos son los verdaderos culpables? Esto es más difícil precisarlo, aún después de un proceso formal.

Más aún: ¿Cuántos son los autores de delitos, que no sufren una pena? EL porcentaje de los delitos no perseguidos parece que es muy elevado. Por ejemplo, en los delitos de robo, se llega al 98%. Al poner esta pregunta, no pretendemos llegar a una respuesta verdadera, sino subrayar la realidad concreta, la magnitud y la gravedad del problema.

Frente a esta realidad, angustiosa para cada uno de nosotros, me permito proponeros algunos párrafos de la magnífica ponencia, que el Cardenal Carlos María Martini, Arzobispo de Milán, tuvo en Viena con ocasión de la última Asamblea de la Comisión Internacional de Capellanes Generales Católicos de Prisiones, en la que estuvieron presentes algunos calificados representantes del Continente Latinoamericano.

- Una luz en la oscuridad de la culpa.

A pesar de nuestro gran progreso tecnológico y los maravillosos

descubrimientos de la ciencia, el hombre sigue siendo todavía un misterio para sí mismo. Y uno de los lugares más oscuros de este nuestro inefable misterio, es precisamente la culpa, realidad originaria del hombre. Para que pueda ser un poco más comprensible y perder en parte su angustiosa dramaticidad, es necesario investirla de rayos luminosos y penetrantes de la Palabra de Dios. En la Biblia, la culpa y la pena están entre los temas más frecuentes. Se puede decir que ocupan una tercera parte de la Sagrada Escritura, mientras que las otras dos terceras partes se desarrollan en torno a los temas de conversión y perdón, amor y gracia.

Os invito a recordar algunos relatos bíblicos muy conocidos, pero que nunca terminan de conmover, provocar y hacer reflexionar, y que con un lenguaje simbólico y realístico, representan el doble tema de la culpa y de la pena. La culpa de Adán y Eva en el origen de la humanidad y la pena subsiguiente (Gen. 3); el fratricidio de Caín (Gen. 4); la discordia de los pueblos en la construcción de Babel (Gen. 11); El pecado de David (2 Sam 11-12) y su Miserere (Sal. 50); la parábola del hijo, que no quiere vivir con el padre para darse a la mala vida (Lc. 15); y por fin, el relato que resume todos los delitos del mundo, todas las culpas de los hombres: La pasión de Jesucristo (Mt. 26-27) arrestado y juzgado, condenado y castigado con la muerte de cruz.

No es posible hacer ahora un análisis detallado de estos relatos tan complejos. Nos contentamos con subrayar y actualizar algunas enseñanzas.

En estos textos sagrados para indicar un "delito voluntario", aparte del vocablo "culpa", se usa también la palabra "pecado", que originariamente significa "equivoca el objetivo", delinquir, es decir, desviarse del camino conduce a la meta; es también rebelión, desarmonía, oposición, enemistad, locura, injusticia, violencia, guerra, muerte. Culpa y pecado en la Biblia tienen más de treinta sinónimos, y sería necesario comprender a fondo su significado, para poder descubrir la esencia de la pena y su aplicación.

El pecado y la culpa en la Biblia es un hecho, que toca la relación del hombre con Dios. Es una rebelión, un rechazo, la negación de Dios como Padre y Señor. Según la palabra divina, la culpa en su esencia y radicalidad tiene una dimensión

profundamente religiosa, es siempre y ante todo, colocarse contra Dios; después, es no reconocer en las personas, a criaturas de Dios, hermanos y hermanas, a las que hay que amar, sino, por el contrario, verlas como gente a la que hay que explotar, dominar e incluso eliminar.

El pecado tiene siempre una dimensión social: es el rechazo de la comunión con los hermanos, la negación de la solidaridad, el egoísmo, que influye para mal en la sociedad entera. Es también rechazo y negación de sí mismo, del propio yo, en su ser y deber de ser; es obstaculizar y negar la propia humanización integral. También está la dimensión individual de la culpa que es inseparable de las otras dos.

La culpa viene cometida también por el que quebranta "la ley", expresión de la voluntad de Dios, de su ordenamiento y de su proyecto. La ley, cuando propone auténticos valores de la vida, es un ordenamiento de la razón divina y humana para el bien común, y es para cada uno de nosotros punto de referencia, indicación, manifestación del verdadero bien, hacia el cual tiende insistentemente el espíritu humano.

Tengo la impresión que dentro de vosotros ha surgido al menos una objeción: Es una sociedad secularizada y en camino hacia un secularismo total, es un mundo que se define solamente humano, que no reconoce o niega la presencia de Dios, su juicio y su salvación. ¿Esta concepción bíblica de la culpa no está en crisis? ¿No viene anulada? ¿Cómo puede salvarse la verdad bíblica acerca de la culpa, del pecado?

Me parece que es posible recuperar todo el mensaje de la Sagrada Escritura sobre la bondad o maldad, pensamientos, palabras, obras, omisiones, en suma, sobre la bondad o maldad de nuestra vida, a través de la "conciencia personal", siempre presente y viva en el espíritu de todas las personas, incluso del delincuente más endurecido, y en el reconocimiento universal del valor supremo de la creación.

Tras la voz de la conciencia, nosotros reconocemos la voz del Dios Santo y juez; y en la persona humana, su imagen más fiel, el lugar de su presencia. La conciencia personal es, según la doctrina

católica, última norma de la moralidad de nuestros actos y nos ordena "no hacer a los otros lo que no queremos para nosotros". Y la conciencia en los textos bíblicos, que hemos recordado, viene representada o revivida por los pasos de Dios en el Edén, por las interrogaciones hechas a Caín, por la voz del profeta Natán, por la bondad del crucificado, por el desorden cósmico.

Debemos añadir todavía que según la Sagrada Escritura, la fuente inmediata, de la que surgen las decisiones morales, aparte de la conciencia, son la libre voluntad del hombre, que es responsable cuando su libertad está estrechamente unida con la conciencia efectiva de los valores, y la intención virtual o habitual.

También los hombres de hoy, como los hombres de la Biblia, pueden tener tantos condicionamientos, que disminuyan su responsabilidad: el engaño de la serpiente es seductor; el pecado está agazapado a la puerta de todos; la ambición es más fuerte que nosotros; hemos sido concebidos en el pecado de nuestra madre; la vida desordenada nos pilla sin que nos demos cuenta; no sabemos lo que hacemos. Es la sociedad la que nos obliga a obrar así de mal; y por sociedad, se entiende las instituciones, los Mass Media, el difundido desinterés por el bien común, muchas leyes injustas, las grandes injusticias sociales... Si estamos tan condicionados, ¿Cuánta pena merecemos?

Realidad angustiosa, hemos dicho más arriba. Y en este punto, quisiera proponeros algunas respuestas de Capellanes de diversas realidades carcelarias, a los que hemos preguntado por qué están allí, en aquella realidad a veces humanamente absurda.

A la pregunta: "¿Cuál piensas que debe ser lo específico de tu ministerio de Capellán?", he aquí algunas respuestas:

- Ser profeta de la justicia de Dios, justicia que en Dios es la fidelidad a su proyecto de salvación del hombre, fidelidad a la misericordia con todos los hombres; ser liberador, para las personas a las cuales se dedica, libertador del pecado (del alejamiento de Dios) y de toda otra forma de pobreza interior y exterior, a la que los hombres están sometidos (Lc. 4,18).

La liberación interior y la condición para las liberaciones externas, estructurales, institucionales, burocráticas. Darse a este apostolado y promover la justicia.

- Papel importante del Capellán de Prisiones es el hecho de ser el animador también cerca de la comunidad externa de los problemas vividos en el interior de la cárcel para ayudar a crecer en la fe.
- Ser estímulo para una reflexión, o mejor el inicio de un camino para descubrir a Dios como amigo de los más pobres y sencillos. Ser signo del valor de la dignidad de la persona humana.
- Lo específico de mi ministerio es el de la evangelización en los tres momentos del testimonio, del anuncio y de la celebración. Mi presencia es una presencia simbólica, es decir una presencia de signo, un querer hacer visible en el mundo carcelario el signo de la acogida y de la misericordia, de la escucha de Dios y el signo de la presencia de la comunidad eclesial. Una presencia en la convicción, que promueve una mejor cualidad de la vida y se hace anuncio de esperanza y experiencia de vida nueva con gestos concretos. Estoy convencido que el testimonio es ya evangelización, cuando resulta clara la elección de vida del testigo; que la celebración no es solo lo litúrgico sacramental, sino la construcción de un ambiente y de un clima, donde se hace la experiencia del pequeño gesto de las grandes celebraciones del misterio de la vida y de la muerte; y por fin, que los momentos y los tiempos del anuncio están proyectados como éxito de otros procesos significativos y al mismo tiempo inspiradores de nuevos.
- Conciencia y preocupación de evidenciar siempre más una presencia, que sea manifestación de la misericordia evangélica y expresión de reconciliación.
- El anuncio de la salvación de Cristo se entiende también en sentido positivo: no sólo arrepentimiento, perdón de los pecados, reconciliación, sino también filiación divina, la realización del plan de Dios en todo hombre pecador, que consigue la felicidad (la salvación), porque ha llegado a ser hijo de Dios. Por consiguiente, también para el hombre detenido no se subraya

solamente la llamada al arrepentimiento, al hecho de ser pecadores, como si sólo ellos fueran los pecadores y no también cualquier otro cristiano y cualquier otro hombre libre. Los detenidos no son cristianos de segunda categoría. Este es uno de los mensajes más incisivos del Evangelio: ofrecer al hombre un gran sentido de responsabilidad, pero abriendo el corazón a la esperanza y esto es muy importante para el hombre detenido.

La presencia del sacerdote en las cárceles es esencial, indispensable; está presente precisamente como sacerdote, porque en las cárceles viven los hombres. Donde está el hombre, allí está Cristo. Y así, aún en los aislamientos más estrechos de las cárceles, Jesucristo, a través de nuestro misterio, llega a anunciar la buena nueva de la Palabra, a llevar la salvación del perdón, el alimento de la Eucaristía, a recordar y hacer vivir a estos hombres, aunque estén detenidos, su realidad de hijos de Dios.

- El sacerdote está presente "a" todos los hombres "por" todos los hombres: encarceladores. En relación con esta noble realidad, la acción del sacerdote es difícil, porque los encarcelados y los encarceladores están estructuralmente los unos contra los otros. Por encarceladores se entienden todos los hombres del mundo penal: funcionarios de prisiones, guardianes, vigilantes, administradores, policías, abogados, jueces, magistrados. El Capellán está presente al hombre en cuanto tal, más allá de sus funciones, de sus divisas, de sus deberes, de sus cometidos, de sus situaciones.
- Creo que estoy en la cárcel como servidor de la Palabra, como ministro de la palabra anunciada y de la palabra que se hace signo. Pero justamente, en cuanto anunciador de esta palabra, la dificultad está en superar la extrañeza de esta palabra, y, por consiguiente, la dificultad de encontrar el lenguaje, la manera de ponerme en comunicación con la otra persona, de tal forma que pueda dialogar con aquellos que tienen puntos de referencia totalmente diversos en cuanto se refiere a la concepción de la vida.
- Mi manera de ser y de actuar quisiera que fuera una opción y un estilo, que me acercase todo lo más posible a los así llamados "pobres"; mejor aún, que estuviera yo en medio de

estos benditos pobres, porque en el fondo me sentía y me siento terriblemente pobre. Pobre frente a la urgencia de construir un mundo más justo. Así, con esta pobreza he entrado en la cárcel: sin horario, sin banderas, sin prejuicios, sin proyectos. Debo decir que tenía mucho miedo, pero más que el miedo, pudo el entusiasmo, la alegría, la posibilidad, que Dios me daba, de estar junto a estos hermanos.

- Cuando entré como Capellán en la cárcel, me hice la pregunta y me surgió espontáneamente la respuesta: ser sacerdote en este ambiente significaba hacer evidente, lo más posible, a través de la propia vida, la presencia de Cristo como acontecimiento real y hecho incontrastable en la vida de todos los hombres y por consiguiente, en la historia de los hombres detenidos. La respuesta obvia estaba acompañada de esta consecuencia: ¿Cómo hacer posible esto?.

Después de estos "flash" sobre los estados de ánimo, sobre los compromisos morales y religiosos manifestados en las respuestas de una serie de Capellanes encuestados, he aquí ahora una respuesta de un colega protestante dada en la reunión interconfesional, que tuvimos en junio del año pasado en Helsinki, preparatoria de otra reunión que tendremos en Boley, en Suiza en agosto del año próximo, y en la que auspiciamos vuestra presencia.

El pastor Otto Schaffer, en la República Federal Alemana, mete el dedo en la llaga, cuando dice: "... que los Capellanes viven cada día en un ambiente de crisis perpetua y de incertidumbre profunda". Los pesos que continuamente descansan sobre sus espaldas son estos: ¿Cómo deben verse en cuanto Capellanes? ¿Qué es para ellos lo especial de la "cura pastoral"? y de ¿qué manera pueden responder a todas las cuestiones y resolver todos los problemas de aquellos sobre que cada día dirige su mirada?: Y todo esto en relación con la Iglesia, considerando además, no sólo el dato teológico, sino también todas las demás disciplinas llamadas humanísticas. En una palabra: los consejeros espirituales tienen necesidad ellos mismos de consejo espiritual. Los Capellanes reciben fuerza, por su vida y trabajo, de un determinado depósito que han recibido. Este es un principio importante, que no debe ser infravalorado. Ni siquiera el evangelio lo hace. "¿Qué tienes, que no hayas recibido?", pregunta Pablo en la carta a los Corintios (4,7).

Si se añade, además, que los Capellanes corren el riesgo de no reconocer su propia identidad personal, por cuanto, casi siempre sus deberes sacerdotales no coinciden con los programas de la institución carcelaria se evidencia aún más, el malestar que de ello puede derivarse. También los Capellanes tienen su propia psicología. La necesidad de una "cura espiritual" para los Capellanes tiene hoy razones externas e internas.

Las externas proceden del desarrollo estructural del sistema carcelario y la situación general de la Iglesia en la sociedad, que hace de soporte. Las razones internas se encuentran en los mismos Capellanes y en el cambio de sus experiencias y en la manera con que ellos usan esta experiencia, comenzando por la educación, que ellos han recibido y el cambio de su punto de vista y actitud. Y aún más, las razones afloran cuando se comienza a ver y a considerar lo que somos y lo que deberíamos ser, tanto la "profesionalidad", a la fe y a la persona del Capellán. Si se considera el ministerio de los Capellanes como la continuación del misterio de Cristo hacia su pueblo, la Iglesia tiene una gran responsabilidad hacia sus Capellanes.

Hemos delineado, aunque de una manera muy sumaria, a través de las palabras del Cardenal Martini y de las vivaces y actuales, de algunos de nuestros colegas, el por qué y el cómo la Iglesia está presente en la cárcel.

Quisiera dar, de manera sintética, algunas indicaciones actuales, haciéndolas derivar del mensaje, que nuestra Comisión Internacional ha enviado a las Conferencias Episcopales de todo el mundo.

Todo el mundo sabe, que la pena de prisión se implantó, en su momento histórico, como pena principal en los códigos penales, para substituir otras penas más inhumanas y crueles.

También se sabe, y está más que suficientemente comprobado, que la pena de la detención es igualmente inhumana y deshumanizadora; deteriora el sentimiento de la responsabilidad nociva para la vida familiar, destructora de la persona humana y, en general incapaz de conseguir la rehabilitación de los detenidos, a pesar de las muchas y buenas promesas existentes en las legislaciones de todos los países civilizados.

Ante estas dolorosas constataciones, como hombres de fe y a la luz de la Palabra de Dios, hemos intentado profundizar en esta realidad con algunas reflexiones.

La culpa y la pena, la conversión y el perdón, el amor y la gracia, constituyen los temas fundamentales de la Biblia

Uno de los lugares más oscuros del inefable misterio, que es el hombre, es la culpa, realidad originaria del hombre mismo. La culpa debe ser juzgada en relación con la "conciencia personal", norma suprema de la moralidad de nuestros actos, así como con la voluntad libre del hombre y teniendo siempre en cuenta todos los condicionamientos posibles, que disminuyen la responsabilidad.

¿Qué puede imponerse a un hombre que ha obrado bajo condicionamientos creados por una sociedad injusta?

En la Biblia la pena es una intervención punitiva de Dios con un fin salvífico; busca siempre la conversión del individuo o de la sociedad, no destruye nunca la dignidad del hombre, al que no priva jamás de sus derechos fundamentales; consiste únicamente en hacer caminar al hombre por el duro camino de la conversión.

Dios sólo quiere que el pasado no se repita más (Jn.8,11).

El Evangelio "es, por su propia naturaleza, mensaje de libertad y de liberación" (Instrucción sobre la libertad y la liberación, 1). Jesucristo no ha venido a condenar, sino a salvar (Jn. 3,17; 12,47), a salvar a los que estaban perdidos (Lc. 19,10). Ha venido "a llevar la Buena Nueva a los pobres, a anunciar la libertad a los presos, a liberar a los oprimidos" (Lc. 4,18). Su amor a los pobres, a los marginados, a los excluidos de la sociedad, a los perseguidos, fue tan grande, que le llevó a identificarse con ellos (Mt. 25,36).

Jesucristo se ofreció y se sacrificó voluntariamente por nosotros; su sangre, derramada por amor, nos obtiene el perdón de todos nuestros pecados. Pasó así de la pedagogía del castigo, de la ley del "ojo", a la pedagogía del perdón. Hay que perdonar siempre. (Mt. 18, 12-22).

Apoyados en estas consideraciones bíblicas, nos hemos dirigido a todas las Conferencias Episcopales y, por medio de ellas, a las comunidades cristianas, para hacerles una serie de propuestas:

- Considerando el aspecto específico y la urgencia del apostolado penitenciario, la Iglesia debe poner en práctica una pastoral penitenciaria, no sólo a nivel nacional elaborada por la Conferencia Episcopal, sino también a nivel diocesano con la participación de toda la comunidad eclesial. Ha pasado ya el tiempo de delegar y de dejarlo todo en manos del Capellán. Se requiere el compromiso de la comunidad diocesana:
 - Las comunidades cristianas deben ser conscientes de que si los detenidos son rechazados por la sociedad, no deben ser nunca excluidos de la comunidad cristiana; antes al contrario, deben ser acogidos por ella como miembros sufrientes del Cuerpo de Cristo.
 - En la realización global de esta pastoral penitenciaria, hay que adoptar la pedagogía del perdón, que, por otra parte, los cristianos debemos procurar introducir en las organizaciones sociales y políticas.
 - Por otra parte, está bien comprobado que los sistemas represivos y punitivos no rehabilitan al culpable, antes, al contrario, desencadenan en él los peores instintos, tales como la agresividad, la violencia, el odio y la venganza.
- Por lo tanto, los cristianos, en cuanto defensores de los derechos del hombre, deben comprometerse, en nombre de la Iglesia, en transformar las actuales estructuras penales en conformidad con los principios evangélicos. Convencidos además, de que el hombre es siempre recuperable y de que la confianza en su conversión está en la base del mensaje bíblico, los cristianos deben trabajar para que la Administración de la Justicia aplique con magnanimidad y con vigor la "reinserción social" a los que estén verdaderamente arrepentidos especialmente a los más pobres y a los más débiles.
- Es necesario que las Comunidades Cristianas cambien la mentalidad que tiene sobre las prisiones y que no consideren la prisión como el único absoluto (tal y como fue en otro tiempo

la esclavitud); es necesario buscar no sólo penas alternativas a la pena de prisión, para disminuir los efectos negativos de la pena sino alternativas de la pena, que tenga la doble finalidad, del resarcimiento social (pensamos hoy en los muchos y grandes problemas que comporta la ecología) y de que el condenado no tenga que vivir siempre y solo en la segregación, en la separación, sino en los casos que sea posible, que viva en su misma realidad social.

(A título de ejemplo, queremos recordar cómo hace sólo unos decenios muchos enfermos eran condenados a la segregación y separación más absoluta; el descubrimiento de nuevas medicinas, ha favorecido un cambio de mentalidad que hace que hoy estos enfermos vivan en su propia comunidad. ¿Es propiamente y solamente una utopía pensar que esto pueda suceder en la realidad penal? El evangelio nos dice que no).

- En esta integración entre la pastoral carcelaria propuesta por la Iglesia y la participación de la comunidad de creyentes, es necesario tener el auxilio de un voluntariado preparado, serio y eficaz.

Además de las actividades específicas de las intervenciones directas, este voluntariado debe ejercer también la función no ciertamente secundaria, de "movimiento de opinión" para hacer fermentar en la sociedad de creyentes la palabra y los principios cristianos a propósito de esta realidad carcelaria.

Lo requiere la Iglesia de hoy, en la realidad de nuestro tiempo. La presencia de la Iglesia en las cárceles ha sido constante.

El ordenamiento penitenciario de los países civilizados ha considerado siempre sumamente beneficiosa y eficaz la presencia de celosos Ministros del Señor, que sirven de alivio y de consuelo para los que están sometidos al infortunio de la cárcel; entendieron que los aspectos espirituales, debidamente atendidos y cultivados constituyen el medio más importante y eficaz para la debida corrección del delincuente. La moral católica, impartida por un celoso Capellán, era prácticamente la única fuerza rehabilitadora de la prisión.

Sólo en estos últimos decenios se ha acudido a los equipos técnicos, expertos en las ciencias de la conducta humana. Pero

también a este respecto hay que decir que la Iglesia fue la primera en proclamar y en poner en práctica el carácter reeducativo y resocializante de la privación de libertad. El Papa Clemente XI, con la fundación en Roma (1705) del primer reformatorio celular de San Miguel, cuyo lema *-parum est coercere impios nisi probos efficias disciplina-* era educar a los jóvenes internos y nunca el de castigar, se adelantó a los modernos sistemas penitenciarios, que consideran la prisión como espacio donde impartir a los reclusos un tratamiento adecuado, que los capacite para poder llevar en libertad una vida honrada.

Desde el día, en que Jesucristo prometió el paraíso al buen ladrón, hasta el día, en que Juan Pablo II visitó en la prisión al hombre, que había atentado contra él, la práctica tradicional de la Iglesia ha tomado en serio las palabras del Señor: *"Estuve preso y fuisteis a visitarme"*. Baste citar, por ejemplo, el Concilio de Nicea, que instituye los *"procuratores pauperum"*, sacerdotes y laicos encargados de ayudar a los presos, de llevarles comida, de proveerlos de vestidos; el Concilio Aureliense, donde se dispone que los Obispos cuiden de los presos, procurando que no se les haga agravio alguno, que se les guarde su justicia, que se respeten sus derechos y que por medio de Arcedianos se les provenga de los alimentos necesarios; a los españoles Juan de Mata y Pedro Nolasco, fundadores de las Ordenes Religiosas de la Santísima Trinidad y de Nuestra Señora de la Merced; a los italianos Don Bosco y José Cafasso; y al francés Vicente de Paúl. Todos ellos, testimonio rico de la solicitud y de la misericordia de la Iglesia por los encarcelados.

Basta citar también algunos textos de los últimos Papas. Pío XII insistió en la obligación de conocer y amar a los encarcelados; conocerlos para comprenderlos y para formular sobre ellos el diagnóstico y el pronóstico adecuados, que les ayude a redimirse y a liberarse de la culpa. Y, además, amarlos, siendo el modelo de un amor comprensivo y generoso para aquellos, que con mucha frecuencia son víctimas del desamor.

Tras muchos siglos, Juan XXIII fue el primer Papa, que visitó una cárcel. Al visitar la Cárcel Regina Coeli de Roma, se presentó a los detenidos con estas palabras: "Todos los que estamos aquí, somos iguales ante el Señor, pues el Señor nos considera a todos hijos suyos".

Pablo VI dirigió a los presos de la cárcel de Roma Regina Coeli estas palabras: *"Os amo, no por sentimiento romántico o compasión humanitaria, sino que os amo verdaderamente, porque descubro siempre en vosotros la imagen de Dios, la semejanza con Cristo, el hombre ideal, que sois todavía y que podéis serlo"*.

Juan Pablo II, en su mensaje a los presos de la cárcel de Rebibbia de Roma, condensa el sentido de la misión evangélica, que la Iglesia debe ofrecer a los reclusos en estas palabras: *"La Buena Noticia, traída por Jesús a los hombres, comprende también la liberación de los encarcelados (Lc. 4, 19). ¿Qué eco tan especial levanta en el ánimo estas palabras al oír las proclamar junto a vosotros? ¿Es que se deben relacionar con las estructuras de las cárceles en su acepción más inmediata, como si Jesucristo hubiera venido a eliminar las prisiones y todas las demás formas de detención? En cierto sentido así es también"*.

Para la Iglesia, el hombre y la mujer conservan siempre íntegra su condición de persona, que es, por naturaleza, inalienable, aún en el deplorable estado de culpa y de pecado. La Iglesia ve siempre en el hombre caído, un hijo de Dios y proclama que en la restricción de las libertades personales encuentra en esta dignidad del hombre, hecha a imagen y semejanza de Dios, unos límites siempre infranqueables.

Las prisiones fueron siempre para la Iglesia, parcela preferida en el campo de su apostolado. Desde sus orígenes tuvo conciencia de que a todos debía predicar el evangelio, pero que debía hacerlo de una manera especial a los marginados, a los pobres, a los enfermos y a los presos. Nada ni nadie podrá arrebatarse a la Iglesia el título de pionera en el tratamiento humanitario, reconfortante, moralizador y resocializante de los reclusos.

CAPITULO V

ORIENTACIONES PARA LA PASTORAL PENITENCIARIA

P. Guillermo Ripoll, O. de M.

INTRODUCCION

El tema fundamental de este Primer Encuentro de Pastoral Penitenciaria es: **DELINCUENCIA - CARCEL - IGLESIA.**

Nadie puede dudar que la Iglesia Católica, a través de todos los siglos de su existencia, ha demostrado una gran preocupación por el hecho social de la delincuencia y de las cárceles. La misión divina de la Iglesia es conducir al hombre al Reino de Dios porque ha sido creado a imagen y semejanza de Dios y ha sido redimido por el Hijo de Dios, Jesucristo, que vino a salvar al hombre.

La realización de este Encuentro de Pastoral Penitenciaria es una muestra más de la preocupación de la Iglesia para encontrar soluciones y poner un freno al aumento de la delincuencia y tratar que las cárceles sean más humanas y regeneradoras de los delincuentes.

Con los temas tratados en estos días sobre la Problemática Social y Delictiva de América Latina y Los Derechos Humanos y los Sistemas Penitenciarios con la visión de la Iglesia ante el mundo carcelario y con los conocimientos propios que poseemos como agentes de la Pastoral Penitenciaria habremos logrado una síntesis real de lo que es la delincuencia y de lo que son las cárceles en América Latina, cuyo resultado, como hemos visto, es crítico y deprimente, sin que se vislumbre una disminución de la delincuencia que se agrava más con la aparición en los últimos lustros de una delincuencia infantil y de una delincuencia juvenil más agresiva.

Tenemos ya el marco teórico doctrinario; nos falta presentar el actuar frente a la delincuencia, frente a la cárcel. Esto es lo que voy a tratar en esta ponencia; que la Pastoral Penitenciaria sea una pastoral agresiva y eficaz, que nuestra acción evangélica llegue a lo más profundo de las almas para que éstas se eleven sobre sus miserias humanas y encuentren en Cristo su liberación.

Muy difícil que en una sola ponencia se pueda concretar todos los aspectos que tiene la Pastoral Penitenciaria: atención preventiva del delito, atención al interno en lo espiritual, moral, religioso, social, etc. la atención al excarcelado; el voluntariado penitenciario.. El tema de la Pastoral Penitenciaria requiere que se le dedique todo un congreso, que bien podría ser el Segundo Encuentro Latinoamericano de Pastoral Penitenciaria.

Mi ponencia abarca los siguientes aspectos:

1. La Pastoral de Prevención de la delincuencia.
2. La Pastoral Penitenciaria.
3. La Pastoral Penitenciaria integrada dentro de la Pastoral de Conjunto:

- Celam
- Conferencias Episcopales

- Diócesis
- Parroquias

1. LA PASTORAL DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA

La cárcel es la consecuencia lógica de la delincuencia. Si no existiera el hombre que delinque, la cárcel no tendría razón de ser. La delincuencia y la cárcel son producto de la sociedad. La delincuencia se crea, se fomenta y crece dentro de la misma sociedad.

Veamos cómo debe ser esta pastoral.

La sociedad exige su derecho a protegerse de aquellos que no respetan la vida, la integridad física y moral de las personas y de sus bienes adquiridos con el esfuerzo y el trabajo honrado, de aquellos que perturban la paz social y que son factores de degeneración de la juventud y de niñez.

La sociedad para defenderse busca la protección de aquellos que tienen que velar por la seguridad de las personas y de los bienes, exigiendo a los jueces una mayor aplicación de las penas privativas de la libertad. Esto es una realidad, y si cabe una explicación natural. Sin embargo para que disminuya la delincuencia y la sociedad pueda vivir con más tranquilidad y no con tanta zozobra, como la vivimos hoy, es ella misma quien tiene que transformarse. La delincuencia no se elimina con la represión, el aumento de las fuerzas de seguridad, ni en hacer nuevos y más grandes centros de reclusión.

Esa transformación se logrará cuando se dé mayor protección a la familia, atención a la madre soltera, amparo a la niñez abandonada, educación integral a la juventud, oportunidades de trabajo y un salario justo suficiente para el sostenimiento de la familia, transformando las zonas marginales para que no sigan siendo antros de delincuentes, vagos, maleantes y drogadictos.

El mundo moderno con su progreso técnico y científico, en vez de disminuir los delitos, los ha aumentado, los ha perfeccionado y los ha sofisticado. La misma sociedad ha contribuido a ello con la diferencia de las clases sociales, por el afán de tener más riqueza.

disfrutar de más comodidades y de placeres, con la corrupción administrativa y tráfico de influencias con los dineros del estado, con el tráfico y consumo de drogas y el manejo ilícito de las armas.

La Iglesia frente al problema de la delincuencia sabe que su misión es proteger y ayudar a la familia, a la niñez abandonada, orientar y educar a la juventud, promocionar a las clases más pobres y desamparadas, crear centros de evangelización en las áreas marginales, atender a las clases obreras, a los profesionales, a los industriales, y también a los ricos que pongan sus riquezas al servicio de los hombres, cumpliendo la función social que debe tener el dinero.

Hay muchos sacerdotes, religiosos y religiosas y laicos que trabajan y viven en las zonas marginales, muchas de ellas llamadas "zonas rojas" porque son focos de delincuentes, porque reina la ley del más fuerte, del más "guapo", donde la vida vale muy poco. Ellos sí realizan una verdadera y eficaz Pastoral Penitenciaria de Prevención de la Delincuencia.

Cuando se trate de organizar la pastoral de conjunto y se hable de la pastoral familiar, de la pastoral de la educación, pastoral de la niñez y de la juventud, pastoral marginal, se hable también de la pastoral penitenciaria y de la pastoral de la prevención de la delincuencia. Conociendo los efectos y las consecuencias, se tratan mejor las causas.

2. LA PASTORAL PENITENCIARIA

El que es declarado culpable de un delito, tiene que cumplir la pena o el castigo impuesto por la justicia. Esta pena casi siempre conlleva a la privación de la libertad y la reclusión en una cárcel por un tiempo determinado, como medida protectora de la sociedad, como fin medicinal para el que ha delinquido y pueda rehabilitarse, y que se restituya a su puesto el orden jurídico lesionado.

Sabemos que nuestras cárceles actuales por sí no regeneran, ni reeducan, más se convierten en muchísimos casos en escuelas del delito.

La Iglesia debe aceptar la privación de la libertad y encerramiento

en centros penitenciarios, sabiendo que no es ajena a la voluntad divina y que el que está preso puede encontrar la verdadera libertad con Cristo. Por lo tanto la Iglesia tiene una responsabilidad que cumplir y tiene que hacerse presente en la cárcel, porque ella también es IGLESIA. Con ello no hace sino cumplir con el sagrado deber de atender a los más pobres y marginados de la sociedad, que aunque delincuentes no han dejado de ser hijos de Dios. Cristo odió al pecado, pero amó al pecador con un amor infinito porque quiere que todos se salven y lleguen al conocimiento de la verdad. (San Pablo a Timoteo). Ya antes el Profeta había dicho: Dios no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva.

Aquí, precisamente, entramos a analizar la función de la Iglesia en una cárcel, es decir, la acción evangélica frente al hombre sometido a la pena, para llevarlo a su conversión moral, espiritual y sobrenatural. Es la pastoral penitenciaria cuya finalidad es orientar, dar pautas y luces a todos los que trabajan apostólicamente en los ambientes carcelarios.

Tenemos que partir del principio que la cárcel es IGLESIA y se puede considerar como una cuasi parroquia. Esta Iglesia está constituida por una feligresía, que en nuestro caso de América Latina, es católica en su mayoría absoluta, porque fueron bautizados porque creen en Dios, en la Virgen, en los santos. Además también pertenecen a esta feligresía los funcionarios cristianos que cumplen una labor social y educadora de prevención y rehabilitación. Además la misión de la Iglesia es la misión de Cristo que fue enviado a evangelizar a los pobres, a predicar la libertad a los reclusos, a dar vista a los ciegos, a libertar a los oprimidos. (Is. 61,1). El se nos presenta como un preso más que espera nuestra visita. Estuve preso y vinísteis a verme. (Mt. 25,30). La parábola de la oveja perdida, nos dice que Cristo busca al pecador y va hasta donde está él, para volverlo al buen redil.

El primer responsable de la pastoral penitenciaria es el Obispo. La cárcel debe ser su parcela favorita para su atención pastoral, porque ahí están los más pobres y marginados de su feligresía, los más necesitados de una atención moral, espiritual y religiosa, los que necesitan amparo de la religión que profesan y la esperanza de la misericordia del Señor.

Las cárceles casi siempre cuentan con un buen número de reclusos. Algunas llegan a albergar a más de un millar de internos. La atención pastoral penitenciaria también se extiende a los familiares por cada preso, y si consideramos como mínimo un grupo de cinco familiares por cada preso, tendremos que la mayoría de las cárceles, especialmente las que están ubicadas en las grandes ciudades y las que son de cumplimiento de condena, se pueden comparar a las parroquias de 10.000 a 20.000 almas. ¿Los obispos tienen conciencia de esto? Algunos sí, pero la mayoría no. Crean que con haber designado un sacerdote para capellán de la cárcel, y hacer una visita al año a los internos, decirles misa con motivo de alguna festividad religiosa, ya cumplieron.

Ya es hora de que la Pastoral Penitenciaria tenga la importancia que se merece y se logre integrar dentro de la pastoral de conjunto de la diócesis.

Es hora también que los obispos no miren a la Capellanía de la cárcel como una canongía para sacerdotes mayores que van a decir la misa, hablen con los presos y reciban por ello un sueldo.

Evaristo Martín Nieto al referirse al nombramiento de los Capellanes dice: *Ya va siendo hora que se dé la debida importancia a la Pastoral Penitenciaria, la cual debe estar integrada en la pastoral general de la diócesis; de que se valore debidamente el nombramiento de Capellán de prisión, el cual debe ser cuidadosamente elegido, pues para esta misión no sirve cualquier sacerdote. Ha de ser un hombre dotado de grandes cualidades humanas y espirituales. Sobre todo humanas, pues las espirituales se suponen. Un hombre de probada vocación penitenciaria, sin la que su actuación sería gravemente pernicioso para la población reclusa e incluso para él mismo. Un hombre simpático, que sea, hasta por instinto, amigo de los pobres, pues entre pobres tiene que estar constantemente. Un hombre que trate de encarnar y practicar al máximo la generosidad evangélica. Un aguerrido defensor de los derechos humanos, velador de los desvalidos, amigo incondicional de todos. Un hombre que se deje ayudar y que sea capaz de crear un equipo apostólico eficaz, que realice los múltiples quehaceres de las Capellanías. (Delincuencia, Prisión, Iglesia).*

El sacerdote que ha sido designado Capellán de una cárcel,

acude a su "iglesia tras rejas" en nombre de Dios y enviado por el Obispo, como pastor de esa feligresía que vive en unas circunstancias muy especiales, que es muy distinta a una feligresía que puede tener una parroquia, aún de aquellas que estén ubicadas en una zona marginal.

Como primer paso el Capellán, y lo mismo para aquellos laicos del Voluntariado que tiene que ver directamente con la población reclusa, tratará de conocer la psicología del preso.

Los presos muchas veces están cansados, irritados y desesperados por la lentitud de los juicios, el olvido de sus familiares, la traición de sus compañeros, el estar solos, el carecer de los elementos más indispensables, el ver que los días pasan y la libertad no llega... Al conocer la psicología del preso se les puede ayudar mejor. El Capellán tiene que ver a las personas privadas de libertad que forman su "iglesia", no como delincuentes, sino como hijos de Dios y ciudadanos de una sociedad. Ellos necesitan de una gran comprensión para saber si realmente son culpables o hasta dónde puede llegar esa culpabilidad en el hecho delictivo que cometieron. Hay que revestirse de un espíritu cristiano y evangélico para ir a la cárcel por amor al hermano que está preso. Hay que odiar al delito y hay que amar de todo corazón al delincuente, hay que tener paciencia y amabilidad, aún a sabiendas de que podemos ser engañados y utilizados. Que los internos vean en el Capellán al pastor, al guía espiritual, al padre que está dispuesto a escucharlos, a defender sus derechos cuando son pisoteados, pero también a decirles la verdad y transmitirles por encima de todo el mensaje evangélico.

Todos sabemos que las personas se comportan según las circunstancias. La cárcel es una circunstancia muy especial para todo individuo. Los presos tienen mucho tiempo para pensar y reflexionar. Los que son reincidentes no les afecta tanto, ya conocen la cárcel y saben lo que les espera, así que tratan de ubicarse y sacar provecho de esa circunstancia. Los que ingresan por primera vez, y son de estos delincuentes ocasionales, el drama es mucho más grande y cruel. El abandono de la familia y de los amigos, el remordimiento por haber cometido el delito, el estigma que supone el estar preso, crea en ellos una gran confusión y un gran abatimiento. No digamos de aquellos que son inocentes,

porque no cometieron ningún delito y que por error o por venganza están en la cárcel. Los que han recibido alguna formación religiosa, aunque fuera un tanto superficial, si tienen una madre profundamente creyente, tratan de encontrar a Dios y se acercan al capellán para hablar con él. Es buscar una tabla de salvación y una esperanza en que Dios no los va a abandonar. Entonces el Capellán tiene que escucharlos, tratar que tengan confianza en sí mismos y hacerles ver que esta circunstancia de la cárcel les puede ser de gran provecho para corregir los errores que han cometido.

La pastoral penitenciaria requiere de una entrega absoluta a un apostolado arduo y difícil. El Capellán tiene que partir de la base que va a trabajar en un ambiente deprimente, con almas imbuídas en el vicio y en la ignorancia, algunas aparentemente casi sin esperanzas de regeneración. Sin embargo todos sabemos que la voluntad salvífica de Dios no puede dejar a ninguna alma sin invitarla, y darle la oportunidad de la redención y participarla de las riquezas espirituales y el paraíso celestial.

Dije antes que el Capellán, como responsable de esa porción de la Iglesia, debe presentarse ante su feligresía (los presos) en nombre de Dios como sacerdote enviado por la Iglesia de Cristo *para servir, enseñar y santificar*. He ahí el programa clave de la Pastoral Penitenciaria fundamentado en estos tres predicamentos.

El Capellán es un "servidor" de los presos. Como Cristo: *que vino a servir y no a ser servido*. (Mt. 10,45). Servir con verdadero espíritu de caridad, ponemos al servicio del preso, casi identificarse con él hasta donde la caridad lo permita y nuestra dignidad de personas y sacerdotes lo tolere.

Jamás podemos engañar al preso. No podemos ser demagogos prometiéndolo mucho y cumpliendo poco. Somos sacerdotes de Cristo para servir en la realidad y con verdadero espíritu. Ese servir ha de concretarse en la solución de los problemas reales de la vida ya sean de orden espiritual, moral y religioso, o de tipo social. Pen- semos que muchísimos presos carecen de las cosas más indispensables: no tiene ropa, jabón para lavarse, pasta de dientes, o un peso para tomarse un café o comprarse un cigarrillo. En ese servir, el Capellán se cuidará mucho de convertirse en un dador de limosnas.

El segundo predicamento es el enseñar. El Capellán debe enseñar la verdad. Esta enseñanza de la verdad no consiste en dar a los internos conocimientos teóricos de la doctrina cristiana, es darles una luz que les muestre el camino del bien por la verdad, y no un conjunto de fórmulas y teorías que nada tengan que ver con su vida.

Al llevarlo al conocimiento de la verdad tiene que ser en una forma que comprenda que esta verdad es Cristo, como una fuerza que se viene a inyectar en su vida y que lo transformará.

Esta enseñanza de la verdad la tiene que hacer de una forma personal, con el trato frecuente con él, hablando y dialogando. Este trato personal es fundamental, pues conociendo más profundamente al interno, nos permite explicarle en una forma más comprensible la verdad y llegar a hacerla parte de su vida.

Cuando la falta de tiempo o el número de internos sea numeroso y no podamos llegar particularmente a cada uno de ellos, esa enseñanza de la verdad debemos darla en una forma colectiva, organizando cursos de catequesis, bíblicos, creando centros de cultura religiosa, organizando cursillos de formación religiosa, etc..

Finalmente llegamos al último predicamento de la pastoral penitenciaria: el santificar. La santificación y la vida sacramental ha de ser la última etapa de toda esa evolución para llegar a la transformación de la personalidad, para un cambio de conducta que lo lleve a una completa liberación del pecado.

Toda la vida sacramental para el interno ha de encerrar lo más grande de nuestro cristianismo: la vida de Cristo en nosotros. Esa comunicación de la gracia que nos hace partícipes de la vida divina, debemos hacerla sentir lo más que podamos y así gradualmente iremos llevándola a esa fuente riquísima: la vida de Dios en nosotros por medio de los sacramentos.

No podemos exigir a los internos una vida sacramental sin antes prepararlos doctrinal y psicológicamente, haciéndoles sentir que se trata de una vida nueva que se les injerta en su vida y que la fuerza sobrenatural será la que los transformará, hasta poder decir

como San Pablo: *Vivo yo, más no soy yo el que vive, es Cristo quien vive en mí.* (Gal. 2,20).

3. EL VOLUNTARIADO PENITENCIARIO

Todo Capellán debe lograr como parte de su misión pastoral, un Voluntariado Penitenciario estructurado que le sirva de auxiliar y complemento en todo el desarrollo de la Pastoral Penitenciaria. Hoy día no se concibe una pastoral penitenciaria sin agentes religiosos y laicos. Creo que si un Capellán piensa que con decir misa, administrar algún sacramento y dar algún consejo ha cumplido, está muy lejos de una auténtica realidad y de haber cumplido su misión apóstolica.

La escasez de sacerdotes que hay en América Latina, hace que tengamos que multiplicarnos para atender a múltiples necesidades que exigen la presencia física del sacerdote. La mayoría de los Capellanes no pueden estar tiempo completo, como otros funcionarios que tienen que cumplir ocho horas diarias de trabajo. Y si hubiera un Capellán que estuviera las 24 horas trabajando en la cárcel, siempre tendría mucho más por hacer. Yo me figuro a un Parróco que no tenga, hoy día, organizada su parroquia con base en los grupos de laicos. ¿Cómo podría atender a la catequesis, a la visita de los hogares y enfermos, a Cáritas, etc. sin colaboración de los grupos de apostolado?. Mal atendería a toda su feligresía. Así sucede también con nuestros centros penitenciarios. El Capellán se consituye en un capellán "solitario", cuando trabaja solo y no ha buscado la ayuda de los laicos que estén dispuestos a ser sus auxiliares y llegar a donde el Capellán no puede.

Estamos viviendo en una sociedad eclesial dinámica, en la que todos necesitamos de todos, aún en las cosas más insignificantes. Repito que el Capellán que trabaja en solitario no está imbuído del espíritu universal de la Iglesia y se encuentra desfasado de los tiempos actuales, cuando es la misma Iglesia que llama a los laicos a trabajar apostólicamente. Basta recordar el último Sínodo de los Obispos cuyo tema fue el laicado en la Iglesia.

En nuestras manos está el formar un buen voluntariado penitenciario católico, regulado y estructurado de personas con

mística y vocación de servicio penitenciario. Si no lo hacemos nosotros, otros lo harán, pero con fines distintos a lo que debe ser nuestro voluntariado.

ORGANIZACION DE LA PASTORAL PENITENCIARIA

Como última parte de esta ponencia, voy a tratar de la organización de la Pastoral Penitenciaria en Latinoamérica.

EL CELAM

En primer lugar le corresponde al Celam; ya se dió el primer paso con la celebración de este primer encuentro, y la asignación de la Pastoral Penitenciaria al Departamento de Pastoral Social con el nombramiento de un Delegado.

Mi función, hasta ahora, como Delegado del Celam para la Pastoral Penitenciaria ha sido organizar conjuntamente con el Padre Jaime Prieto, Secretario Ejecutivo del Depas del Celam este encuentro, y promocionarlo en visitas hechas a algunas Conferencias Episcopales, muy especialmente de Centroamérica.

¿Cuáles serán las funciones que le corresponde al Departamento, Secretariado, sector, -no importa el nombre- de la Pastoral Penitenciaria dentro del Departamento de Pastoral Social? De momento no puedo contestar a esa pregunta y será fruto de reuniones para que se logre el perfil de cómo debe ser la estructuración y las funciones que deba cumplir.

En cuanto a mí particularmente les puedo decir que promocionaré la organización y la estructuración de la Pastoral Penitenciaria en cada una de las naciones de América Latina. Para ello espero la máxima colaboración de los capellanes de cárceles.

CONFERENCIAS EPISCOPALES

Cada Conferencia Episcopal, si no lo tienen nombrado, debe designar a un Obispo como responsable de la Pastoral Penitenciaria Nacional, quien sea el portavoz ante los demás miembros de la Conferencia Episcopal de los Capellanes, los laicos y los prisioneros.

El Obispo designado debe tener un consejo de pastoral penitenciaria con personas representativas y conocedores de la problemática penitenciaria.

A nivel de la misma Conferencia Episcopal se debe nombrar un sacerdote como Delegado Nacional para la Pastoral Penitenciaria. Este cargo debe recaer en el Capellán General de Prisiones, si lo hay, ya que supone que la presentación o postulación del Capellán General ante las autoridades lo hace la Conferencia Episcopal por un cargo de carácter nacional.

El Capellán General de Prisiones o el Delegado Nacional de Pastoral Penitenciaria deberá organizar la pastoral a nivel nacional; orientará y supervisará los departamentos de pastoral penitenciaria de cada diócesis; visitará las cárceles; elaborará programas generales de trabajo para las capellanías de las cárceles; velará para que se respeten los derechos humanos de los presos; dirigirá el voluntariado penitenciario nacional.

DIOCESIS

El Obispo de la diócesis es el máximo responsable de la pastoral penitenciaria en su diócesis, a la cual le debe prestar atención, amor y cariño porque su atención pastoral está dirigida a los más pobres y marginados que son los presos y quienes necesitan de una fuerte ayuda espiritual y pastoral.

La pastoral penitenciaria debe estar representada en el Consejo Presbiteral, por lo menos en aquellas diócesis donde haya varias cárceles y el número de internos sea numeroso.

También estará integrada en la Pastoral del Conjunto de la Diócesis. Si la diócesis tiene varios capellanes de prisiones, designará a uno de ellos de coordinador de la Pastoral Penitenciaria, y se harán programas conjuntos.

El voluntariado penitenciario debe estar organizado en la diócesis, y aunque cada capellán tenga su propio grupo, se deben hacer reuniones periódicas, cursillos de formación y orientación para el trabajo dentro de las cárceles, retiros, etc.

Con las ideas expuestas en este trabajo, y que muchos de Uds. ya las conocen y las llevan a la práctica en el quehacer diario de la pastoral penitenciaria, creo haber llenado las expectativas de todos mis hermanos sacerdotes, religiosos y laicos que trabajan en este difícil campo de la pastoral penitenciaria. Por medio de esta pastoral nos acercamos más a Cristo Redentor, a nuestro hermano necesitado que clama libertad y que espera de nosotros no tanto la libertad física, sino la liberación del pecado, el amor y el perdón del Padre Celestial.

CONCLUSION

I. REFLEXIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

1. ANTE EL AUMENTO DE LA DELINCUENCIA

Problemas

Tenemos: que el aumento o recrudecimiento de la delincuencia se da principalmente en la etapa juvenil, estimado como tal el período de los 18 hasta los 30. Sin desconocer que en algunos sectores de gran marginación se advierte aumento de la delincuencia infantil.

Causas

La inversión de valores culturales y religiosos por falta de una formación integral produce incoherencia entre fe y vida. Esto repercute en el orden social produciendo estructuras injustas y alentando el consumismo. En este proceso se puede comprobar la influencia ejercidas por los medios de comunicación.

Impacto

Causa miedo e inseguridad y da lugar a la aparición de una subcultura de la violencia con actitudes de ataque o represión que pretenden ser justas.

Interrogantes

Los Estados llegan a sentirse impotentes y confían, a veces, más en acuerdos de sabor político que en la propia conversión de la conciencia personal. La Iglesia debe asumir su tarea en la perspectiva de una evangelización según la mente de Su Santidad Juan Pablo II, enderezándola a afrontar los fenómenos específicos que generan la violencia, en particular atendiendo a la catequización en la que se comprometa el núcleo familiar. Es menester incrementar la Pastoral Juvenil. Esos aportes muy generales obedecen a que el enfoque de problemas de la delincuencia presentan perfiles demasiado amplios que necesitarían de estudios más técnicos que no tenemos.

2. ANTE LA SITUACION DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS

Problemas

Estructurales: hacinamiento por sobrecupo carcelario; inadecuadas instalaciones; e inoperancia o ineficacia del órgano administrativo de justicia.

Falta de programas adecuados de rehabilitación del interno que conlleva al ocio. Estos programas quedan en letra muerta porque no se llevan a la práctica.

Ausencia de valores éticos en funcionarios, directivas y de tratamiento personal de vigilancia.

Causas

No es prioridad del Gobierno la rehabilitación del recluso.

La inversión de valores en la sociedad conllevan al aumento de la delincuencia y esa, a su vez, al aumento de presos y a la lentitud de los juicios.

El deterioro económico de la sociedad, el querer tener más dinero de cualquier modo.

Impacto

En el recluso: No llega a la rehabilitación, lo cual afecta su estado anímico: resentimiento y aumento de la violencia interna.

Sociales: indiferencia y rechazo.

Grandes interrogantes:

Todos los interrogantes tienen que ver con la sociedad, con el Gobierno y con la Iglesia.

Mayor atención por parte del gobierno.

Valorar al recluso como persona humana. Hacer valer sus derechos humanos.

Conocimiento de la realidad penitenciaria por los agentes de Pastoral Penitenciaria, para que su labor sea más fructífera.

Elaborar planes y programas de Pastoral Penitenciaria.
Falta de organización de los grupos de Pastoral Penitenciaria.

3. ANTE LA VINCULACION DE LOS CAPELLANES A LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES DE JUSTICIA.

CAPELLANES CON NOMBRAMIENTO OFICIAL.

Aspectos positivos:

- Con el nivel de autoridad que reciben tiene más acceso a otros casos de internos.
- Participan del Consejo Correccional (Junta de Conducta).
- Algunos Capellanes quedan favorecidos económicamente, no teniendo esta ayuda por otros medios.
- De esta manera es más eficaz su labor.
- El Capellán es considerado autoridad. Aun así es la única persona que los reclusos ven como amigo.

- Ante el peligro de la identificación del Capellán como funcionario los reclusos saben bien hacer la distinción.
- No tienen dificultades en el desarrollo de sus actividades a causa de su nombramiento siendo siempre mirados por las autoridades como defensores del recluso.

Aspectos negativos:

- El Capellán es controlado en sus actividades y en su horario.
- Se siente limitado ante declaraciones públicas en caso de injusticia contra los internos.
- No se siente libre, precisamente por ser funcionario.

CAPELLANES A TITULO VOLUNTARIO:

Aspectos positivos:

- Más mística en su acción.
- No se ve el peligro de que se confunda con un funcionario.
- Tiene las puertas abiertas por parte de los directores.
- En algunos países está marcado este trabajo sólo como voluntario.

Aspectos negativos:

- Dependen de la buena voluntad del director y autoridades.
- Muchas veces tienen que pedir permiso para ingresar al penal.

4. PROGRAMAS PASTORALES - DELINCUENCIA

No ha habido un nexo de la pastoral penitenciaria con la delincuencia.

Se puede mirar como labor de pastoral preventiva.

5. INTEGRACION CON LA PASTORAL ORGANICA

No hay verdadera integración en la mayoría de los países latinoamericanos.

Se convierte la pastoral penitenciaria en:

- Devocional
- Asistencialista
- Individualista
- Sin presencia de Iglesia

Peligro o riesgo de una pastoral orgánica que coarte la espontaneidad de algunos grupos de voluntarios.

Falta el estudio de las ciencias modernas (jurídicas, psicología, sociología) y normas elementales que el Capellán debe dar al Voluntariado.

No hay sensibilidad en la mayoría de los sacerdotes y obispos y de la misma sociedad.

6. DESAFIOS

Hay que estructurar una pastoral orgánica.
Establecer un programa de formación de Capellanes y Voluntarios.
Más espiritualidad en el Capellán.

7. PROGRAMAS PASTORALES CON RELACION AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO VINCULADO A LOS CENTROS PENITENCIARIOS

No existen propiamente programas pastorales globales, pero sí locales, que orienten el quehacer pastoral integrado. De todas maneras se hacen esfuerzos para la formación religiosa y humana en la población penitenciaria, no solamente del interno.

Para ello se promueve el diálogo con el personal, a fin de favorecer la amistad y la convivencia. Se apoya la fe a través de

charlas, conferencias, la celebración de la Eucaristía, retiros, sacramentos y difusión de material religioso.

8. PASTORAL PENITENCIARIA ASISTENCIALISTA

Se puede decir que la pastoral es asistencialista debido a las urgentes necesidades de los internos.

Se debe procurar que ella sea "profética" en el sentido que anuncie a estos cristianos la verdad de Cristo desde todo el ámbito de su realidad.

9. GRUPOS DE CRISTIANOS QUE FORMAN EL VOLUNTARIADO PENITENCIARIO

Existe un valioso aporte de los diferentes grupos apostólicos en la colaboración de la rehabilitación del recluso especialmente en las instituciones de las grandes ciudades.

Se hace necesario integrar estas fuerzas de los diferentes grupos colaboradores en objetivos comunes a la pastoral penitenciaria.

Al no haber un programa de pastoral penitenciaria, tampoco existe una formación organizada del voluntariado. Si bien, reciben un acompañamiento, éste debería estar enfocado a esa vocación específica.

10. DESAFIOS PASTORALES QUE NOS PRESENTA EL MOMENTO

Anunciar a Jesucristo en esta realidad, de acuerdo con la nueva evangelización de la cual nos habla el Santo Padre.

Crear un plan de pastoral penitenciaria a nivel nacional e internacional, e integrar los diferentes grupos apostólicos para una mayor eficacia en la acción pastoral penitenciaria.

Asumir dicha pastoral penitenciaria desde la perspectiva de una nueva evangelización que comprenda la actual problemática carcelaria.

La Iglesia debe sensibilizar a la sociedad a fin de disminuir la delincuencia y la violencia, procurando una opinión pública más madura y reflexiva sobre este problema social.

La Iglesia debe integrar en sus estructuras pastorales diocesanas y parroquiales la pastoral penitenciaria.

Crear la Cátedra de Pastoral Penitenciaria en los seminarios y Facultades de Teología para la formación sacerdotal.

Crear equipos con el aporte de los laicos a fin de procurar su promoción y participación en esta pastoral.

Fomentar la unidad de los diferentes grupos y movimientos que trabajan en las cárceles, como signo de unidad y trabajo coordinado, evangélico y eclesial.

Urge la necesidad de que se realice un nuevo encuentro latinoamericano de pastoral penitenciaria para concretar todas las iniciativas y propuestas de este primer encuentro.

11. EL VOLUNTARIO PENITENCIARIO

CONCLUSIONES ELABORADAS POR EL GRUPO DE LAICOS ASISTENTES AL ENCUENTRO

Programa que realiza el Voluntario

Evangelización a través de la Catequesis y discipulado dirigido tanto al personal penitenciario como a los mismos detenidos.

Tareas asistenciales mediante enseñanzas de oficios, visitas a los presos, visitas a los familiares, asistencia jurídica, trabajo social, prevención y recuperación de salud, alfabetización, desarrollo de talleres de producción artesanal, comercialización de los productos de los presos, preparación para el egreso,

alojamiento provisional, propuestas para reformas penales y condiciones de las prisiones, propuestas de alternativas a la pena de prisión, programas en medios de comunicación social, asistencia a los niños en prisión junto a sus padres, distribución de ropas y medicinas, ayuda a las víctimas, pagos de fianzas, etc..

Relación Programas y problemática del Preso

Los programas realizados responden a la problemática del preso pues se han desarrollado a partir del descubrimiento de las necesidades del interno, sus familiares y las experiencias recogidas por el voluntario en el contacto con los sujetos de la pastoral. De allí que tales programas busquen un acercamiento integral, evangelizador y asistencial.

Voluntariados y Pastoral Orgánica

En algunos países los voluntariados se integran dentro de la pastoral orgánica, por vinculación a la Conferencia Episcopal, al Obispo, al Capellán, o por coordinación entre los voluntarios.

Logros

Mayor aceptación del voluntariado por capellanes, obispos y autoridades.

Mayor aceptación por presos y personal penitenciario.

Conocimientos adquiridos que se han permitido afirmar la acción.

Mejoramiento de algunas condiciones carcelarias y modificación de leyes.

Cambio en la vida de los reclusos y significativo acercamiento a Dios.

Cambios beneficiosos en las familias de los presos.

Menor reincidencia.

Mayor conciencia del compromiso de los laicos.

Avance en obtención de recursos económicos y materiales.

Mayor participación de valores en este apostolado.

Dificultades

Reclutamiento de voluntarios.

Entrenamiento de voluntarios.

Falta de apoyo en algunos guardias y autoridades penitenciarias.

Dificultad para obtención de materiales de enseñanza.

Distancia de las prisiones.

Poca cantidad de voluntarios excepto al número de detenidos.

Falta de espacios adecuados de trabajo.

Voluntarios y Formación

La formación del voluntario es aún escasa entre otras razones: el horario limitado de los capellanes o la ausencia de los mismos; en ocasiones los capellanes no propician el acercamiento a los voluntarios; hay diferencias de enfoque respetando a la acción del voluntariado; los horarios autorizados de visitas son menores a las necesidades de formación; los guardias no cooperan suficientemente; las expectativas de los presos y funcionarios son muchas; el proselitismo frecuente de algunas sectas fundamentalistas; y por suspensiones no avisadas de las visitas de voluntarios.

Desafíos del Voluntariado

Incrementar los programas de evangelización y catequesis.

Vincular los voluntariados a la pastoral de conjunto de la Iglesia.

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los reclusos.

Entrenar y capacitar más eficientemente al voluntariado.

Realizar programas post-penitenciarios eficaces.

Incrementar los programas de preparación para el egreso.

Propiciar la solidaridad de la Iglesia y de la comunidad en general con la pastoral penitenciaria.

II. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES

1. A LA COMISION INTERNACIONAL DE CAPELLANES GENERALES DE PRISIONES

10. Que la Comisión Internacional asuma integralmente las inquietudes de este encuentro, las difunda en todos los niveles y las presente al Santo Padre.
20. Que se incluya a los laicos representantes de voluntariados y otras asociaciones de pastoral penitenciaria.
30. Que haya mayor relación con las autoridades civiles con el propósito de lograr una mejor atención al recluso.
40. Que se estudie la posibilidad de transformarla en una Comisión Internacional de Pastoral Penitenciaria Católica.

50. Que tenga como sede la ciudad de Roma con el debido reconocimiento pontificio.
60. Que se invite a los Capellanes Generales Latinoamericanos o a los delegados nacionales a participar en dicha comisión.

2. AL CONSEJO EPISCOPAL LATINOAMERICANO - CELAM

10. Que incluya en sus estructuras la pastoral penitenciaria con el fin de animarla y coordinarla a nivel latinoamericano.
20. Que se integren por regiones a los capellanes generales o delegados nacionales de pastoral penitenciaria.
30. Que se promuevan reuniones de formación en la pastoral penitenciaria y congresos sobre temas jurídicos, criminológicos y penitenciarios.
40. Que se organice el Segundo Encuentro Latinoamericano de Pastoral Penitenciaria a principios de 1991 con el fin de preparar los aportes específicos a la Cuarta Conferencia Episcopal Latinoamericana.
50. Que se promueva la creación del cargo de Capellán General de Prisiones o Delegado Nacional de Pastoral Penitenciaria y la participación de los laicos en los programas de pastoral penitenciaria.
60. Estúdiase la conveniencia de invitar a aquellos religiosos que en virtud de su carisma fundacional han tenido particular vocación para trabajar con los reclusos.
70. Que se promueva la participación y formación de seminaristas en la pastoral penitenciaria.

3. A LAS CONFERENCIAS EPISCOPALES

10. Que asuman en su organigrama pastoral el área específica de la pastoral penitenciaria, le den entidad nacional y orientaciones pastorales particulares.

20. Que animen en los obispos la creación pastoral penitenciaria en sus diócesis y la formación de agentes para esa tarea.

30. Que haya pronunciamientos claros sobre la situación real de las cárceles en cada país.

40. Que se establezca una semana dedicada al interno para sensibilizar y formar a la comunidad sobre este problema pastoral. Se sugiere la fecha del 24 de septiembre, fiesta de la Virgen de las Mercedes, Patrona de los Presos.

50. Que se nombre a un Obispo responsable a nivel nacional de la pastoral penitenciaria y a un Delegado Nacional o Secretario Ejecutivo de Pastoral Penitenciaria.

4. A LAS DIOCESIS

10. Que organicen la pastoral penitenciaria a nivel diocesano y parroquial.
20. Que en ese nivel se organicen seminarios y jornadas de formación sobre pastoral penitenciaria.
30. Que se nombren sacerdotes - capellanes con este carisma.
40. Que se busque la manera de apoyar económicamente, tanto al capellán como a su acción pastoral, por medio de una auténtica comunicación cristiana de bienes.
50. Que se estructure el plan orgánico de pastoral penitenciaria a nivel diocesano y parroquial.

5. A LOS CAPELLANES GENERALES - DELEGADOS NACIONALES

10. Que organicen jornadas periódicas de formación y reuniones regionales de intercambio de experiencias y elaboración de un plan de pastoral penitenciaria.
20. Que animen y promuevan la participación de los laicos.

30. Que dediquen mayor tiempo a esta actividad para que no se queden únicamente en labor sacramental.

6. A LOS VOLUNTARIADOS Y CONFRATERNIDAD

10. Que se integren en la pastoral orgánica de la diócesis.

20. Que se busque mayor formación pastoral y compromiso consecuente.

30. Que se supere la etapa de simple asistencia social para pasar a una promoción integral.

40. Que se coordinen las acciones a través de los capellanes.

50. Que se promueva mayor participación de los laicos.

60. Que se incremente la participación del voluntariado y grupos apostólicos en la pastoral penitenciaria y que se de a estos voluntarios una organización de carácter nacional con vínculos que fomenten la solidaridad en el continente.

70. Incrementar la participación del voluntariado y grupos apostólicos que se comprometa en la pastoral penitenciaria y darles a estos voluntarios una organización de carácter nacional con vínculos que fomenten la solidaridad en el continente.

III. PALABRAS DEL P. CRISTIAN CONTRERAS - CHILE

Convocados por el Departamento de Pastoral Social del CELAM y la Comisión Internacional de Capellanes Generales de Prisiones, hemos llegado hasta Bogotá para participar en este Primer Encuentro Latinoamericano de Pastoral Penitenciaria.

Transcurridos los días previstos, nos aprontamos para volver a nuestra tierra y a nuestros hermanos presos a fin de retomar al trabajo evangelizador, que en nombre de Jesús y de la Iglesia tratamos de realizar.

Hemos tenido la ocasión de conocer personas que comparten el dolor y la marginación de los encarcelados. Hemos podido expresar nuestras diferencias y los anhelos de llevar a cabo, una pastoral que dignifique a cada hombre y a cada mujer que tras una reja clama con el corazón y con la voz, un lugar en esta sociedad.

Nos hemos dado cuenta que la rehabilitación requiere de una planificación, ella será consecuencia del amor con que apasionadamente tratemos al que se ha perdido en el camino.

Muchos relatos de vida de personas que han estado en presidio revelan que, que en algún lugar del camino se desviaron porque no hubo quien los aceptara. Una palabra dicha con atención y cariño logra derribar esa barrera de rechazo o de no aceptación.

Al igual que Jesús, el evangelizador penitenciario debe ser paciente, humilde y que calé en lo profundo de su vida y que les haga sentir que Dios los ama, por lo tanto, desea su conversión.

Debemos hacer sentir al interno que es valioso, que con esfuerzo puede volver a empezar, que debe llegar al fondo de su corazón y desde esa profundidad revivir.

San Agustín dice: Existe un amigo que sabe todo acerca de ti y no obstante te acepta. Ese amigo es Dios.

La noche antes de morir Jesús, dijo al Padre: El amor con que me amaste, permanecerá en ellos. Parece increíble que Dios nos ame tanto así, como ama a su hijo, y ese amor es el mismo que siente para con su hijo encarcelado.

Apreciados hermanos, nos volvemos más convencidos que Cristo vino a pronunciar su palabra de amor donde se encuentran los desechos de la sociedad. Los pobres saben que se ofrece para ellos una voz de amor y un evangelio, con esto pueden mantenerse en libertad interior aunque por fuera se hallen aplastados.

Jesús nos ha dejado su vida como herencia y su acción como tarea, además su causa es nuestra causa, por eso debemos alimentar al hambriento, acoger al exiliado, visitar a enfermos y liberar a cautivos.

Jesús nunca se acostumbró a la miseria de los pobres, él miró más allá de las ideologías y seguridades, sintió en su herida la miseria humana.

Al concluir este evento quisiéramos renovar nuestra confianza en la rehabilitación de todo hombre; ella es posible con la gracia de Dios.

Quisiéramos luchar contra toda barrera del pesimismo y de la desesperanza. Por ningún motivo proponemos metas que acaben con nuestras ilusiones, pero sí, realizar un trabajo constante, reflexivo, planificado e impregnado con la única palabra verdadera que es la de Dios.

Este trabajo debe penetrar en el corazón de los hombres a fin de que desde allí se transformen las estructuras que oprimen y degradan.

Los sacerdotes, religiosos y laicos que hemos sido acompañados por obispos de nuestra querida Iglesia, agradecemos a quienes han hecho posible este encuentro, de una manera especial al CELAM en la persona de Mons. Darío Castrillón y el Padre Jaime Prieto como Secretario Ejecutivo del DEPAS, al Padre Guillermo Ripoll y al Padre David Estupiñán quienes han estado en la preparación y ejecución de este evento. A los conferencistas por su iluminación, en especial a Mons. Curioni. A las religiosas de esta casa y a todo el personal laico. Para ellos nuestro afecto y oración.

Que el Señor y María Santísima animen nuestro trabajo en pro de la libertad del hermano encarcelado. Que junto a ellos por la misericordia de Jesús podamos celebrar la libertad plena en el Reino de los Cielos.

ANEXOS

ANEXO 1

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PASTORAL PENITENCIARIA

PRIMER ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE PASTORAL PENITENCIARIA

CELAM-DEPAS - Comisión Internacional de Capellanes Generales de Prisiones

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PASTORAL PENITENCIARIA EN AMERICA LATINA

1. DATOS GENERALES

PAIS	1.1 Estructuración de la pastoral penitenciaria		1.2 Area de dependencia	1.3 Obispo Responsable	1.4 Delegado del obispo	1.5 Capellán General	1.6 Nombrado por	1.7 No. de Capellanes	1.8 Disponibilidad de tiempo
	SI	NO							
1- ARGENTINA	X		Secreta. Confer. Episcopal.	José Miguel Medina.	Pbro.Hugo Mario Bellavigna	Pbro.Hugo Mario Bellavigna	Estatal	38	T.P.
2- BOLIVIA		X		Mon. Gonzalo del Castillo	Francisco Laredo		Ministerio	9	T.P.
3- COLOMBIA		X	Secret. Nacional. P.S. Pastoral Social			P.David Espinán Manrique	Confer.Episcopal	39	
4- CHILE	X		Pastoral Social	Mon. Javier Prado	Pbro.Carlos Morales Grandón		Ministro Justicia	12	TP. 1 TC.
5- ECUADOR	X		Pastoral Social	Mon. Alberto Zambrano	Sr. Jorge Herbozo	P.Nelsón Cárdenas		16	T.P.
6-GUATEMALA		X				P.Antonio López	Gobernación	9	T.P.
7- MEXICO	X		Apost. Laicos	Mon.Manuel Samaniego B.	Luis Arrieta R.	P.Darío Pedroza		100	T.P. 1 T.C.
8- PANAMA		X		Mon. Oscar Mario Brown					T.P.
9- URUGUAY		X		Mon. Rodolfo Wirz		P.Emitio María Bizubeta	Voluntario		
10-VENEZUELA	X		Dpto.Capell. Gral. Pris.		P.Guillermo Tipell Olivero	P.Guillermo Tipell Olivero	Ministerio Justicia	30	T.P.
11- BRASIL	X		Past.Conj.de la CNBB	Dom Alfonso Gregory	P.Agostinho Duarte de Oliveira				
12- PERU	X		Comisión Episcopal de Ac. Social - CEAS Dpto. De Cárceles	Mon. Aris	P.Roberto Glickstein Brady	No hay			

2. SITUACION PENITENCIARIA DE LOS PAISES LATINOAMERICANOS

PAIS	2.1 Total Poblac. Reclusa Actual	2.2 Procesados	2.3 Sentenciados	2.4 SEXO		2.5 Delitos mas frecuentes	2.6 Indice Delictivo	2.7 RAZONES	2.8 Relación Situación Social. Índice delictivo
				H	F				
1- ARGENTINA	40.477.	23.863.	15.301.	72	28	Contra propiedad Contra personas (agresión)	Alto	Situación Social- económica-familiar	Relación Directa
2- BOLIVIA	3.000.	2.700.	300.	80	20	Contra-propiedad	Alto	Deterioro economía Aumento narcotráfico	Relación Directa
3- COLOMBIA	32.000.	24.000.	8.000.	-	-	Hurto, narco, homicidio.	Alto	Situaci. económ. Desempleo Sueldos bajos, gamismo	Incultural, poca madurez cristiana y social
4- CHILE	8.897.	NO	NO	-	-	Contra propiedad Contra personas Narcotráfico	Alto	Sit. Socio-económica	Relación Directa
5- ECUADOR	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6- GUATEMALA	4.868.	3.242.	1.626.	92	8	Contra propiedad Contra personas	Alto	Sit. Socio-económica Falta control, autoridad (Impunidad)	Relación Directa
7- MEXICO	97.000.	88.500.	---	90	10	Contra propiedad	Regular	Inmoralidad politico- administrativa Narcotráfico aumento situación económica.	Relación Directa
8- PANAMA	3.500	2.700.	800.	95	5	Contra personas	Alto	Sit. Socio-econ-política	Relación Directa
9- URUGUAY	2.304.	2.083.	221	2272	32	-	Alto	Laicismo. Leyes y jueces benignos	-
10- VENEZUELA	27.300	18.895	8.405	95	5	Contra propiedad Crimen Contra Patrimonio Crimen Contra personas	Alto	Sit. Socio-económica	Relación Directa
11- BRASIL	90.791	-	-	-	-	-	-	Miseria. Estímulos alu- ciantes por la sociedad de consumo en los medios de comunicación social. Bajos salarios. Mala pol. educ.	Alta correlación entre deterioro del poder adq. popular, valores mo- rales y humanos, índice de criminalidad.
12- PERU	19.000.	80%	20%	17.000	2.000	Drogas (la mayoría). robos, terrorismo	Regular	Hay sectores (las zonas marginadas de la ciudad) y sect. de prod. de droga. Hay un indulto. El resto de la población es relativamente tranquilo	Perú está en una situación especial.

2. SITUACION PENITENCIARIA DE LOS PAISES LATINOAMERICANOS (CONTINUACION)

PAIS	2.9 Situación actual de las cárceles			2.10 Presos Políticos		2.11 Derechos humanos y población carcelaria	2.12 Reclamos por parte de la Comisión de Derechos Humanos
	Aspecto Humano	Aspectos Físicos	Otros	SI	NO		
1- ARGENTINA	Bueno en Gral.	Bueno en General	-----		X	-----	-----
2- BOLIVIA	Promiscuidad, aglomeración, abusos, ambiente hostil, corrupción	Deplorable en general. Se han construido algunas cárceles.	Complejidad y problema	X		Colaboración estrecha Iglesia Católica y Comisión de Derechos Humanos (estudio, diagnóstico, etc.)	Sí. Conjuntamente con Iglesia
3- COLOMBIA	Hacinamiento	Poco adaptados	Pocos medios económicos	X		Carencia de medios contrasta con los derechos Humanos.	Inquietudes frecuentes
4- CHILE	Falta de Industria. Deficientes. Trato duro hacia los internos. Alimentación deficiente	Pasados de moda Deficiente, a excepción de cárceles nuevas	Falta medios. Rehabilitación	X		Procesos lentos. Sumarios interminables. Hostigamiento a profesionales que siguen los procesos. Fiscalías militares para los mismos.	Muchos a todos los niveles, tanto a organismos internacionales como a la Corte Suprema.
5- ECUADOR	-----	-----	-----			-----	-----
6- GUATEMALA	Sistema carcelario huma- nitario. Población reclusa pacífica.	Buenos	No se ha logrado separar procesados de condenados. Falta personal idóneo		X	Procurador de derechos H. se hace presente en los centros penales.	No por parte de D.H. Sí por los reos
7- MEXICO	En provincia hay cárceles infrahumanas. Superpoblación	Buenas en algunos. Otros: edificios no apropiados.	Levanta/ por inconformidad	X		Violaciones por ignorancia o ma- licia. En investigaciones, se dice, no se respeta la integridad física.	-----
8- PANAMA	Acceptable. No hay educación, empleo. Asistencia médica, alimentación aceptable	Faltan locales, hacinamiento	Sistema legal deficiente. Faltan defensores públicos.	X		Ha habido verdaderas violaciones (en casos políticos)	Sí en varias oportunidades
9- URUGUAY	Buenos	Buenos	-----			-----	-----
10- VENEZUELA	Aceptables. Violación de procesos. Hacinamiento que incide en la conducta de los detenidos.	Hacinamiento. Estructuras físicas inapropiadas	Deficiente asistencia legal. Comercio ilícito a costa de reclusos.	X	X	En general se respetan los derechos humanos.	Sí en Amnistía Internacional por el gobierno
11- BRASIL	Funcionarios despreparados e mal pagos, empujados da ideología da violencia como método de "vida". Promiscuidade, corrupçao em todos os níveis. A vida e sua dignidade nao sao respeitadas, pelos e gentes penal pela propia justiça.	Superlotação dos presídios, celas pequenas, insuficiente e insalubre serviços higienicos (clave dentro de celas, nao entra sol, instalação hidráulicas, eletricafalhas, precarias, deteriorados. Nao há espaco proprio para vivir.	Nao há reduçao do homem infrator. Menais mesturados dos como presos comuns e sin atendimento apropiado. Leido mais forte, do mais violento, do que tem mais dinheiro para pagar benefícios.	X		Os direitos humanos sao desrespeitados sumariamente, quer em pequenas delegacias, quer nos grandes presídios. Direitos humanos é vocabulário pejorativo nos meios carcerários, já que o homem preso e visto como animal, nao há porque ter direitos humanos. As tenoes e conflictos sao frequentes entre agentes pastoriais e funcionarios	Sim, frequentes e graves, tanto a organismos nacionais quanto a internacionais. Denuncias mas frequentes: mortalidade da justiça, torturas, arbitrariedade dos castigos falta de atendimento medico. Situação dos doentes mentais, doentes graves e terminais.
12- PERU	Completamente des- humanizada. El hacinamiento es agudo en los penales mayores. Existe hambre y mucha violencia. No existen programas de rehabilitación.	Los penales grandes están en malas condiciones	La corrupción que trae como consecuencia la proliferación de drogas es generalizada. Presencia de terroristas crea problemas muy serios.		X	Violación de los derechos humanos generalizada. Derecho de ser tratado de ser humano. Derechos judiciales. Desapariciones.	Continuamente hay denuncias

3. ESTADO ACTUAL DE LA PASTORAL PENITENCIARIA

PAIS	3.1 Plan Nacional de Pastoral Penitenciaria			3.2 Integración en Nivel	
	Objetivos	Prioridades	Programa	Nacional	Diocesano
1- ARGENTINA	No hay plan nacional	-----	-----	-----	-----
2- BOLIVIA	a- Llevar la palabra del reino de Dios al área. b- Apoyo integral a la acción jurídica y social.	a- Desarrollo de programas jurídicos. b- Acción al entorno. c- Fondos fijos.	a- Evangelización b- Catequesis c- Programas jurídicos	-----	-----
3- COLOMBIA	No hay plan nacional. Se siguen las orientaciones de la Diócesis y capellanía General.	Pastoral: profética y litúrgica, catequística	Evangelización, piedad popular por ser un país netamente cristiano	Diocesana y parroquialmente. Poco interés por éste apostolado.	Faltan capellanes los pastores no tienen conciencia
4- CHILE	-----	a- Ayudar a crecer en su sentido de ocasión al personal de gendarmería b- Organizar la pastoral penitenciaria.	a- Búsqueda de colaboradores laicos b- Capacitación de capellanes y personal auxiliar	-----	-----
5- ECUADOR	a- Animar y fortalecer una pastoral evangelizadora y humanizadora desde la Conf. Epis. y al servicio de la diócesis	a- Promover entre el voluntariado la coordinación como testimonio de unidad; ofrecer a los voluntarios servicios de formación, animación y fortalecimiento; desarrollar en el Sistema Penitenciario acciones concretas de la triple actividad pastoral: profética, litúrgica y de servicio de justicia y caridad.	a- Evangelización Cateq., Homilía b- Oración, Sacramentos, celebración. c- Organización, asistencia, promoción y seguimiento	Organismos Comisión Episcopal Pastoral Social	Comisiones Diocesanas de Pastoral Social
6- GUATEMALA	-----	-----	-----	-----	-----
7- MEXICO	Si hay plan nacional	Evangelización, sacramentos, educación, atención material a los internos, familias, a las víctimas, capacitación a custodios o vigilantes.	- Curso Evangelización - Administración de Sacramentos - Ayuda moral, legal, económica.	En Comisión Episcopal para apostolado de laicos	De acuerdo con el Obispo (encargado apostolado laical) Diocesano

3. ESTADO ACTUAL DE LA PASTORAL PENITENCIARIA (Continuación)

PAIS	3.1 Plan Nacional de Pastoral Penitenciaria			3.2 Integración en Nivel	
	Objetivos	Prioridades	Programa	Nacional	Diocesano
8- PANAMA	No hay plan nacional	-----	-----	-----	-----
9- URUGUAY	No hay plan nacional.	-----	-----	-----	No figura en el progr.
10- VENEZUELA	Si hay plan nacional. - Atención espiritual, moral, religiosa. - Atención social. - voluntariado penitenciario católico.	- Llegar al mayor número de población penal. - Anunciar mensaje evangélico. - Atender necesidades espirituales, morales, religiosas y sociales de los internos	- Catequesis - Cursos Bíblicos	- A través de la Capellanía General de Prisiones. No está incluida como tal, en el Dpto. Past. Soc. de la Conf. Epis.	- En algunas diócesis sí está integrada a un nivel mediano.
11- BRASIL	Está siendo elaborado. - Organización de la pastoral a nivel nacional	- Mejoramiento situación carcelaria en Brasil y de todo el trabajo realizado - Reunir a los agentes de pastoral de todo el país.	- Reuniones en nivel nacional en 1990. - Formación de agentes de pastoral.	Na linha. Pastoral social do plano de Pastoral de Conjunto.	Igual.
12- PERU	Si hay plan nacional. Acompañar a los presos en su rehabilitación y tratar de mejorar sus condiciones de vida.	- Capacitar a los Agentes de Pastoral Penitenciaria. - Enfrentar las consecuencias del hombre. - Buscar programas de trabajo para los reclusos. - Ayudar en la defensa legal	Están en formación. - Curso de capacitación para agentes pastorales - Preparar materiales para una evangelización integral de los reclusos en su situación actual.	Dentro de la Comisión Episcopal de Acción Social.	Muy poca integración.

3. ESTADO ACTUAL DE LA PASTORAL PENITENCIARIA (Continuación)

PAIS	3.3. PRINCIPALES LOGROS DE LA PASTORAL PENITENCIARIA	3.4. PRINCIPALES DIFICULTADES DE LA PASTORAL PENITENCIARIA	3.5. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS DEL RECLUSO
1- ARGENTINA	Una mayor afirmación de la presencia de los Capellanes y agentes de pastoral, se a de parte del personal como de los internos.	Escasez de Capellanes, invasión de Sectas y problemas económicos.	No hay una planificación, pero aisladamente se atiende el mayor número de filias.
2- BOLIVIA	- Estudio profundo de la problemática. - Elaboración de lineamientos claros y funcionales. - Abundante documentación sistematizada.	- Falta de continuidad. - Falta de recursos. - Intolerancia de parte del Gobierno.	-----
3- CHILE	- La mayor integración de la pastoral penitenciaria en la pastoral de conjunto.	- Excesiva dependencia del Ministerio de Justicia que dificulta la nominación de Capellanes.	- En algunos lugares existen equipos de voluntarios laicos que apoyan a las familias pero en general la atención a las filias. es deficiente.
4- ECUADOR	- Se propició el nombramiento de Capellanes en Centros donde no había. - Se desarrolló el 1o. Encuentro Nal. de Capellanes, Marzo de 1987. - Se aprobó el Plan Gral. de Trabajo y Programación 1988. - Se construyeron Capillas en diversos Centros Penitenciarios en 1988. - Se estableció relación amistosa con la Dirección Nal. de Prisiones en 1989. - Se postuló a la Orden Mercedaria para la Capellanía Gral. en 1989.	- Falta de entendimiento con Organismos ci-viles (Confraternidad Cárcel Ecuador) que tiene un mismo objetivo operacional y un mismo campo de acción y que no coordina con el DENAPE, se trata de una Institución distinta administrativa y jurídicamente.	- Dentro de los Organismos Diocesanos de Pastoral Social.
5. GUATEMALA	-----	-----	-----
6. MEXICO	- Reconocimiento de las autoridades ci-viles a nuestra labor como apostolado, no como política. -(De evangelización). - Unificación de diferentes apostolados con nuestros métodos. - Crecimiento y fortalecimiento de la Pastoral Penitenciaria con afiliaciones. Maduración sobre todo los últimos años (10)	- Cambios continuos de autoridades menores. - Humanamente: inconstancia en programas por parte de los pastoralistas. - Escasez de Sacerdotes: para impartir los Sacramentos. - Falta de recursos económicos.	-----

3. ESTADO ACTUAL DE LA PASTORAL PENITENCIARIA (Continuación)

PAIS	3.3. PRINCIPALES LOGROS DE LA PASTORAL PENITENCIARIA	3.4. PRINCIPALES DIFICULTADES DE LA PASTORAL PENITENCIARIA	3.5. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS DEL RECLUSO
7- PANAMA	-----	-----	-----
8- URUGUAY	- Asistencia espiritual principalmente y social, secundariamente.	- Hoy día son políticas. - Distancias de las cárceles. - Escasez o nulidad de Capellanes.	- Muy poco, ocasionalmente. - En todo lo posible.
9- VENEZUELA	- Que todos los Centros penitenciarios tengan Capellán asignado por la Dirección de Prisiones del Minist. Justicia. Es un funcionario y recibe remuneración económica.	- El hacinamiento, características de la población reclusa, falta de trabajo.	- A través del Voluntariado y del mismo Capellán. Visitas a las familias, ayudas...
10- COLOMBIA	Algunos encuentros esporádicos regionales. Se está tomando conciencia de que hay que llegar a las Parroquias para pedir colaboración a los Parrócos.	- Falta de tiempo. - Falta de Clero, de programación pastoral penitenciaria. - Poca organización en establecimientos penitenciarios. No se da importancia a la orientación cristiana.	- Por medio de la sociedad de San Vicente de Paúl, algunas ayudas humanas. - Llamadas telefónicas a la familia. - Fórmulas médicas. Útiles de aseo.
11- BRASIL	- Pastoral penal en Río de J., Esp. Santo, Ipatinga, Sao Paulo. - Acabar con matar presos comunes en S. P. - Consejo comunitario. Grupos de Biblia, mística, tratamientos mentales. - Manual de derechos de los presos.	- A nivel de Iglesia: apoyo aislado y minoritario, diferencias ideológicas y teológicas entre sacerdotes, religiosos y laicos. - A nivel de sociedad y gobierno: la imagen del preso la ven como un bandido.	- Visitas a las residencias, reuniones de familiares, acompañamiento ante las autoridades para exigir derechos, denuncias. Asistencia moral y económica. - Proceso de indemnización a familia. - Muy poca atención.
12- PERU	- Los Agentes pastorales son reconocidos como los más constantes defensores de los mismos reclusos.	- La falta de apoyo de la pastoral penitenciaria de parte de la Iglesia. No es una prioridad. Hay tantos otros problemas más urgentes.	-----

3. ESTADO ACTUAL DE LA PASTORAL PENITENCIARIA (Continuación)

PAIS	3.6. VOLUNTARIADO PENITENCIARIO Nivel de Estructuración				NOMBRE DEL RESPONSABLE NACIONAL	FUNCIONES DEL VOLUNTARIADO	LOGROS	DIFICULTADES
	Existencia	Nal.	Diocesano	Local				
1- ARGENTINA	X			X	Sr. Jorge Herbozo Direc. Ejecutivo DENAPE	Colaboración con el Capellán.	- A nivel de promoción humana: contacto con las familias, ayuda material, etc. - A nivel espiritual: acercamiento de los Sacramentos a través de la Catequesis, etc. - Presencia de la Iglesia viva en los penales.	Poca disponibilidad de tiempo y de recursos económicos.
2- BOLIVIA	X			X		- Asistencialismo - Oración		- Intolerancias - Limitaciones en todo - Falta más comunicación
3- CHILE	X							- Con el Presidente Nacional de la Fraternidad Carcelaria, quien dice respecto al DENAPE: "Nosotros somos el DENAPE, la Fraternidad Carcelaria con su nombre, con su organización jurídica, estructura espiritual, su misión, su acción, etc. es el Dpto. de P. Social Penitenciaria. Jurídicamente somos dos cosas, pero en realidad somos una sola, nosotros vemos así".
4- ECUADOR	X		X	X		- Programar y realizar la P.P. con Capellán. - Cumplir el compromiso voluntario ofrecido. - Visitar centros penitenciarios concernientes a su misión. - Dar informes al Capellán de las acciones desarrolladas.	- Coordinación con Movimiento de Apostolado Secular. - Concientización sobre el hecho de que la P.P. pertenece a la Pastoral Orgánica de la Iglesia. - Organización de Equipos Diocesanos de Pastoral Penitenciaria.	
5- GUATEMALA					J. Luis Paulin H.			
6- MEXICO	X							
7- PANAMA	X	X	X	X		- Catequesis -culto asistencia a los más necesitados (hilos personales y ayudas con familiares y con relación al caso de su detención).	- Atender a sus inquietudes y problemas morales. Recuperar valores morales y éticos en muchos internos. Aceptación del castigo y recuperar la estima personal y familiar.	- Limitaciones de acceso a la entrada de más personal del voluntariado. - Por parte de los católicos y civiles poco entusiasmo ante los programas de ayuda.

3. ESTADO ACTUAL DE LA PASTORAL PENITENCIARIA (Continuación)

PAIS	3.6. VOLUNTARIADO PENITENCIARIO Nivel de Estructuración				NOMBRE DEL RESPONSABLE NACIONAL	FUNCIONES DEL VOLUNTARIADO	LOGROS	DIFICULTADES
	Existencia	Nal.	Diocesano	Local				
8- URUGUAY								
9- VENEZUELA	X			X		- Ayudar al Capellán en Funciones litúrgicas, charlas, asistencia social, visitas a los familiares, etc.	- Cada vez está tomando más auge el Voluntariado Penitenciario, se está preparando el Primer Congreso Nacional del Voluntariado para el próximo año. - Facilidades para ingresar a las cárceles. - APAC	- Encontrar suficientes personas (laicos comprometidos) para esta labor. La preparación de estos laicos.
10- BRASIL				X		- Visitas presos y familiares, asistencia, solidaridad en algunos casos, celebraciones, evangelizar y educar.		- Discriminación tanto en el ámbito interno de Pastoral (Iglesia) como externo, de la sociedad, de los agentes penitenciarios y autoridades
11- COLOMBIA	X		X	X		- Catequesis, asistencia social, talleres, artesanías.	- Presencia de la Iglesia. - Fomentar las relaciones humanas y sensibilizar de ellos mismos.	- Muchos requisitos para preparación de ellos en lo intelectual. Son gentes de buena voluntad.
12- PERU	X	X		X	La Comisión Episc. Ac. Social coordina la pastoral.	- Muy variado. Grupos de oración, defensa legal, programas laborales, formación de comunidades cristianas.	- Hay atención pastoral en casi todos los centros penitenciarios. Todos, laicos y religiosos voluntarios.	- Falta de apoyo eclesial y falta de agentes pastorales. - Gran problema de los terroristas.

PAIS	3.7. DESAFIOS A LA PASTORAL PENITENCIARIA	3.8. PROPUESTAS Y SUGERENCIAS
1- ARGENTINA	- Lograr en el futuro organizar una pastoral con el liberado y adecuado número de Capellanes.	
2- BOLIVIA	- Estructuración a todo nivel. - Efectivizar planes y proyectos -Crecimiento. - Lograr recursos.	
3- CHILE	- El poder contar con el número suficiente de Capellanes. - Crear un voluntariado de laicos que pueda atender las necesidades materiales y espirituales de la familia. - Crear conciencia que los reclusos son parte integrante de la sociedad.	- Preocuparse del seguimiento de los reclusos una vez han terminado su condena. - Mejorar la atención a sus familias mientras dura la condena.
4- ECUADOR	- Conseguir que la Orden Mercedaria asuma la Capellanía Gral. - Organizar el Cuerpo Orgánico de Capellanes; - Incorporar la P.P. a la Pastoral Orgánica de las Diócesis; - Instaurar ministros laicos para las Cárceres; - Establecer coordinación con las Capellanías Generales de América Latina y Erección de la Parroquia personal en la Penitenciaría del Litoral.	- Solicitar urgentemente al P. Guillermo Ripoll, visitador del DENAPE de la Conf. Episcopal Ecuatoriana, y destine unos tres días para recibir su asesoramiento y recomendaciones y participe en el II Encuentro de Capellanes que será convocado para la fecha de su visita a nuestro país.
5- GUATEMALA		
6- MEXICO		
7- PANAMA	- Tratarlo como verdadero objetivo de trabajo, que entre en una programación de urgencias que atender. - También concientización de las gentes de visitar y atender al detenido.	
8- URUGUAY	- La mayoría es ignorante religiosa.	
9- VENEZUELA	- Crear conciencia de los problemas carcelarios para que la sociedad comprenda que la causa por la que muchos están en la cárcel es por las condiciones sociales y familiares de las zonas marginales, y desestima de los valores humanos, religiosos y morales.	- Que la Iglesia Latinoamericana pueda dar una respuesta a los problemas delincuenciales y penitenciarios que sufren nuestros países. - Que se logre crear las bases de una pastoral de conjunto. - Conocer las experiencias de los otros países.

3- ESTADO ACTUAL DE LA PASTORAL PENITENCIARIA (Continuación)

PAIS	3.7. DESAFIOS A LA PASTORAL PENITENCIARIA	3.8. PROPUESTAS Y SUGERENCIAS
10. BRASIL	- A nivel interno: distancias ideológicas, despreparo de padres, religiosos y agentes. - A nivel externo: Ideológico, campaña de discriminación de medios de comunicación social de la sociedad. - Continuidad de trabajo conectado no sistema fechado, como os egressos.	- Consiguir que se cumpla la ley. - Organizar organismos de presión legal: - Penas alternativas, disminuir el tiempo de las penas leves. - Trabajo con los egressos. a) acar nas comunidades eclesiais de base e de origem para vencer a discriminacões e facilitar o retorno. b) Grupos de empresarios cristãos, para organizar trabalho para que obten a liberdade. c) Formar da consciencia crítica dos agentes de pastoral
11. COLOMBIA	- Organizarlos - Formación - Mística	- Que algún día los Capellanes que no dependan del Gobierno, sino del episcopado.
12. PERU	- Enfrentar la situación deshumanizante de los centros penitenciarios. - Capacitar a los agentes pastorales.	- Formular líneas pastorales más claras y adecuadas a la situación actual del país.

ANEXO 2

LISTA DE PARTICIPANTES

POR EL CELAM

Padre
JAIME PRIETO AMAYA
Secretario Ejecutivo DEPAS-CELAM
Bogotá (Colombia)
Tel: 2 35 70 44

Padre
GUILLERMO RIPOLL
Capellán General de Prisiones de Venezuela
Padres Mercedarios - Parroquia San Ramón Nonato
Caracas (Venezuela)
Tel: 82 96 65

**POR LA COMISION INTERNACIONAL DE CAPELLANES
GENERALES DE PRISIONES**

Monseñor

CESARE CURIONI

Presidente de la Comisión Internacional de Capellanes Generales
de Prisiones

Capellán General de Prisiones de Italia

Vía Giulia, 52 00186 Roma (Italia)

Tel: 06 68 69 331

Monseñor

FABIO FABRI

Secretario del Presidente de la Comisión Internacional de Capellanes
Generales de Prisiones

Vía Giulia, 52 00186 Roma (Italia)

Tel: 06 68 69 331

ARGENTINA

Padre

HUGO MARIO BELLANIGNA

Capellán Mayor

Delegado del Obispo

Humberto I, 378 Buenos Aires (Argentina)

Tel: 361-8321

Padre

JOSE RICARDO BAEZ

Capellán de Cárcel

Mitre 240 San Juan de Cuyo (Argentina)

Doctor

GUILLERMO JORGE YACOBUCCI

Abogado, Juez y Profesor de Derecho Penal

Secretariado de Pastoral Penitenciaria

M. T. De Alvear, 1361 40 Buenos Aires (Argentina)

BOLIVIA

Monseñor

GONZALO RAMIRO DEL CASTILLO CRESPO

Encargado de la Pastoral Penitenciaria

Obispo Auxiliar de la Paz

Arzobispado Calle Ballivian Casilla 259

La Paz (Bolivia)

BRASIL

Padre

BRUNO TROMBETTA

Capellán General de Río de Janeiro

Miembro de la Comisión Nacional Carcelaria de los Obispos

Rua Dos Arcos 54 - Lapa Centro

Río de Janeiro (Brasil)

Tel: 2 40 30 69 - 2 62 99 48

Psicóloga

MARIA EMILIA GUERRA FERREIRA

Congregación Canonisas de S. Agustín

Miembro de Pastoral Carcelaria

Arquidiócesis de San Pablo

Alameda Gabriel Monteiro Da Silva, 1555

Sao Pablo (Brasil)

Tel: 881 - 2926

CHILE

Padre

CRISTIAN ENRIQUE CONTRERAS MOLINA

Mercedario Delegado de la Conferencia Episcopal de Chile

Capellán de Cárcel

Merced 628 Santiago de Chile (Chile)

Tel: 33 04 38

CUBA

Padre
JOSE LEON FUCINOS SOTOLONGO
Diócesis Cien Fuegos - Santa Clara Pastoral Penitenciaria
Iglesia Parroquial Mayor Agramonte 53 oeste
Sancti Spiritus (Cuba)
Tel: 2 4855

ECUADOR

Padre
NELSON CARDENAS HARO
Mercedario Provincial de los Padres Mercedarios
Capellán General de Prisiones del Ecuador
Convento Máximo de la Merced
Quito (Ecuador)
Tel: 58 06 23

ESPAÑA

Padre
PRIMO ABELLA SANZ
Provincial de los Padres Mercedarios
Padres Mercedarios Plaza Castilla, 6
Barcelona (España)
Tel: 30 25 930 - 31 81 494

GUATEMALA

Padre
ANTONIO LOPEZ MARTIN
Mercedario Capellán General de Prisiones
10 a. Avenida. 10 - 51 Guatemala
Tel: 8 2126

MEXICO

Padre
DARIO PEDROZA MARTINEZ
Asesor Nacional de Pastoral Penitenciaria
Independencia 1030 San Luis de Potosí (México)
Tel: 2 45 55 - 2 22 47

LUIS ARRIETA ROMERO
Directivo de Pastoral Penitenciaria Nacional
Andrea de Castagno 30, Mixcoac, CP 03910
México D. F.

NICARAGUA

Monseñor
SALVADOR ALBERT SCHLAEFER
Obispo de Bluefields
Presidente de la Conferencia Episcopal
Apartado 8 Bluefields (Nicaragua)
Tel: 51 037 (Parroquia 42663)

Monseñor
LEOPOLDO JOSE BRENES SOLORZANO
Obispo Auxiliar de Managua
Responsable Pastoral Penitenciaria Conf. Episcopal
Curia Arzobispal
Apartado 2008
Managua
Tel. 51037 (Parroquia 42663)

PANAMA

Padre
JOSE CASTAÑO CODESAL
Mercedario Capellán de la Cárcel Modelo
Parroquia Nuestra Sra. de Fátima
Calle 26, oeste - Apartado 5732 Panamá 2
Tel: 2 84 457

PERU

Padre
ROBERTO BRENDANO GLOISTEN BRADY
Padres de Santiago Apóstol
Responsable Dpto. Cárceles de la Conferencia Episcopal
Pedro de Osma 428, Miraflores, 18 - 1025 Lima (Perú)
Tel: 67 11 53

VENEZUELA

Padre
IGNACIO ZUÑIGA CORRES
Mercedario Capellán de Cárcel
Colegio Tirso de Molina
Av. Cristóbal Rojas Urbanización San Bernardino
Caracas 1010 (Venezuela)
Tel: 51 38 55

Padre
LUIS IBARLUCEA LAMIQUIS
Mercedario Capellán de Cárcel
Parroquia Nuestra Sra. de Fátima
Av. 2 Monteclaro Maracaibo (Venezuela)
Tel: 42 55 92 - 42 33 89

Padre
FRANCISCO GARGALLO GIMENO
Mercedario Capellán de Cárcel
Parroquia El Carmen
La Morera San Juan de los Morros-
Edo Guárico (Venezuela)
Tel: 046 - 36382

Padre
RICARDO BULMEZ
Capellán de Cárcel
Casa Parroquial
Guatire - Edo. Miranda (Venezuela)
Tel: 036-41961 - 036-42381

COLOMBIA

Monseñor
FELIX MARIA TORRES PARRA
Arzobispo de Barranquilla
Curia Arquidiocesana Barranquilla (Colombia)
Tel: 35 41 07
Monseñor

ALFONSO CABEZAS ARISTIZABAL
Obispo Auxiliar de Cali
Palacio Arzobispal- Plaza de Caicedo
Cali (Colombia)
Tel: 82 12 12

Monseñor
ENRIQUE SARMIENTO ANGULO
Obispo Auxiliar de Bogotá
Cra. 7a. 10 -20 Bogotá (Colombia)
Tel: 3 34 55 00

Padre
DAVID ESTUPIÑAN MANRIQUE, O. F. M.
Capellán General de Prisiones de Colombia
Calle 16 No. 7 - 35 Bogotá (Colombia)
Tel: 2 41 23 57

Padre
FRANCISCO PILDAIN MURGOITIO, Trinitario
Capellán de Cárcel de Mujeres
Cra. 81 A No. 72 B - 05 Bogotá (Colombia)

Padre
JAIME LLANO JIMENEZ
Terciario Capuchino
Director de la Comunidad Terapéutica
Av. Suba No. 128 B - 51 Bogotá (Colombia)
Tel: 2 53 11 71

Padre
EUPSIQUIO MEDIAVILLA MAROTO
Terciario Capuchino
Capellán de La Picota
Avda. Suba N° 128 B 51
Bogotá (Colombia)
Tel: 2 53 11 71

Padre
LEON WILLIAM RESTREPO LOPEZ
Capellán de Cárcel
Hermanos Menores
Apartado 1471
Cali - Valle (Colombia)

Padre
JOSE RUBEN RIVEROS GOMEZ
Capellán de Cárcel
Colonias Penal de Oriente
Acacías - Meta (Colombia)

Padre
ELBERTO ANTONIO CLARO DUARTE
Capellán de Cárcel
Casa Cural
Parroquia La Candelaria
Cúcuta (Colombia)
Tel: 43 698

Padre
NATALE VIVALDA AUSENDA
Capellán de la Penitenciaría S. Isidro
Popayán (Colombia)

Padre
FRANCISCO JAVIER OSORIO GOMEZ
Capellán de Cárcel
Parroquia Cristo Rey-Picaleña
Ibagué - Tolima (Colombia)

JOSE LANCHECO GARZON
Calle 50 B N°. 31-36
Bogotá (Colombia)

RENOVACION CARISMATICA - MINUTO DE DIOS

ELENA SOFIA CHARRIS DE GAVIDIA ?
Cra. 111 A N°. 72 B 47
Bogotá (Colombia) D
Tel: 22 85 084

ANA ROSA PIÑEROS DE CHINQUIRA
Transv. 76 C N°. 86-25
Bogotá (Colombia)
Tel: 25 29 147
Bogotá (Colombia)

JENSA MARTINEZ DE ORTIZ
Transv. 68 N°. 79-15
Bogotá (Colombia)
Tel: 25 26 964

FUNDACION DISCIPULOS

GREGORIO CHAUX SANTAMARIA
Cra. 37 N°. 129-40
Bogotá (Colombia)
Tel: 25 83 380

ZORAIDA MOLANO NIETO
Cra. 13 N°. 38-13
Bogotá (Colombia)
Tel: 23 21 992

CONFRATERNIDAD CARCELARIA DE COLOMBIA

GUILLERMO ALBERTO NOVOA TOVAR
Cra. 21 N°. 39 A 09
Bogotá (Colombia)
Tels: 24 59 655 - 28 57 389

PERU

Padre
ROBERTO BRENDANO GLOISTEN BRADY
Padres de Santiago Apóstol
Responsable Dpto. Cárceles de la Conferencia Episcopal
Pedro de Osma 428, Miraflores, 18 - 1025 Lima (Perú)
Tel: 67 11 53

VENEZUELA

Padre
IGNACIO ZUÑIGA CORRES
Mercedario Capellán de Cárcel
Colegio Tirso de Molina
Av. Cristóbal Rojas Urbanización San Bernardino
Caracas 1010 (Venezuela)
Tel: 51 38 55

Padre
LUIS IBARLUCEA LAMIQUIS
Mercedario Capellán de Cárcel
Parroquia Nuestra Sra. de Fátima
Av. 2 Monteclaro Maracaibo (Venezuela)
Tel: 42 55 92 - 42 33 89

Padre
FRANCISCO GARGALLO GIMENO
Mercedario Capellán de Cárcel
Parroquia El Carmen
La Morera San Juan de los Morros-
Edo Guárico (Venezuela)
Tel: 046 - 36382

Padre
RICARDO BULMEZ
Capellán de Cárcel
Casa Parroquial
Guatire - Edo. Miranda (Venezuela)
Tel: 036-41961 - 036-42381

COLOMBIA

Monseñor
FELIX MARIA TORRES PARRA
Arzobispo de Barranquilla
Curia Arquidiocesana Barranquilla (Colombia)
Tel: 35 41 07
Monseñor

ALFONSO CABEZAS ARISTIZABAL
Obispo Auxiliar de Cali
Palacio Arzobispal- Plaza de Caicedo
Cali (Colombia)
Tel: 82 12 12

Monseñor
ENRIQUE SARMIENTO ANGULO
Obispo Auxiliar de Bogotá
Cra. 7a. 10 -20 Bogotá (Colombia)
Tel: 3 34 55 00

Padre
DAVID ESTUPIÑAN MANRIQUE, O. F. M.
Capellán General de Prisiones de Colombia
Calle 16 No. 7 - 35 Bogotá (Colombia)
Tel: 2 41 23 57

Padre
FRANCISCO PILDAIN MURGOITIO, Trinitario
Capellán de Cárcel de Mujeres
Cra. 81 A No. 72 B - 05 Bogotá (Colombia)

Padre
JAIME LLANO JIMENEZ
Terciario Capuchino
Director de la Comunidad Terapéutica
Av. Suba No. 128 B - 51 Bogotá (Colombia)
Tel: 2 53 11 71

CONFRATERNIDAD CARCELARIA INTERNACIONAL

JAVIER BUSTAMANTE

Vice-Presidente de la Confraternidad
Director Regional para América Latina
Apartado Postal 18-1084
Tel: 32 91 08
Lima (Perú)

JORGE CRESPO TORAL

Presidente de la Confraternidad del Ecuador
Tarqui 115 y Colombia
Quito (Ecuador)
Tels: 52 79 76 - 23 37 74

COLOMBIA

CLARA LUCIA VILLANUEVA RAMIREZ

Cra. 8 N°. 84-087
Apartado Aéreo 7448
Bogotá (Colombia)
Tel: 23 64 220

EFRAIN ROJAS ALVAREZ

Cra. 8 N°. 84-087
Bogotá (Colombia)
Tel: 21 82 600

TABLA DE CONTENIDO

Presentación

Monseñor Raymundo Damasceno Assis..... 5

Guía para el lector..... 7

INTRODUCCION

I. Mensaje de la Santa Sede..... 13

II. Crónica del Encuentro..... 15

III. Discursos..... 23

Palabras de bienvenida del Secretario General del
CELAM

Monseñor Oscar Andrés Rodríguez M., S.D.B...... 23

Mensaje del presidente del DEPAS-CELAM

Monseñor Italo Severino Di Stéfano..... 26

Palabras del Presidente Comisión Internacional de
Capellanes Generales de Prisiones

Monseñor Césare Curioni..... 30

Palabras de Apertura del Capellán General de
Prisiones de Venezuela

Padre Guillermo Ripoll O...... 32

PONENCIAS

Capítulo I

Problemática social y delincuencia en
América Latina

Dr. Guillermo Jorge Yacobucci..... 43

Capítulo II

Los Derechos Humanos y el Sistema Penitenciario Colombiano

Dr. Bernardo Echeverry Ossa..... 57

Capítulo III

Presencia de la Iglesia en el Mundo Carcelario

Padre Leonardo Ramírez, S.J...... 73

Capítulo IV

La Iglesia en la Cárcel

Monseñor Césare Curioni..... 83

Capítulo V

Orientaciones para la Pastoral Penitenciaria

Padre Guillermo Ripoll O...... 97

CONCLUSION

I. Reflexiones de los grupos de trabajo..... 113

1. Ante el aumento de la Delincuencia
2. Ante la situación de los Centros Penitenciarios
3. Ante la vinculación de los Capellanes a las Entidades de Justicia
4. Programas pastorales-delincuencia
5. Integración de la Pastoral Orgánica
6. Desafíos
7. Programas Pastorales con relación al personal administrativo y operativo vinculado a los Centros Penitenciarios
8. Pastoral Penitenciaria Asistencialista

9. Grupos Cristianos que forman el Voluntariado Penitenciario
10. Desafíos Pastorales que nos presenta el momento
11. El Voluntario Penitenciario

II. Propositiones y Recomendaciones..... 123

1. A la Comisión Internacional de Capellanes Generales de Prisiones
2. Al Consejo Episcopal Latinoamericano -CELAM-
3. A las Conferencias Episcopales
4. A las Diócesis
5. A los Capellanes Generales-Delegados Nacionales
6. A los Voluntarios y Confraternidad

III. Palabras del Padre Cristian Contreras-Chile..... 127

ANEXOS

Anexo 1 Informe sobre la situación actual de la Pastoral Penitenciaria..... 133

Anexo 2 Lista de Participantes..... 147